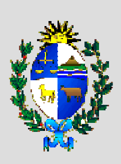
NÚMERO 3920 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 7 DE MAYO DE 2014



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

11ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ANÍBAL PEREYRA
(Presidente)

Y EDGARDO RODRÍGUEZ
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

XLVII LEGISLATURA QUINTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 6 de mayo de 2014.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 7, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

– ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA). (Autorización al Gobierno de la República a suscribir el aumento general de los recursos de capital y aprobación de modificaciones al Convenio Constitutivo del referido organismo). (Carp. 2771/014). (Informado). Rep. 1341 y Anexo I

3º.- Decisión WT/L/641 del Consejo General de la OMC, por la cual se enmienda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionado con el Comercio. (Aprobación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 1836/012). (Informado). Rep. 976 y Anexos I a IV

4º.- Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur. (Aprobación). (Carp. 2748/014). (Informado). Rep. 1327 y Anexo I

5º.- Acuerdo con la República Federativa del Brasil sobre Residencia Permanente con el Objetivo de Alcanzar la Libre Circulación de Personas. (Aprobación). (Carp. 2769/014). (Informado). Rep. 1339 y Anexo I

6º.- Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el Mercosur y la Organización para la Liberación de Palestina, en nombre de la Autoridad Nacional Palestina. (Aprobación). (Carp. 2770/014). (Informado). Rep. 1340 y Anexo I

7º.- Acuerdo Marco de Asociación entre el Mercosur y la República de Suriname. (Aprobación). (Carp. 2733/014). (Informado). Rep.1322 y Anexo I

8º.- Derecho Comercial Marítimo. (Normas). (Carp. 2616/013). (Informado). Rep.1272 y Anexo I

9º.- Capital Nacional de las Piedras Preciosas y Semipreciosas, Amatistas y Ágatas. (Declaración a la ciudad capital del departamento de Artigas). (Carp. 353/010). (Informado). Rep. 361 y Anexo I

10.- Maestra María Catalina Hernández Gómez. (Designación a la Escuela Nº 6 de Pueblo Belén, departamento de Salto). (Carp. 1253/011). (Informado). Rep. 740 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5

2.- Asuntos entrados 5

3 y 5.- Exposiciones escritas 6, 7

4.- Inasistencias anteriores 7

MEDIA HORA PREVIA

6.- Solicitud de que funcionarios uruguayos de la Dirección Nacional de Migración trabajen en el nuevo edificio del Paso de Frontera Artigas-Quaraí.
— Exposición del señor Representante Caram 13

7.- Requerimiento de que los diabéticos tipo 1 cuenten con una bomba de insulina.
Inquietud por la muy baja cobertura en las comunicaciones de Antel en Santa Bernardina, departamento de Durazno.
— Exposición del señor Representante Vidalín 14

8.- Necesidad de ampliar la capacidad de la Escuela Técnica de Bella Unión, departamento de Artigas.
— Exposición del señor Representante Dávila 15

9.- Resultados positivos en materia de seguridad social alcanzados durante los dos Gobiernos del Frente Amplio.
— Exposición del señor Representante Asti 15

10.- Obtención de la Copa Nacional de OFI por la Selección de Fútbol de Tacuarembó.
— Exposición del señor Representante Dini 17

11.- Exclusión de Magistrados del Poder Judical del aumento de remuneraciones.
— Exposición del señor Representante Cersósimo 18

CUESTIONES DE ORDEN

12.- Aplazamiento 18

16.- Integración de la Cámara 56

25.- Levantamiento de la sesión 128

16.- Licencias 56

18.- Reiteración de pedidos de informes 69

19.- Urgencias 93

ORDEN DEL DÍA

13.- Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA). (Autorización al Gobierno de la República a suscribir el aumento general de los recursos de capital y aprobación de modificaciones al Convenio Constitutivo del referido organismo).
Antecedentes: Rep. N° 1341, de abril de 2014, y Anexo I, de mayo de 2014. Carp. N° 2771 de 2014. Comisión de Hacienda.
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 19
— Texto del proyecto sancionado 44

14.- Decisión WT/L/641 del Consejo General de la OMC, por la cual se enmienda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionado con el Comercio. (Aprobación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

Antecedentes: Anexos II y IV al Rep. Nº 976, de abril de 2014. Carp. N° 1836 de 2012. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 46

— Texto del proyecto sancionado 46

15, 17, 24.- Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur. (Aprobación).

Antecedentes: Rep. N° 1327, y Anexo I, de abril de 2014. Carp. N° 2748 de 2014. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 47, 68, 128

— Texto del proyecto sancionado 54

20.- Extensión del seguro por desempleo de los extrabajadores de la empresa Pluna S.A.

Carp. N° 2704 de 2014.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 93

— Texto del proyecto sancionado 100

21.- Acuerdo con la República Federativa del Brasil sobre Residencia Permanente con el Objetivo de Alcanzar la Libre Circulación de Personas. (Aprobación).

Antecedentes: Rep. N° 1339, de abril de 2014, y Anexo I, de mayo de 2014. Carp. N° 2769 de 2014. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 100

— Texto del proyecto sancionado 106

22.- Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el Mercosur y la Organización para la Liberación de Palestina, en nombre de la Autoridad Nacional Palestina. (Aprobación).

Antecedentes: Rep. N° 1340, de abril de 2014, y Anexo I, de mayo de 2014. Carp. N° 2770 de 2014. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 108

— Texto del proyecto sancionado 117

23.- Acuerdo Marco de Asociación entre el Mercosur y la República de Suriname. (Aprobación).

Antecedentes: Rep. N° 1322, de marzo de 2014, y Anexo I, de mayo de 2014. Carp. N° 2733 de 2014. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 118

— Texto del proyecto aprobado 127

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Fernando Amado, José Amy, Saúl Aristimuño, Roque Arregui, Alfredo Asti, Juan Atilio, Julio Bango, Julio Battistoni, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Gustavo Borsari Brenna, Heber Bousses, Irene Caballero, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Rodolfo Caram (2), Américo Carrasco, Gustavo Cersósimo, Carlos Coitiño, Luis Da Roza, Hugo Dávila, Walter De León, Dante Dini, Guillermo Facello, Álvaro Fernández, Juan C. Ferrero, Carlos Gamou, Javier García, Mario García, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Andrés Lima, Daniel López Villalba, José Carlos Mahía, Alma Mallo, Daniel Mañana, Edgardo Márquez, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Felipe Michelini, Sergio Mier, Orquídea Minetti, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Nicolás Núñez, Rúben Núñez, Raúl Olivera, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Nicolás Ortiz, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Grisel Pereyra, Susana Pereyra, Mario Perrachón, Delfino Piñeiro, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchon, Alicia Porrini (1), Iván Posada, Jorge Pozzi, Rosa Quintana, Daniel Radío, Carlos Rodríguez Gálvez, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Berta Sanseverino, Jorge Schusman, Víctor Semproni, Estacio Sena, Olga Silva, Rubenson Silva, Mario Silvera, Martín Tierno, Jaime Mario Trobo, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Mary Vega, Pablo Vela, Walter Verri (3), Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian y Luis Ziminov.

Con licencia: Verónica Alonso, Gerardo Amarilla, José Andrés Arocena, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi Zunini, Fitzgerald Cantero Piali, Felipe Carballo, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Jorge Gandini, Juan Manuel Garino Gruss, Luis Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Martha Montaner, Gonzalo Novales, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Luis Puig, Nelson Rodríguez Servetto, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Pedro Saravia Fratti, Daisy Tourné, Daoiz Uriarte y Horacio Yanes.

Faltan con aviso: Antonio Chiesa, Gustavo Espinosa y Óscar Olmos.

Sin aviso: Myrian Álvez, Roberto Araújo, Álvaro Delgado, Nelson Pérez Cortelezzi, Jorge Rodríguez Britos, Edgardo Rostán y Silvia Silveira.

Actúa en el Senado: Germán Cardoso.

Observaciones:

(1) A la hora 17:03 cesó por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Daoiz Uriarte.

(2) A la hora 17:18 comenzó licencia, siendo convocada en su lugar la Sra. Silvia Silveira.

(3) A la hora 17:18 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis Ziminov.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 283

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 días, el subsidio por desempleo a los ex trabajadores de la empresa Pluna S.A. C/2795/014

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo*

- por el que se aprueba el Protocolo de Integración Educativa para Formación de Recursos Humanos a nivel de Post-grado entre los Estados Parte del Mercosur y la República de Bolivia, hecho en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 5 de diciembre de 2002. C/2796/014
- por el que se aprueba el Protocolo de Integración Educativa para la prosecución de Estudios de Post-grado entre los Estados Parte del Mercosur y la República de Bolivia, hecho en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 5 de diciembre de 2002. C/2797/014

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se modifica el artículo 322 del Código del Proceso Penal, referido a la competencia del Juez de Ejecución. C/2798/014
- por el que se instaura para penados que se hallen en libertad condicional o anticipada, o con suspensión condicional de ejecución de la pena, la clausura provisoria de causas penales. C/2799/014

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 6 de mayo de 2014, ha sancionado el proyecto de ley por el que se declara el 27 de junio de cada año "Día de la Resistencia y Defensa de la Democracia". C/1977/012

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes pedidos de informes del señor Representante Richard Sander:

- acerca del desalojo y realojo a beneficiarios de MEVIR en los últimos 5 años, indicando los motivos y destinos de la vivienda. C/2725/014
- relacionado con el número de policías y militares beneficiados por planes de vivienda del Estado. C/2730/014

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta la exposición escrita del señor Representante José Arocena, sobre la necesidad de culminar las obras de construcción de una rotonda y su correspondiente señalización en la intersección de la Ruta Nacional Nº 5 con Paso de los Dragones, en el ingreso a la ciudad de Florida. C/19/010

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Pedro Saravia Fratti solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, sobre la construcción del Instituto de Detención para Menores Infractores Graves. C/2792/0014

\- *Se cursó con fecha 6 de mayo*

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionado con el presunto pago de un ticket por usuarios de los comedores del INDA. C/2793/014

El señor Representante Sergio Mier solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente a las canastas otorgadas a los ciudadanos del departamento de Treinta y Tres, en el marco del Plan de Ayuda Social a la Vivienda. C/2794/014

\- *Se cursaron con fecha de hoy*".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 22)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante José Andrés Arocena solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, sobre la instalación de una garita para el personal del Ministerio del Interior que brinda seguridad a niños que concurren a la Escuela Rural Nº 61. C/19/010
- a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, relacionada con la ampliación de localidades para la construcción de viviendas en el departamento de Florida. C/19/010

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Correos, acerca de la posibilidad de instalar un centro CAIF en Villa 18 de Julio, departamento de Rocha, utilizando bajo el régimen de Comodato un local propiedad de la referida Administración. C/19/010
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, con destino a la Junta Local de La Coronilla, referente a la necesidad de cerrar el trébol de acceso a la referida localidad. C/19/010
- a los Ministerios de Defensa Nacional; de Economía y Finanzas; y de Transporte y Obras Públicas; y a todas las Juntas Departamentales, sobre la posibilidad de exonerar el pago del boleto en el transporte público a los funcionarios de la Prefectura Nacional Naval. C/19/010

El señor Representante Sergio Mier solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, acerca de la instalación de un cajero automático en la localidad de Vergara, departamento de Treinta y Tres. C/19/010

El señor Representante Gustavo Cersósimo solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; y de Industria, Energía y Minería; a la Junta Departamental y a la Intendencia de San José, a la Federación Rural del Uruguay, y a la prensa nacional y departamental, referente a una decisión del Gobierno Departamental relativa a la suspensión de autorizaciones de usos, vinculados o conexos a la actividad minera metalífera, y a la concesión de derechos

de prospección, exploración y explotación de yacimientos clases II y III del Código de Minería. C/19/010

El señor Representante Daniel López Villalba solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Trabajo y Seguridad Social; y de Turismo y Deporte; y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión a los Consejos de Educación Inicial y Primaria; Secundaria, y Técnico Profesional; a todas las Juntas Departamentales y a las Intendencias, con destino a todas sus Alcaldías, y a los medios de comunicación, sobre la necesidad de desarrollar políticas efectivas y a largo plazo para disminuir el uso de bolsas de plástico de un solo uso, y evitar sus perjuicios sobre el medio ambiente. C/19/010

El señor Representante Ricardo Planchon solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay; a las Comisiones de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores, y de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes, a todas las Juntas Departamentales y a la Cámara Inmobiliaria, relacionada con la situación de promitentes compradores de inmuebles con préstamos hipotecarios otorgados por el referido Banco. C/19/010

El señor Representante Estacio Sena solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Dirección del Registro de Estado Civil; a todas las Juntas Departamentales e Intendencias, y por su intermedio a sus Juntas Locales y Municipios, acerca de la posibilidad de incluir una modificación en la partida de nacimiento. C/19/010".

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 6 de mayo de 2014:

Con aviso: Carlos Gamou.

Sin aviso: Roberto Araújo y Javier Mallorca.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 6 de mayo.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Daniel Mañana y Horacio Yanes.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Amin Niffouri y Pedro Saravia Fratti".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, sobre la instalación de una garita para el personal del Ministerio del Interior que brinda seguridad a niños que concurren a la Escuela Rural Nº 61.

"Montevideo, 6 de mayo de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad. A través de esta exposición escrita queremos trasmitir una necesidad existente en una escuela de nuestro departamento, de vital importancia. En la Escuela Rural Nº 61, ubicada en el kilómetro 106 de la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, es de suma urgencia la instalación de una garita para el personal del Ministerio del Interior que brinda seguridad al cruce de la ruta por parte de los escolares. La Policía Comunitaria ayuda a los niños a cruzar la ruta nacional cuando descienden del ómnibus, ya que quedan parados en la banquina esperando al borde de la misma, y demás está decir los peligros que conlleva esta situación. Al haber distintos horarios de entrada y de salida en el citado centro educativo, es

que solicitamos la instalación de una garita, ya que la misma ayudaría a la labor y daría más seguridad a todos. Por lo expuesto, solicitamos que la Dirección Nacional de Vialidad se sirva considerar lo planteado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

2) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, relacionada con la ampliación de localidades para la construcción de viviendas en el departamento de Florida.

"Montevideo, 6 de mayo de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber). De acuerdo a lo informado, los planes de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber, entre que se realiza un plan y otro en las localidades pasan aproximadamente entre 15 y 20 años. En la localidad de La Macana, departamento de Florida, en el actual plan de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber que se está construyendo, de los treinta y nueve lugares disponibles hay sólo treinta asignados, debido a los requisitos existentes. Por tal motivo, solicitamos que se amplíe el área estipulada por dicha Comisión a otras zonas o parajes como ser Santa Teresa, San Gerónimo, Talita, Palermo, que no contarán con el mencionado plan, condenando a los vecinos a no tener su casa o tener que emigrar a otra ciudad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

3) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso a los Ministerios de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Correos, acerca de la posibilidad de instalar un centro CAIF en Villa 18 de Julio, departamento de Rocha, utilizando bajo el régimen de Comodato un local propiedad de la referida Administración.

"Montevideo, 6 de mayo de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Correos (ANC). Villa 18 de Julio está ubicada al norte del departamento de Rocha. Gran parte de su población es de nivel económico medio y bajo, y trabaja en la ciudad de Chuy. Como se comprenderá, los servicios educativos que presta el Estado son particularmente relevantes para esas familias, ya que es la única posibilidad que tienen para garantizar la educación de sus niños. Naturalmente, tanto como la presencia de la educación pública, importa y resulta importante la calidad de los mismos. En ese sentido queremos destacar que en nuestras visitas habituales a esa localidad, hemos tenido oportunidad de constatar el interés de los padres porque sus hijos más pequeños reciban atención educativa y también hemos comprobado que su compromiso los lleva a organizarse para gestionar un Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF). Además existe un local de la ANC que por su ubicación y estructura ofrece excelentes condiciones. En ese marco, planteamos la posibilidad de que el INAU proponga un comodato de uso a la ANC, modalidad que también hemos propuesto al Consejo de Educación Inicial y Primaria para el jardín de infantes de tiempo completo de la ciudad de Lascano. Es un mecanismo empleado usualmente por las organizaciones públicas, que ha demostrado ser muy útil, permitiendo aprovechar estructuras ociosas que el propio Estado posee. Dado el éxito que han demostrado tener los centros CAIF, merece la pena atender no sólo la demanda, sino también la vocación de los padres por involucrarse en su gestión. Consideramos que la atención de este planteo abre la posibilidad de ofrecer un servicio que va a satisfacer una necesidad muy importante para esa comunidad, como lo es la cobertura educativa y la atención temprana de los procesos de socialización de los niños más pequeños. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

4) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, con destino a la Junta Local de La Coronilla, referente a la necesidad de cerrar el trébol de acceso a la referida localidad.

"Montevideo, 6 de mayo de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental de Rocha, y a la Intendencia de Rocha, con destino a la Junta Local de

La Coronilla. En la semana de turismo, en un siniestro vehicular dos personas murieron en una colisión en el trébol de la Ruta Nacional Nº 9 Coronel Leonardo Olivera en su pasaje por La Coronilla. No es la primera vez que acontecen estos accidentes. Es que al norte de la ruta hay un pueblo de MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber y al sur están los principales servicios, entre ellos la escuela y el liceo. Esto determina un incesante flujo de peatones y vehículos de un lado a otro de la ruta. Con el transcurso de los años, el aumento de circulación y la característica de los vehículos más modernos que les permite desarrollar mayores velocidades, el riesgo fue en aumento. Esa situación de inseguridad vial que ha cobrado varias vidas ha sido preocupación nuestra desde hace muchos años. Lo hemos venido planteando en el Parlamento desde el año 1995. En esta Administración, concretamente hemos cursado planteos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas en octubre del año 2011 y en julio del año 2013, solicitando que en el marco del proyecto de obras en la mencionada ruta, se cerrara el trébol de acceso a La Coronilla. Sobre el fin del verano dos jóvenes perdieron la vida en iguales circunstancias, en el trébol de acceso a Punta del Diablo. Los tréboles son una infraestructura obsoleta, a tal punto que están desapareciendo de la infraestructura vial en otros países. Está demostrado que al cerrarse se interrumpe el cruce de la ruta que pasa por un centro poblado, con lo cual se baja prácticamente a cero el riesgo de accidentes, y a cero absoluto el de fallecidos. En el acceso a la ciudad de Rocha, intersección de las Rutas Nacionales Nos. 9 Coronel Leonardo Olivera y 15 Dr. Javier Barrios Amorín tenemos la prueba de esto; después de muchas insistencias nuestras, el trébol de acceso a dicha ciudad fue cerrado y dejaron de producirse siniestros. Si el Ministerio de Transporte y Obras Públicas hubiera adoptado medidas para resolver los problemas que señalamos, es seguro que estas dos muertes no hubieran acontecido. Gran responsabilidad le cabe al Estado por inacción, por lo cual exhortamos a dicho Ministerio a que en esta oportunidad tome nota de nuestra propuesta e intervenga rápidamente cerrando los tréboles de la Ruta Nacional Nº 9 Coronel Leonardo Olivera; inclusive el de acceso a la ciudad de San Carlos, también trágico escenario de siniestros. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

5) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso a los Ministerios de Defensa Nacional; de Economía y Finanzas; y de Transporte y Obras Públicas; y a todas las Juntas Departamentales, sobre la posibilidad de exonerar el pago del boleto en el transporte público a los funcionarios de la Prefectura Nacional Naval.

"Montevideo, 6 de mayo de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a las Juntas Departamentales. Por mandato legal la Prefectura Nacional Naval cumple las funciones de policía en la franja costera de nuestro territorio. Es decir que, corresponde a esa institución custodiar e intervenir en caso de que se cometan delitos en esa porción del suelo nacional. Allí, entonces, asume las mismas competencias y responsabilidades que la policía dependiente del Ministerio del Interior tiene respecto al resto del territorio. Sin embargo, a igual función y competencias, algunas prerrogativas que tienen los funcionarios policiales no son contempladas para sus similares de la Prefectura. Por ejemplo, cuando los policías viajan en el transporte público, hasta dos ellos que lo hagan en la misma unidad están eximidos de pagar el pasaje. No sucede lo mismo con los funcionarios de Prefectura. Parece un tema menor, pero sin embargo no lo es porque afecta el ingreso salarial de dichos funcionarios. Notoriamente, si para trasladarse desde y hacia sus lugares de trabajo no tuvieran que pagar boleto, ese costo significaría un beneficio que resultaría un alivio a sus ingresos. Por lo expuesto, exhortamos a las autoridades competentes a contemplar nuestra propuesta, haciendo extensivo el mismo tipo de beneficio que recibe el personal policial, al personal que cumple el servicio en las dependencias de la Prefectura Nacional Naval. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

6) Exposición del señor Representante Sergio Mier al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, acerca de la instalación de un cajero automático en la localidad de Vergara, departamento de Treinta y Tres.

"Montevideo, 7 de mayo de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del

Uruguay. Siendo portavoz de los vecinos de la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres, transmitimos la necesidad constatada de la instalación de un segundo cajero automático en dicha ciudad. El que existe actualmente, que por períodos tiene problemas de funcionamiento, es absolutamente insuficiente a los requerimientos de la población vergarense. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SERGIO MIER, Representante por Treinta y Tres".

7) Exposición del señor Representante Gustavo Cersósimo a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; y de Industria, Energía y Minería; a la Junta Departamental y a la Intendencia de San José, a la Federación Rural del Uruguay, y a la prensa nacional y departamental, referente a una decisión del Gobierno Departamental relativa a la suspensión de autorizaciones de usos, vinculados o conexos a la actividad minera metalífera, y a la concesión de derechos de prospección, exploración y explotación de yacimientos clases II y III del Código de Minería.

"Montevideo, 7 de mayo de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Ministerio de Industria, Energía y Minería; a la Intendencia de San José; a la Junta Departamental de San José; a la Federación Rural; y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de San José. El próximo sábado 10 de mayo se realizará en la ciudad de San José de Mayo el 97º Congreso de la Federación Rural. El programa de actividades comienza el viernes 9 de mayo con las acreditaciones, funcionamiento de comisiones y consideración de las ponencias. Se destacan en esa jornada los temas de inseguridad rural y colonización. El sábado se inicia con el desfile gaucho y la sesión del Congreso donde el tema medular refiere a la minería ambiental y socialmente posible en el Uruguay. Allí se va a presentar y analizar una reciente decisión del Gobierno Departamental que dispuso una medida cautelar que suspende las autorizaciones de usos, vinculados o conexos a la actividad minera metalífera, así como a la concesión de los derechos de prospección, exploración y explotación de los yacimientos clases II y III del Código de Minería. Esa resolución departamental está claramente entre las competencias del Gobierno Departamental y es coincidente con lo que propusimos el año pasado en el ámbito de la Asociación Rural de San José en la 69º Exposición Internacional de Ganado Lechero, cuando expusimos como diputados invitados a la mesa redonda convocada para tratar este tema que tanto preocupa a nuestro sector productivo que tiene un nítido perfil agropecuario y soporta 70.000 hectáreas de prospección minera. El debate sobre megaminería o minería de gran porte y sobre la minería metalífera en particular, se está dando en todo el país y en algunos departamentos de manera muy particular e intensa. El equilibrio que debe existir entre la explotación agropecuaria y la minera y entre ésta y el medio ambiente debe recobrar el nivel de preservación que tenía en el pasado y ser objeto de un pormenorizado análisis y decisión soberana del país todo. Por ello la medida cautelar es una contribución positiva para poner calma y dar tiempo a un somero análisis de definiciones nacionales ya que afecta gravemente a nuestro principal sector productivo de riqueza y desarrollo del país. Debe tenerse en cuenta también que está en curso una campaña de recolección de firmas para un plebiscito constitucional y en la Cámara de Representantes hay un recurso de apelación promovido por ciudadanos del departamento de Tacuarembó contra decretos de la Junta Departamental que prohibieron la explotación minera metalífera de gran porte y declaran reserva ambiental a toda la zona rural del departamento. Es decir, hay una gran confrontación de puntos de vista en nuestra sociedad sobre ese tema que aún no ha culminado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José".

8) Exposición del señor Representante Daniel López Villalba a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Trabajo y Seguridad Social; y de Turismo y Deporte; y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión a los Consejos de Educación Inicial y Primaria; Secundaria, y Técnico Profesional; a todas las Juntas Departamentales y a las Intendencias, con destino a todas sus Alcaldías, y a los medios de comunicación, sobre la necesidad de desarrollar políticas efectivas y a largo plazo para disminuir el uso de bolsas de plástico de un solo uso, y evitar sus perjuicios sobre el medio ambiente.

"Montevideo, 7 de mayo de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Repre-

sentantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Técnico-Profesional; al Ministerio de Industria, Energía y Minería; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; al Ministerio de Turismo y Deporte; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a las Intendencias y, por su intermedio, a sus Municipios; a las Juntas Departamentales, y a los medios de comunicación nacionales. En esta oportunidad planteamos un asunto que, a nuestro criterio, es de suma importancia. En la República Oriental del Uruguay se consume, en promedio, más de 400 bolsas plásticas por persona por año, lo que representa más del doble del promedio mundial. Cada una de esas bolsas, que la mayoría de las veces las usamos por menos de una hora, demora entre 100 y 400 años en degradarse dependiendo del grosor de los materiales. Pero lo más grave es que cuando esas bolsas las usamos y se desechan en forma irresponsable, contaminan ciudades, playas, zonas rurales y cursos de agua, con las graves consecuencias que eso implica, como ser: el mal funcionamiento del alcantarillado al obstruir las bocas de tormenta y los desagües, por ejemplo. Necesitamos generar concientización con el fin de incentivar a la ciudadanía a disminuir el uso irracional de bolsas plásticas y promover su consumo responsable. Según una encuesta realizada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el 74% de la población uruguaya está dispuesta a usar menos bolsas de plástico al salir del supermercado y el 69% está de acuerdo en usar chismosa o carrito de feria, para evitar su consumo, lo que significa que se cuenta con una tendencia favorable si las políticas que se plantean son serias. No estamos planteando eliminar completamente el consumo, sino que planteamos lograr la reducción para terminar con el uso indiscriminado. Sabemos que la bolsa plástica es una solución práctica, económica y que se adapta a muchas necesidades, pero es necesario reducir su impacto negativo en el ambiente haciendo un uso responsable de las mismas. Hasta ahora en Uruguay mucho se ha hablado de lo que se puede hacer, pero poco se ha avanzado sobre la legislación en el tema. En el año 2009, la Dirección Nacional de Medio Ambiente, lanzó un ambicioso plan (plan de acción estratégico para la gestión sustentable de bolsas plásticas) que pretendía reducir a la mitad el consumo de las bolsas para el año 2015, pero poco se logró al respecto, con los costos que para el Estado implica la implementación de ese tipo de planes, que luego logran muy magros resultados. Nuestro país no es ajeno a una realidad mundial, pero sí está muy atrasado en la aplicación de políticas al respecto, como en todo lo que se refiere a eficientes políticas en gestión de residuos. Todos los países desarrollados ya vienen trabajando sobre la sustitución de bolsas de plástico desde hace años, fijándose metas a largo plazo, con objetivos razonables que permitan a sus empresas poder cumplirlos, reconvertirse y que todos se vean beneficiados. Ninguna de las medidas que se han adoptado en otros países, aplicadas en forma aislada, ni en forma esporádica, solucionan el problema de fondo. Es un trabajo coordinado y a largo plazo lo que logra que se vean los resultados. Por ejemplo, el Reino de España era en el año 2012, el tercer país europeo en consumo de bolsas de plástico de un solo uso, con una media de 238 por habitante y gracias a una política agresiva y eficaz ha llegado hoy a que el 65% de los comercios españoles utilicen bolsas de papel, de las que se recicla un 74%. Como sabemos, las bolsas de plástico son las que normalmente se utilizan para la contención y transporte de mercaderías entregadas al público por los hipermercados, supermercados, shoppings, ferias y comercios en general y éstas perfectamente pueden ser sustituidas por bolsas de material degradable, oxibiodegradable o biodegradable, por bolsas de papel, por bolsas reutilizables, por bolsas de tela y otras. También se puede legislar prohibiendo el uso de las bolsas plásticas, cobrando una tasa o impuesto sobre las mismas para quienes sigan utilizándolas. Fomentar la mayor utilización de bolsas de papel también es otra buena alternativa. Uruguay es un país productor de celulosa, lo que nos permitiría fabricar bolsas de papel (que traería más mano de obra) sin que los costos fueran demasiado elevados. Las bolsas de papel son un vehículo perfecto para imprimir todo tipo de mensajes, marcas, publicidades sobre las mismas, lo que posibilitaría su subsidio. Eso no generaría el encarecimiento al cliente, además de poder reciclarse y/o se biodegradarán en un período de entre dos y cinco meses, por lo que su impacto ambiental sería extremadamente menor al de las bolsas plásticas. Es por eso y de cara a que el próximo 5 de junio se celebra un nuevo día mundial del medio ambiente, que consideramos que Uruguay debe someterse a un verdadero y sincero proceso de reflexión sobre el consumo de bolsas de plástico de un solo uso y su impacto real sobre el medio ambiente, para desarrollar políticas efectivas y a largo plazo que trasciendan a los gobernantes de tur-

no. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DANIEL LÓPEZ, Representante por Canelones".

9) Exposición del señor Representante Ricardo Planchon a la Presidencia de la República, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio al Banco Hipotecario del Uruguay; a las Comisiones de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Senadores, y de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes, a todas las Juntas Departamentales y a la Cámara Inmobiliaria, relacionada con la situación de promitentes compradores de inmuebles con préstamos hipotecarios otorgados por el referido Banco.

"Montevideo, 7 de mayo de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU); a la Cámara Inmobiliaria Uruguaya; a las Juntas Departamentales, y a la Comisión de Vivienda de esta Cámara. A través de esta exposición escrita queremos exponer un problema de carácter urgente, que viven cientos de vecinos de todo el país, quienes tienen viviendas compradas a través del BHU. Es la situación que se genera con las deudas que promitentes compradores tienen con la institución, visto y considerando que muchos clientes de la misma, están pagando varias veces el importe adjudicado en carácter de préstamo, para poder acceder a su vivienda. Concretamente hay casos en nuestro departamento de Colonia y en otros departamentos del país, en donde han obtenido un beneficio como por ejemplo de US$ 50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) del BHU y en un período de veinte años, ya han pago cien mil dólares y aún deben cifras que en algunos casos superan el valor de la propia vivienda. Esta situación se generó por varios factores, uno de ellos es el incremento del valor de la unidad reajustable y otros factores a los que solicitamos una atención especial al Estado. Siendo cientos los uruguayos que están en esa situación, creemos que el Estado debe darles una solución. Por ese motivo, solicitamos que nuestro planteamiento sea enviado en forma urgente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO PLANCHON, Representante por Colonia".

10) Exposición del señor Representante Estacio Sena al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Dirección del Registro de Estado Civil; a todas las Juntas Departamentales e Intendencias, y por su intermedio a sus Juntas Locales y Municipios, acerca de la posibilidad de incluir una modificación en la partida de nacimiento.

"Montevideo, 7 de mayo de 2014. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Aníbal Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Dirección del Registro de Estado Civil; a las Intendencias Municipales, con destino a las Juntas Locales y Municipios y a las Juntas Departamentales. Como señalamos en un pedido de informes que se cursó por Oficio de esta Cámara Nº 32902, de 7 de mayo de 2014, a las autoridades competentes, el aumento de la frecuencia de traslados de madres que están cursando procesos de parto normales a centros hospitalarios fuera del departamento de Rocha, tiene varias consecuencias. En ese caso, queremos señalar específicamente a una que cuya corrección está en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Al nacer los niños, inmediatamente son inscriptos en el Registro de Estado Civil. Sin dudas ese es un rasgo que coloca a Uruguay entre los países que garantizan desde el nacimiento la protección del derecho a la identidad. Y precisamente en ese terreno, el de la identidad personal, es que ubicamos nuestro planteo. Entendemos que la identidad personal se construye a partir de las variadas dimensiones que componen la esfera material y afectiva de un individuo. En ese sentido el origen, el lugar de donde se es oriundo, conforma en nosotros un sentido de pertenencia que luego tendrá sentido, primero en el curso del proceso de socialización y luego -como adulto- en su vida de relación. Creemos que en esas cuestiones hay consenso generalizado. Sin embargo, cuando se registra el nacimiento, en la partida no consta el origen genuino del niño que por causas administrativas no nace en el departamento donde reside la familia. Eso pasa por ejemplo en el departamento de Rocha, donde la mayor parte de los partos dentro del sistema público de salud, se derivan a otros lugares fuera del cual es oriunda la madre. Eso tiene, naturalmente, efectos estadísticos. Seguramente si se revisaran las cifras de nacimientos en el departamento de Rocha en los últimos siete u ocho años, se verá que hubo un descenso notorio. Y esto no es real, ya que ello se debe a decisiones administrativas que obligan a trasladar a las madres parturientas fuera del departamento. Por

lo tanto, el niño no queda registrado con su anclaje identitario real. Para corregir esa situación, proponemos que en la partida de nacimiento se incluya la siguiente modificación: 'declara para que se inscriba en este Registro de Estado Civil de esta ciudad...... oriundo de...... nació una criatura del sexo......'. Podrá parecer un planteo superfluo, pero quienes cumplimos funciones de representación de la ciudadanía, tenemos la obligación de trasladar a las autoridades concernientes cuestiones como esas que son verdaderamente sentidas por los ciudadanos que representamos, quienes cuestionan que decisiones como éstas, adoptadas centralizadamente en las cúpulas de Gobierno no contemplen aspectos muy sensibles como el que estamos planteando. Aspiramos a que nuestra sugerencia sea de recibo y las autoridades la incluyan en las futuras partidas de nacimiento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ESTACIO SENA, Representante por Rocha".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Solicitud de que funcionarios uruguayos de la Dirección Nacional de Migración trabajen en el nuevo edificio del Paso de Frontera Artigas-Quaraí.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Caram.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: desde hace tiempo, en el Paso de Frontera de Artigas-Quaraí, entre Uruguay y Brasil, funciona, creo que muy bien, la terminal de cargas y en esa área de control integrado, se realizan todos los trámites correspondientes para la importación y exportación. Se trata de carga, no de pasajeros ni de turismo.

Por convenio suscrito con la República Federativa del Brasil, a Uruguay le corresponde hacerse cargo, en la cabecera del puente del río Cuareim, del lado de Quaraí, es decir, del lado brasileño, de la oficina en la que los organismos de los Gobiernos uruguayo y brasileño hacen los trámites de personas, esto es, los relativos al turismo.

Brasil está construyendo un edificio adecuado, con las condiciones necesarias y suficientes -supongo- como para que allí funcione la terminal turística de pasajeros donde se realizarán todos los trámites que de hecho hoy hacemos en el edificio viejo. Curiosamente ingresamos a él y allí dice: "Policía Uruguaya", "Aduana Uruguaya", etcétera, pero no encontramos funcionarios de nuestros Ministerios y deberían estar. Suponemos que la nueva construcción que está haciendo Brasil, que implica una fuerte inversión, un edificio grande e importante, aspira a tener toda la estructura administrativa y burocrática necesaria para hacer los trámites solamente en un lugar, como sucede en casi todos los otros pasos de fronteras que conocemos, incluso de Brasil-Argentina o de Uruguay-Argentina. Debemos estar atentos para apostar allí a los funcionarios públicos del Uruguay que tienen a su cargo los trámites de migración. Además, por si fuera poco, en la cabecera del puente del lado uruguayo hay pésimas condiciones para prestar esos servicios, que aunque se hacen bien y correctamente, se trata de un espacio físico muy feo, desagradable, apretado, donde no hay comodidad para los funcionarios y mucho menos para los turistas, porque está casi a la intemperie; básicamente lo único que está cobijado y a resguardo es apenas un mini escritorio con los instrumentos necesarios de informática y los elementos que se necesitan para las gestiones y los trámites que se debe hacer a los turistas.

Creo que estamos en condiciones de poner en funcionamiento todas las dependencias públicas que tienen que ver con este tipo de trámites, desde la inauguración de esta magnífica obra que se está haciendo del otro lado de la frontera, en Quaraí, República Federativa del Brasil, en el Puente Internacional de la Concordia, porque necesariamente debemos estar presentes. Daríamos una muy buena imagen como país, como nación, haciendo las cosas correctamente.

Es por esto que sugerimos y solicitamos a las distintas autoridades de los Ministerios que tienen que ver con esta actividad que en tiempo y forma se dediquen a prestar atención y a ocuparse de estos temas. Nosotros ya lo hemos hecho a través de una exposición escrita y simplemente hemos recibido el acuse de recibo. Por lo tanto, reiteramos nuestro pedido, dando a conocer esta situación a la Cámara porque entendemos que es prioritario y muy importante; se trata de una cuestión de imagen, comodidad, modernidad y de estatutos. Está muy bien hacer este tipo de trámites en condiciones, en un edificio adecuado, con confort, comodidad, con los funcionarios apostados donde corresponde y en las condiciones que deben tener para que el turista tenga todo a disposición y pueda ingresar y salir de nuestro país legalmente por el paso

de frontera, donde además se convive en una muy sana hermandad desde toda la vida.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior, de Defensa Nacional, y por su intermedio, a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, y a la Intendencia y Junta Departamental de Artigas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Mesa saluda la presencia en la segunda barra de las Escuelas Rurales Nº 33, de Quebracho, Nº 58, de Arrayán y la Nº 93, de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha.

¡Bienvenidos a su Casa!

7.- Requerimiento de que los diabéticos tipo 1 cuenten con una bomba de insulina.

Inquietud por la muy baja cobertura en las comunicaciones de Antel en Santa Bernardina, departamento de Durazno.

Tiene la palabra el señor Diputado Vidalín.

SEÑOR VIDALÍN.- Señor Presidente: en esta sesión expondremos sobre una realidad que golpea a muchas familias -más de las que se puede pensar- y al ser además un tema de salud, conlleva a ser considerado como prioritario.

Haremos referencia a la situación de los diabéticos que requieren contar con una bomba de insulina. En muchos casos, este núcleo importante de uruguayos diabéticos de diferente sexo y edad, adquieren esta enfermedad a edades tempranas, con la que deben convivir durante el resto de sus vidas.

Cuando la diabetes irrumpe en sus vidas, genera un profundo desconcierto e incertidumbre tanto a los afectados como a sus familias, condenándolas también a padecerla.

Existe un núcleo importante de pacientes diabéticos tipo 1, que requiere contar con una bomba de insulina para el tratamiento y así lograr el mejor y más adecuado control metabólico. Lamentablemente, por motivos económicos, son muchos los pacientes que no pueden acceder a esta bomba debido a su alto costo, generándose para ellos entonces una inequidad y un perjuicio.

Al tratarse de una problemática en materia de salud que afecta a un porcentaje importante de nuestra sociedad y teniendo en cuenta la necesidad de legislar en la materia, hemos estudiado y trabajado junto a representantes de usuarios, de pacientes diabéticos que utilizan bomba de insulina y a la brevedad presentaremos una solución legislativa que beneficie a este tipo de pacientes que requieren este instrumento. Queremos compartir nuestra inquietud para que otros compañeros legisladores y autoridades nacionales puedan aportar en este tema.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se remita al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, al Fondo Nacional de Recursos y a la Asociación de Diabéticos del Uruguay.

Como segundo tema, señor Presidente, quiero manifestar mi preocupación por la muy baja cobertura en lo que tiene que ver con las comunicaciones de Antel en gran parte de nuestro departamento, ya no solo en el interior profundo de Durazno, sino también en los centros poblados cercanos a la ciudad y voy a mencionar concretamente a la población de Santa Bernardina, de la que somos residentes, conjuntamente con mi colega Diputado Tierno. Debo manifestar, señor Presidente, que a menudo sufrimos la imposibilidad de hablar y, por supuesto, mucho más la de conectarnos a través de Internet.

Conociendo la muy buena disposición de las autoridades nacionales, así como la de sus representantes departamentales, hacemos llegar esta inquietud para tratar de encontrar una solución a la brevedad.

En este segundo tema, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se curse al Directorio de Antel.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

8.- Necesidad de ampliar la capacidad de la Escuela Técnica de Bella Unión, departamento de Artigas.

Tiene la palabra el señor Diputado Dávila.

SEÑOR DÁVILA.- Señor Presidente: hoy nos vamos a referir a la situación de la Escuela Técnica de Bella Unión, hace muy poco tiempo denominada "Maestro Técnico Sergio González Olaizola", quien fuera uno de los pioneros en su creación. En esta escuela, que fue fundada en 1978 y que a partir de 1981 se estableció en el actual local, ha ido aumentando considerablemente la cantidad de alumnos. En 2005 contaba con seiscientos estudiantes y hoy tiene mil cuatrocientos. Esto sucedió porque a lo largo del tiempo se han venido superando los obstáculos de la sociedad misma que pensaba que el liceo era para los de la clase más alta y que la querida UTU era para los más pobres. Este año cuenta con siete primeros años de ciclo básico: cada uno de ellos tiene entre treinta y cinco y treinta y ocho alumnos.

La actividad de la escuela se desarrolla en tres turnos, comenzando a la hora 7 y culminando a la hora 0. También tiene a su cargo cursos en las localidades de Tomás Gomensoro, Baltasar Brum, Cainsa, barrio Las Láminas y barrio Las Piedras. Los cursos que se dictan son ciclo básico tecnológico; en la educación media tecnológica -Bachillerato- se imparten carreras de Administración, Bachillerato Agrario en Bella Unión y Baltasar Brum, Deporte, Turismo e Informática. En la educación media profesional hay orientaciones de administración -en Bella Unión y Tomás Gomensoro-, carpintería, electricidad, mecánica general, gastronomía, vestimenta, mecánica automotriz.

En formación profesional básica se imparte formación en belleza, carpintería, electricidad, gastronomía -en Bella Unión y Baltasar-, robótica, deporte y vestimenta.

En el curso terciario tenemos la carrera de Tecnólogo Agroenergético: las clases teóricas se dictan en el local escolar y las prácticas de laboratorio en ALUR.

También hay capacitaciones -cursos cortos que brindan conocimientos básicos- en diferentes orientaciones, algunas en la escuela, otras, fuera de ella, como ser "brushing" en el barrio Las Piedras, operador informático básico, etcétera. En la escuela se enseña panadería y también en el cuartel de la ciudad. Asimismo, se enseña instalaciones eléctricas en el barrio Las Láminas, soldadura con electrodo revestido y operador informático.

Después de muchos años de haber hecho los cimientos, durante este período se culminó una sala de exposiciones, así como la construcción de la Dirección y de la Secretaría. También se construyeron dos salones, un local para taller de carpintería y un salón prefabricado, contando hoy con doce salones y diez talleres.

En la actualidad, algunos talleres son utilizados como aulas, ya que los doce salones no son suficientes para el normal desarrollo de las clases. Por tal motivo, la Intendencia ha donado para el Consejo de Educación Técnico Profesional un predio ubicado en el barrio Tres Fronteras, el Padrón Nº 4039 de la Manzana 202, con un total de 2.450 metros cuadrados. Dicho predio hoy no está siendo utilizado.

Pedimos que se analice con urgencia la necesidad ya planteada por el equipo de dirección de ampliar la capacidad de esta escuela, con la posibilidad de utilizar esos terrenos que, si bien están distantes de ella, serían una solución para incorporar a decenas de jóvenes que en los últimos años han tenido que quedar en lista de espera.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea elevada a la Dirección de la Escuela Técnica de Bella Unión, a la ANEP, al Consejo de Educación Técnico Profesional, al Municipio de Bella Unión y a la prensa local.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Resultados positivos alcanzados en materia de seguridad social durante los dos Gobiernos del Frente Amplio.

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: hoy queremos centrar nuestra exposición de la media hora previa en un tema que no está siendo discutido en la campaña electoral. Me refiero a los resultados que han tenido las pasividades en estos dos períodos de Gobierno -obviamente este es un análisis parcial: dejamos para futuras intervenciones otros resultados importantes en

materia de seguridad social en estos nueve años de Gobierno-, todos ellos muy positivos y nunca antes obtenidos en la historia del país, con la sustentabilidad que le da el inédito crecimiento de cotizantes y la recaudación del BPS por el buen desempeño de la economía, la creación de empleo, la formalización y la propia mejora de gestión del Banco de Previsión Social.

El primer aspecto a resaltar es la evolución del poder de compra que tuvo la jubilación promedio entre 2004 y 2013, que aumentó casi 40% en términos reales.

Uruguay es de los pocos países del mundo en el que desde la reforma constitucional de 1989, las pasividades aumentan según los salarios y donde, además, desde 2005 hay negociación salarial obligatoria para todos los trabajadores y las empresas. En la mayoría de los países, los aumentos de las jubilaciones son disposiciones de los Gobiernos y cuando hay parámetros preestablecidos es por aumento de precios u otras cuestiones, pero no por salarios.

Adicionalmente -inédito también-, desde 2005 se han desarrollado mecanismos graduales y constantes de mejora de la jubilación mínima, de pensiones a mayores de sesenta y cinco años de hogares de bajos ingresos y de prestaciones a personas con discapacidad. En julio de este año -dentro de dos meses- se alcanzarán 2,5 Bases de Prestaciones y Contribuciones -esto es algo superior a los $ 7.000-, lo cual beneficiará a unas ciento veinte mil personas.

En el año 2000, los mínimos jubilatorios eran equivalentes de 0,39 a 0,85 BPC según el régimen en que estuvieran amparadas estas pasividades. A partir de 2008, por decreto -o sea por encima de los ajustes constitucionales- se han fijado aumentos adicionales que van desde el 1,25 BPC hasta el 2,5 BPC que, como decíamos, se aplicará a partir de julio de 2014.

En promedio, por decisión gubernamental, desde 2005 el monto real de la pasividad mínima se ha triplicado.

Una forma de resumir la historia de los aumentos de pasividades es destacando que tiene tres momentos importantes de mejora real. El primero fue a la salida de la dictadura, producto de los acuerdos multipartidarios y sociales que se dieron en ese momento. El segundo fue en el período 1990-1992, luego de la reforma constitucional de 1989 promovida por las propias organizaciones de jubilados, pero que luego fue seguida por un enlentecimiento y la pérdida asociada a la suerte de los salarios que, en ese período, perdieron la negociación colectiva y su capacidad de aumento.

En tercer lugar, desde 2005, con un Gobierno de izquierda y con la reinstalación de la negociación colectiva, las condiciones económicas favorables para el crecimiento del empleo permitieron elevar considerablemente los índices de ajustes por encima de la inflación. Además, hubo voluntad política de dar prioridad a los sectores pasivos más vulnerable, y hay que reconocer la negociación que se ha realizado con jubilados y pensionistas en el ámbito creado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el Ministerio de Economía y Finanzas, la Presidencia del Banco de Previsión Social y la organización nacional más representativa de los pasivos, la Onajpu.

También debemos destacar otros aspectos que modificaron favorablemente el sistema de pasividades.

En febrero de 2009 entró en vigencia la reforma de la Ley Nº 18.395, flexibilizando las condiciones de acceso a las jubilaciones y pensiones contributivas y por discapacidad. El régimen instaurado en el año 1996 exigía 35 años de actividad para tener derecho a acceder a la jubilación común, además de 60 años de edad. Con esta reforma, los años de trabajo necesarios se redujeron de 35 a 30 y es posible obtener la jubilación por edad avanzada con mejores relaciones de años de edad y de trabajo.

Adicionalmente, se incorporó una discriminación positiva de género, reconociendo un año de actividad ficto por cada hijo o menor a cargo hasta un tope de 5 años. Esta disposición representó para muchas mujeres la posibilidad de acceder al beneficio jubilatorio que de otra forma no hubieran podido obtener.

Por otra parte, desde una perspectiva de más lago plazo, la mayor flexibilidad del régimen supone reconocer el hecho establecido de una distinta densidad de cotizaciones de los diferentes colectivos de trabajadores identificados según sus características personales y de inserción laboral. Se busca proteger a trabajadores y trabajadoras a los que habitualmente no se les respeta sus derechos laborales y de seguridad social. Asimismo, es un instrumento que coadyuva a la formalización del empleo y a la igualdad de oportunidades y derechos.

En materia de pensiones por vejez e invalidez, se adoptaron diversas resoluciones, simplificando y mejorando el sistema. Ellas benefician en particular a las personas con discapacidad y en situación de pobreza.

Además, desde 2005, se aprobaron diversas normas que establecieron nuevos derechos o recuperaron beneficios perdidos en diversos sectores de todo el país.

En conclusión, el mundo del trabajo es parte esencial del proyecto nacional de desarrollo que venimos construyendo en estos nueve años, y es este mundo el que nos ha permitido construir cimientos sólidos para obtener estos buenos resultados y asegurar el futuro.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, al Banco de Previsión Social, a la Onajpu, a la Mesa Política del Frente Amplio y a la prensa nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Obtención de la Copa Nacional de OFI por la Selección de Fútbol de Tacuarembó.

Tiene la palabra el señor Diputado Dini.

SEÑOR DINI.- Señor Presidente: agradezco al señor Diputado Walter Verri por cederme estos cinco minutos tan vitales para él.

En esta Cámara de Diputados, ambiente que reúne a legisladores metropolitanos, montevideanos y del interior, hoy vamos a hablar de la expresión más genuina, más auténtica, más popular y representativa de tierra adentro: la Copa Nacional de OFI, que este año volvió a ganar la Selección de Tacuarembó.

Un día después, no fue. Pasaron 23 años desde el 16 de marzo de 1991, cuando salió el sol en Rocha para abrazar la emblemática casaca rojiblanca el 27 de abril de 2014. ¡Cuánto demoró Sergio Píriz, el tamborense, el arquero del brazo de oro, codiciado en aquella oportunidad por varios clubes de Montevideo y capitán de la gesta, en recorrer el camino de la gloria, desde las palmeras de Rocha hasta los naranjos de Salto, desde el Mario Sobrero al Dickinson, para entregar la copa al del brazalete en la conquista de este noveno título! ¡Walter Pereira! ¡Hijo de tigre! Su papá ganó cuatro campeonatos del interior.

Estos bizarros, gallardos campeones de hoy eran apenas niños cuando Tacuarembó obtuvo el campeonato anterior. Por ejemplo, Pablo Porcile, autor del pase para la victoria final, con solo diecisiete años, no había nacido. Vino un viento fuerte del norte que hizo tremolar las banderas que llevó la hinchada a cada partido, ese viento que en cada salto a la lisa del equipo sacudió el corazón, recorrió el cuerpo, erizó la piel, levantó voluntades desde los cuatro rincones, que se unieron en abrazos interminables despertando, generando, contagiando su fervor, su entusiasmo, su pasión y su felicidad en propios y extraños.

Aquí están, estos son los hombres y los nombres de los once leones del histórico logro, como expresa en su marcha el combinado la Jazz Río de Janeiro, canto que acompañó el único trienio que tiene OFI y que logró la selección de Tacuarembó en los años 1963, 1964 y 1965, con un futbolista que jugó en esos tres años todos los partidos: Amílcar Ferraz.

Once leones y más: Walter Pereira, el Capitán; Jonathan Vaz; Juan Valladares; Esteban Bentos; Ramiro Estévez; Cristian Rodríguez; Sebastián Cuello; Franco Fernández; Julio Almeida; Robert Echechuri; Luis Pintado; Pablo Porcile; Cristian Álvez; Gerardo Barrios; Carlos Morales; Gonzalo Vargas; Marcio Galli; Maicol Delgado; Óscar Martínez; Guillermo Barboza; Pablo Borgarelli; Nicolás Etcheverría; el profesor Richard Cavaleiro; William Duarte, director técnico; Carlos Rocumpaj, y las felicitaciones a la Comisión Directiva y al Gerente, Fernando Rodríguez Soto.

A propósito, he dejado para el final al abanderado de esta hazaña: alto, rubio, y con un zapato, no sé si negro, pero sí goleador, otra vez, máximo artillero del torneo con catorce tantos: Octavio Siqueira. ¡Tantas mañanas hablamos sobre ello con Gualconda!

El último gol antes de la vuelta olímpica lo hizo con un laurel sobre la frente, como rezan las sagradas escrituras: "Ganarás el pan con el sudor de tu frente", y agrego: también este noveno título.

Además, quiero hablar de alguien que maduró, que amasó, que pergeñó, que ideó en la intimidad de su hogar, en las charlas con su hermano William, en el vestuario, en los estadios, alguien que está en la cúspide del mérito y del trabajo: el amigo, el que vive en el barrio de Central pero que es bohemio, ese que emuló a los técnicos anteriores predestinados para las grandes conquistas, siendo campeones del interior Hugo

Piedra, Gualdemar "Pocholo" Bentancur, el profesor de profesores Jaime de Freitas, el amigo Waldemar "Fatiga" Burgos, "El Chiquito" José Ramón Brunell.

¡Gracias por ser como sos! ¡Cuánto te debemos, "Fantasma"! ¡No cambies nunca! ¡Gracias, Armando Javier Duarte!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Asociación de Fútbol de Tacuarembó y a la Organización de Fútbol del Interior.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Rodríguez)

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

11.- Exclusión de Magistrados del Poder Judicial del aumento de remuneraciones.

Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: 426 Magistrados, Jueces del Poder Judicial, de un total de aproximadamente 490 que se desempeñan en ese Poder del Estado, han promovido dos acciones de inconstitucionalidad contra las Leyes Nº 18.738, de 15 de abril de 2011, y Nº 18.996, de Rendición de Cuentas, de 7 de noviembre de 2012.

Les frustraron el aumento de sus remuneraciones que les correspondía legalmente, cuando el Poder Ejecutivo dispuso un incremento de las remuneraciones de sus Ministros de Estado, excluyendo erróneamente a los Magistrados del Poder Judicial, pese a que la Ley Orgánica de la Judicatura, de 24 de junio de 1985, establece claramente que su escala salarial está ligada a la de los Secretarios de Estado que, a su vez, quedó ligada a la de los Senadores de la República.

El Poder Judicial liquidó oportunamente los sueldos de sus Magistrados de acuerdo con los aumentos que legalmente les correspondía y el Tribunal de Cuentas no realizó ninguna observación a este criterio, aprobando las partidas presupuestales correspondientes. Luego, según un criterio contrario del Poder Ejecutivo y mediante la sanción de leyes pretendidamente interpretativas pero de carácter innovador y modificativas, los Magistrados no han podido recibir las remuneraciones a que tenían derecho.

Este derecho adquirido fue reconocido por las sentencias que declararon inconstitucional la exclusión de los Magistrados del Poder Ejecutivo en relación con el aumento. Como consecuencia, hay una demanda promovida por ellos por cobro de pesos por los aumentos no percibidos, que llega a un monto de $ 150:000.000 y acrecerá con los ajustes correspondientes.

Consideramos que esta situación debe ser solucionada a la brevedad para evitar un daño mayor y un desequilibrio peligroso en las cuentas públicas, mediante un acuerdo que regularice estas remuneraciones de manera acorde con las sentencias firmes que se han dictado al respecto. Dejar que este reclamo transcurra todo el trámite del juicio ordinario alargará la irregularidad por mucho tiempo y será más gravosa la obligación para las arcas públicas.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura, a la Suprema Corte de Justicia, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a la Asociación de Magistrados del Uruguay y a la prensa.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las correspondientes listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLVII Legislatura.

13.- Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA). (Autorización al Gobierno de la República a suscribir el aumento general de los recursos de capital y aprobación de modificaciones al Convenio Constitutivo del referido organismo).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA). (Autorización al Gobierno de la República a suscribir el aumento general de los recursos de capital y aprobación de modificaciones al Convenio Constitutivo del referido organismo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1341

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 18 de noviembre de 2013

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley que autoriza al Gobierno a suscribir el aumento general de los recursos de capital del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y aprueba determinadas modificaciones al Convenio Constitutivo del referido organismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la 11ª a Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Gobernadores de FONPLATA, celebrada en la ciudad de Brasilia el día 20 de junio de 2013, se aprobó un aumento de los recursos de capital del referido organismo, por un monto de US$ 1.150:000.000,00 (mil ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), lo que fue refrendado por la Asamblea de Gobernadores a través de la Resolución A.G. 138/2013, de fecha 1º de agosto de 2013. En la citada 11ª Reunión Extraordinaria, de fecha 20 de junio de 2013, la Asamblea de Gobernadores también aprobó la Resolución A.G. 137/2013, por la que se modifican algunos artículos del Convenio Constitutivo.

El Convenio Constitutivo de FONPLATA fue originalmente suscrito por los Gobiernos de las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, en la ciudad de Buenos Aires, el 12 de junio de 1974, durante la VI Reunión Ordinaria de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata.

En nuestro país, el Convenio Constitutivo fue aprobado por Decreto-Ley Nº 14.368, de 6 de mayo de 1975.

El organismo comenzó a operar en 1977, al entrar en vigencia el Convenio de Sede con el Gobierno de Bolivia.

El Convenio Constitutivo capitalizó inicialmente a FONPLATA en US$ 100:000.000,00 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América), que se ampliaron a US$ 200:000.000,00 (doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América) posteriormente. Una tercera parte del capital fue aportada por Argentina, otra por Brasil y el tercio restante por Bolivia, Paraguay y Uruguay por partes iguales (11%). Actualmente la Institución cuenta con US$ 489.000.000,00 millones de capital integrado, compuesto por US$ 449:000.000,00 (cuatrocientos cuarenta y nueve millones de dólares de los Estados Unidos de América) de capital aportado y US$ 40:000.000,00 (cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) de capital exigible.

Desde el inicio de sus actividades, FONPLATA ha otorgado a nuestro país doce préstamos, por un monto total de US$ 198:338.152,00 (ciento noventa y ocho millones trescientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América) y tres cooperaciones técnicas, por un monto total de US$ 488.600,00 (cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América).

En los últimos años, los Gobernadores del Fondo acordaron iniciar un proceso de reforma institucional del Organismo, coincidiendo en la reunión de la Asamblea de Gobernadores, celebrada en Buenos Aires el 10 de mayo de 2010, en la necesidad de dotar al organismo de un nuevo modelo de gestión institucional incluyendo, entre otros aspectos, la creación del cargo de Presidente Ejecutivo.

Asimismo, durante el ejercicio 2011, la Asamblea de Gobernadores, aprobó los lineamientos de un Plan Estratégico Institucional (PEI) contemplando la revisión de la visión, objetivos e indicadores de verificación de resultados de su implementación; una nueva estructura organizacional y la revisión del ciclo de proyectos y la propuesta de nuevos productos y servicios financieros.

En el marco de la implementación del nuevo Modelo de Gestión Institucional de FONPLATA y de acuerdo con los lineamientos del Plan Estratégico Institucional aprobados por la Asamblea, se consideró necesario dotar de una mayor solidez financiera al organismo, para aumentar su capacidad prestable en

forma sostenible y poder atender, de ese modo, la creciente demanda estimada de los países miembros de operaciones a ser financiadas por el Fondo.

La suscripción del aumento de recursos de capital por el monto acordado se llevará a cabo mediante la integración de US$ 350:000.000,00 (trescientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), pagaderos en efectivo y de US$ 800:000.000,00 (ochocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), bajo la modalidad de capital exigible, en un plazo máximo de 5 (cinco) años, a partir del año 2014, pudiendo los países miembros optar por realizar aportes en efectivo en su moneda nacional hasta un 10% del capital a ser suscrito por cada uno.

El aumento de capital acordado por los Gobernadores permitirá incrementar la capacidad prestable y, con ello, ampliar el valor del organismo para los países de la subregión a través de la aplicación de sus recursos en inversiones que contribuyan a la reducción de las heterogeneidades en el desarrollo relativo de los países y de las asimetrías socio-económicas en la Cuenca del Plata y sus áreas de influencia.

La capitalización aprobada por la Asamblea de Gobernadores contempla alcanzar progresivamente la meta anual de aprobaciones de préstamos de US$ 250:000.000,00 (doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), a lo largo de los cinco años del proceso de integración de los nuevos aportes.

El aporte de capital suscripto que deberá hacer Uruguay es de US$ 127:769.000,00 (ciento veintisiete millones setecientos sesenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América) -un 11.1% del total-, y se compone de la siguiente manera: US$ 38:889.000,00 (treinta y ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América) en capital integrado en efectivo (CIE) y US$ 88:880.000,00 (ochenta y ocho millones ochocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América) en capital exigible (CE).

La integración de los nuevos aportes será realizada por el Banco Central del Uruguay y formarán parte de su capital, de acuerdo a lo establecido por el artículo 471 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Con referencia a las modificaciones al Convenio Constitutivo, aprobadas por la mencionada resolución A.G. 137/2013 de la Asamblea de Gobernadores, las mismas responden a la necesidad de adecuar el texto 0064el Convenio a la nueva estructura organizacional del organismo, que surge con la creación de la figura del Presidente Ejecutivo (artículos 15, 17, 19, literal a) y 31), al quórum requerido en las votaciones de la Asamblea de Gobernadores (artículos 20 y 37) y a las atribuciones y forma de actuación del Directorio Ejecutivo (artículos 29, literal g) y 30).

Por todo lo expuesto, se entiende conveniente proceder a la suscripción del referido aumento de los recursos del capital de FONPLATA y a la aprobación de las modificaciones a su Convenio Constitutivo, de forma de apoyar el fortalecimiento institucional del organismo y de su capacidad prestable, haciendo posible, de esa manera, una mayor contribución del mismo al proceso de desarrollo de sus países miembros.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, FERNANDO LORENZO, LUIS ALMAGRO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase el aumento de recursos del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) por un monto de US$ 1.150:000.000,00 (mil ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Gobernadores por Resolución A.G. 138/2013, de fecha 1º de agosto de 2013.

Artículo 2º.- El Gobierno de la República suscribirá el aporte de capital correspondiente por un total de US$ 127:769.000,00 (ciento veintisiete millones setecientos sesenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América) de la siguiente manera: US$ 38:889.000,00 (treinta y ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América) en capital integrado en efectivo (CIE) y US$ 88:880.000,00 (ochenta y ocho millones ochocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América) en capital exigible (CE). Los referidos aportes serán realizados en forma anual, en un plazo máximo de cinco años, contados a partir del año 2014.

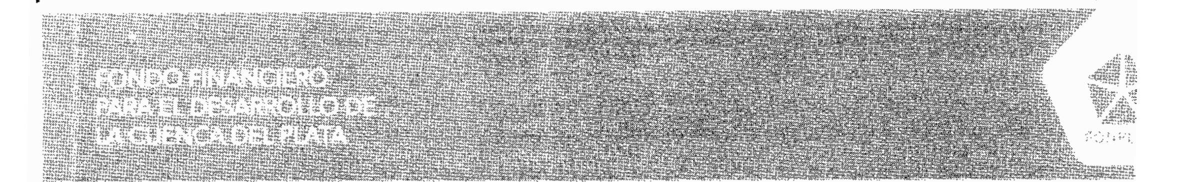
Artículo 3º.- La integración de los nuevos aportes será realizada por el Banco Central del Uruguay y formarán parte de su capital, de acuerdo a lo establecido por el artículo 471 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Artículo 4º.- Apruébanse las modificaciones al texto de los artículos 15; 17; 19, literal a); 20; 29, literal g); 30; 31 y 37 del Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), aprobadas por la Asamblea de Gobernadores del mismo por Resolución A.G. 137/2013, de fecha 20 de junio de 2013.

Montevideo, 18 de noviembre de 2013

FERNANDO LORENZO, LUIS ALMAGRO.

TEXTO DEL CONVENIO



FONPLATA

Propuesta de Aumento de Capital

Julio 2013

ÍNDICE

I. Introducción 3

II. Valor estratégico del aumento de capital 6

III. Plan de utilización de los recursos de capital a ser aprobados 9

IV. Áreas prioritarias de intervención, sectores y tipos de proyectos 11

V. Estructura organizativa 14

VI. Evaluación del aumento de capital 18

CUADRO DE PERSPECTIVAS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES 19

I. Introducción

La subregión integrada por los cinco países que forman parte de FONPLATA ha venido expandiéndose en los últimos 10 años en forma muy importante. Su Producto Bruto Interno (PBI) ha pasado de US$ 632 billones en 2002 a los actuales US$ 3.000 billones. La Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF), como indicador de la demanda de inversiones, pasó en el mismo período de los US$ 97 billones en 2002 a más de US$ 600 billones en 2011, constituyéndose en promedio en un 18.4% del PBI. Esas tendencias generales de la subregión se repiten, con las variantes dadas por las dimensiones relativas, en cada uno de los países que la componen.

El flujo de financiamiento de la inversión en la subregión, representada por la FBKF total, se ha diversificado entre diversas fuentes alternativas, predominando claramente la fuente financiada con recursos domésticos (63% del total en promedio en los 10 años). La proporción de aquel total que ha sido cubierta con desembolsos de la deuda externa de largo plazo ha sido decreciente, alcanzando en promedio en el período señalado el 21% del total, equivalente a US$ 63.2 billones de dólares. De esos US$ 63.2 billones promedio anuales que se financiaron con deuda externa de los cinco países, alrededor de US$ 19 billones promedio correspondieron a los desembolsos de la deuda externa pública o garantizada por el sector público. De este total un 34%, equivalente a US$ 6.3 billones promedio anual en el período, estuvo explicado por los desembolsos de los organismos de financiamiento multilateral, excluido el FMI (desembolsos de deuda pública de largo plazo).

Dentro de ese marco referencial caracterizado por un crecimiento relevante de los países emergentes y en vías de desarrollo (5,1% en 2012), la importancia de FONPLATA para atender la demanda potencial de financiamiento externo de los países miembros en los últimos diez años que finalizan en el 2011 fue reducido, ascendiendo aproximadamente al 1% del total de desembolsos promedio de los organismos multilaterales (excluido el FMI). Habida cuenta del crecimiento experimentado por el PBI y la FBKF, la demanda potencial de inversiones de la subregión de la Cuenca del Plata hace previsible la ampliación de las necesidades de financiamiento del desarrollo, y por ende resultaría necesaria una capacidad adicional de préstamos de los organismos multilaterales de crédito, entre ellos la del propio FONPLATA.

Sobre la base de ese contexto, y fundamentalmente desde la aprobación por la Asamblea de Gobernadores del Nuevo Modelo de Gestión Institucional,



FONPLATA ha emprendido un proceso de reformulación institucional que abarca diversos aspectos estratégicos y operativos.

Entre otros asuntos, en esa oportunidad la Asamblea acordó asegurar una distribución equitativa de los recursos prestables entre los países miembros, comenzando por dar una prioridad inicial a los países de menor desarrollo relativo. De ese modo se buscó recuperar el equilibrio estatutario basado en la importancia relativa de los cinco países en la cartera histórica de operaciones neta de cancelaciones, la que alcanzó un total de US$ 1.071 millones de dólares de operaciones aprobadas al 31 de diciembre de 2012.

En esa dirección los lineamientos del Plan Estratégico Institucional (PEI), aprobados por la Asamblea de Gobernadores en el mes de junio de 2013, apuntan a transformar a FONPLATA en una institución posicionada y comprometida a agregar valor a sus prestatarios. Para ello se ha propuesto que el Fondo trabaje en forma ágil, eficaz y eficiente, con mayor productividad en los procesos y con reducidos costos transaccionales para los prestatarios.

La nueva Misión planteada en esos lineamientos propone que FONPLATA apoye la integración de los países miembros para lograr un desarrollo armónico e inclusivo, dentro y entre las áreas geográficas de influencia de la Cuenca del Plata. De ese modo podrá contribuir a reducir las disparidades socio-económicas, y además privilegiar la complementariedad y la sinergia de los esfuerzos de las instituciones de desarrollo nacional así como de otras agencias de desarrollo, mediante el financiamiento de proyectos de dimensión pequeña y mediana. Dichos proyectos serán ejecutados en espacios geográficos delimitados, con la finalidad de favorecer a uno o más países en lograr una mejor inserción en la subregión, en la región y en el mercado global.

En la nueva Visión se propone consolidar al Organismo dentro de una región en crecimiento, presentándolo como una institución con mayor capacidad prestable para convertirse en un socio relevante, ágil, efectivo y costo eficiente en el financiamiento directo y complementario de acciones que los países miembros promuevan para la integración y el desarrollo subregional.

Los pilares en los que FONPLATA apoya la estrategia que desarrolla son: (i) eficiencia institucional; (ii) especialización funcional; (iii) complementariedad estratégica; (iv) focalización, y (v) solidez financiera para ampliar su capacidad prestable.

Dentro del marco propuesto, FONPLATA se posiciona para operar en iniciativas pequeñas y medianas financiando la pre-inversión, la inversión, la



cooperación técnica y los productos de conocimiento de los países miembros, atendiendo los gastos de los respectivos programas dentro de los espacios geográficos de menor desarrollo relativo, y con especial énfasis en las áreas fronterizas de influencia. Para ello se incorporarían nuevos productos financieros que introducen prácticas adaptadas flexiblemente a las condiciones con las que operan los prestatarios, y montados en los sistemas nacionales de administración financiera pública y de adquisiciones.

Adicionalmente, se visualiza la posibilidad de concretar acuerdos estratégicos para movilizar fondos con otros organismos de financiamiento del desarrollo nacional y multilateral, de mayor dimensión, permitiendo que puedan llegar esos recursos a proyectos y acciones que involucren a instituciones del sector público y del sector privado, actuando solos o asociados en emprendimientos mixtos en áreas geográficas de influencia o ámbitos a los que esas instituciones no tengan acceso en la actualidad.

Dentro de los lineamientos estratégicos del PEI aprobados por la Asamblea, se plantea mejorar la perspectiva financiera de FONPLATA con un aumento de capital para atender mejor la demanda agregada de recursos de inversión de sus países miembros, y de lograr el objetivo de largo plazo de ampliar los beneficios netos para los países, mediante: a) la promoción de la integración aplicada a mejorar la equidad del desarrollo socio-económico en el espacio geográfico delimitado por la Cuenca del Plata y su zona de influencia; y b) la aprobación de proyectos que beneficien directa o indirectamente a más de un país

Para ello se proporcionará un servicio de financiamiento con bajos costos y moderados riesgos, mediante una gestión basada en procesos internos (operacionales, administrativos y financieros) eficientes y flexibles para alcanzar los desafíos antedichos, que se adapte a las condiciones financieras y los sistemas nacionales dentro de una agenda de trabajo colectiva fijada por los países miembros que son, a la vez, sus prestatarios.

Como resultado de lo anteriormente señalado, la Asamblea de Gobernadores (AG) de FONPLATA, en su 11ª. Reunión Extraordinaria, dispuso un aumento de los recursos de capital del Fondo por un monto de US$ 1,150 millones. Dicho monto será integrado en cinco (5) años a través de US$ 350 millones pagaderos en efectivo y de US$ 800 millones bajo la modalidad de capital exigible, pudiendo los países optar por realizar aportes en efectivo en su moneda nacional hasta un 10% del capital a ser suscrito por cada uno.

II. Valor estratégico del aumento de capital

El aumento de capital acordado por los Gobernadores es el disparador que permite incrementar la capacidad prestable y, con ello, ampliar el valor del Organismo para los países de la subregión a través de la aplicación de los recursos en inversiones que contribuyan a la reducción de las heterogeneidades en el desarrollo relativo de los países, y de las asimetrías socio-económicas en la Cuenca y sus áreas de influencia.

La capitalización del Fondo, consistente con los lineamientos estratégicos del PEI, responde a los criterios que se destacan a continuación.

En primer lugar, responde a una actualización de la misión del Fondo en la cual se definieron los nichos de actuación[1] donde aplicar los recursos ampliados por el aporte de capital. Esa actualización combina el enfoque geográfico del trabajo delimitado por la Cuenca y su zona de influencia, con la especialización del mandato del Fondo para actuar en la superación de los problemas que la integración plantea a los países en la subregión, en todos los temas y sectores en que dichos problemas se manifiestan. En este sentido, las intervenciones de financiamiento y de cooperación amplían las perspectivas para la actuación del Fondo, financiando la creación de activos tanto públicos como privados que mejoren la cohesión social y el alivio de la pobreza, la creación de oportunidades económicas, la infraestructura y la facilitación del comercio, con el propósito de reducir las asimetrías en la subregión en forma sostenible con lo ecológico, la biodiversidad y los recursos naturales.

En segundo lugar, la propuesta aprovecha las ventajas comparativas originadas en la escala y la situación financiera robusta de FONPLATA. Esto le permite tener costos relativamente más bajos, para especializarse en el trabajo con pequeños y medianos proyectos que involucren a su población objetivo, segmentos de mercado que no siempre son costo eficiente para los Organismos Multilaterales de Desarrollo (OMD) de mayor tamaño. Esas ventajas, además, crean condiciones para que dichos organismos puedan asociarse al Fondo para profundizar su agenda de trabajo en integración, potenciando de esa manera su nicho de intervenciones.

En tercer lugar, la estructura de la capitalización elegida contribuye a aliviar la volatilidad en los cambios en los ciclos económicos, y da más previsibilidad y estabilidad a las corrientes financieras de los negocios con todos los países cuando esos ciclos no sean tan favorables, reduciendo así la vulnerabilidad ante cambios repentinos en los flujos de capitales. En este sentido se

[1] En el capítulo IV se establecen los alcances de los nichos de actuación de FONPLATA



destacan algunos aspectos del modelo de capitalización que sustentan estos atributos:

i. Posibilita que el mayor financiamiento que se produciría como resultado del aumento de capital garantice un moderado nivel de riesgos, dada la importancia relevante que mantienen el capital en efectivo y las reservas en el total del capital suscrito.

ii. Favorece la eficiencia operativa con el aumento de las posibilidades de programar la cartera a mediano plazo con los países en forma diversificada al tener una capacidad prestable sustentable, evitando los riesgos de su concentración por país, cantidad de proyectos o sector/tema.

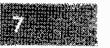
iii. Facilita la obtención de una calificación del riesgo de crédito de la institución adecuada y estable, que descanse fundamentalmente en la solidez financiera y patrimonial del Fondo y en la prudencia de su gestión financiera, más que en la calificación de riesgos de los países miembros que la integran.

iv. Aumenta el valor de la contribución del Fondo al desarrollo de sus países miembros mediante un flujo de capital neto positivo[2]. Esa creación de activos netos para los países, resulta importante a la hora de lidiar con las restricciones que impone las volatilidades externas a la situación del endeudamiento de la subregión

En cuarto lugar, el aumento de capital responde a un tamaño de la demanda agregada de recursos de inversión de los cinco países miembros, que es sensiblemente mayor a la ampliación proyectada en la capacidad prestable. Si bien se puede argumentar que la subregión justifica una institución más grande, la dimensión de FONPLATA y las restricciones de su actual gestión para enfrentar un mercado creciente a partir del aumento de capital aprobado, hacen razonable crecer paulatinamente y por etapas para ir alcanzando la relevancia que demanda el desarrollo de la integración de la Cuenca del Plata. En este sentido, la AG de FONPLATA acordó que la institución opere con una meta de capacidad prestable sustentable de US$ 250 millones de aprobaciones anuales en un horizonte de 10 años, y que si cumpliendo con los objetivos establecidos existieran limitaciones para satisfacer la demanda de los países miembros con el aumento de capital aprobado, se consideraría una nueva reposición de capital para no afectar el accionar balanceado que beneficie continuamente a todos los países por igual.

Los principales beneficios para los países del aumento de capital, brevemente resumidos con anterioridad, se ven complementados con el fortalecimiento

[2] Flujos de fondos positivos: desembolsos menos cobros del principal y aportes de capital en efectivo.



de la gobernanza priorizando la agilidad en la toma de decisiones y la operación eficiente del nuevo modelo de gestión al nivel ejecutivo y corporativo.

El nuevo modelo de gestión organiza horizontalmente las actividades y procesos de la gestión operativa y financiera detrás de los productos de la institución, y también verticalmente mediante el establecimiento de una nueva estructura orgánica y funcional que defina los requerimientos de personal de distinto nivel jerárquico, preservando las características de bajo costo operativo, agilidad y eficacia del servicio de financiamiento de FONPLATA a los países.

El nuevo modelo de gestión también prevé la adopción de un riguroso proceso de seguimiento y evaluación de los resultados y de los compromisos de gestión de la Administración, para asegurar la transparencia en el uso de los recursos y la confiabilidad en la efectividad, eficiencia y relevancia como institución que financia la promoción de la integración para mejorar el crecimiento con equidad de la subregión.

La efectividad está asociada a la contribución de los proyectos a resolver problemas de la integración que afectan al desarrollo de subregión en los ámbitos de la misión del Fondo, procurando que sus productos impacten directa o indirectamente en más de una área geográfica, y que los beneficios netos de las intervenciones sean mayores al costo financiero del servicio de la deuda que originan. La eficiencia está asociada a que los cambios en los procesos y las políticas operativas y financieras creen espacios para incrementar la oportunidad y el número de proyectos con el presupuesto operativo proyectado, con la aplicación de cargos financieros competitivos y con el logro de bajos costos transaccionales a los países por el trabajo con la institución.

Por último, el enfoque estratégico promueve un FONPLATA que pueda trabajar en agendas regionales apoyando otras iniciativas de desarrollo a través de COSIPLAN, UNASUR, MERCOSUR, FOCEM y otros. También el Fondo constituye un mecanismo ágil para potenciar iniciativas de desarrollo, mediante la financiación de estudios de pre-inversión e intercambios de conocimientos técnicos.

III. Plan de utilización de los recursos de capital a ser aprobados

La capitalización aprobada por la AG contempla alcanzar progresivamente la meta anual de aprobaciones de préstamos de US$ 250 millones a lo largo de los cinco años del proceso de integración de los nuevos aportes.

Para alcanzar la totalidad de dicha meta de capacidad prestable a partir del primer año de la integración de aportes de capital (2014) y asegurar su desembolso, es necesario contar con una liquidez suficiente durante el período 2014 – 2018. Eso asume que FONPLATA debería acceder a los mercados de capitales para captar fondos a partir del año 2015, con la garantía del capital exigible, en los términos establecidos en el Convenio Constitutivo y en Reglamento del Fondo.

No obstante, se estima que FONPLATA podría obtener una calificación de riesgo crediticio para acceder a los mercados de capitales en condiciones favorables a partir del año 2017. Por tanto, la capacidad prestable del Fondo durante el período 2014 – 2016 quedaría limitada a la liquidez disponible, la que se nutrirá de los aportes de capital en efectivo a ser realizados por los países miembros en el marco de la decisión de la AG. Dichas aportaciones comenzarían a materializarse a partir del año 2014, a razón de US$ 70 millones por año. Consecuentemente, la capacidad prestable promedio anual durante el período de capitalización (2014 – 2018) será de US$ 196 millones, consistente de US$ 160 millones por año durante el período 2014 – 2016 y de US$ 250 millones por el período 2017 – 2018. A fin de poder alcanzar la meta de US$ 250 millones de aprobaciones anuales a partir del año 2014, FONPLATA complementaría sus recursos propios con préstamos de otros organismos multilaterales, actualmente en proceso de obtención. La *ampliación de la capacidad prestable estará* sujeta a la aprobación por el Directorio Ejecutivo del programa de endeudamiento del Fondo.

El monto promedio total a ser prestado por país con recursos propios del Fondo a lo largo del período de la capitalización aprobada, podría alcanzar los US$ 196 millones, lo que daría aproximadamente un promedio de préstamos de US$ 39 millones por país por año. De concretarse el financiamiento con otros organismos multilaterales, el total prestable por país podría ascender a US$ 50 millones anuales o US$ 250 millones a lo largo del período 2014 – 2018.

Actualmente, FONPLATA está llevando adelante un ejercicio de programación con cada país, orientado a formular un plan operativo para el periodo 2014-2016. Dicho plan será actualizado anualmente, y permitirá conformar un

inventario de proyectos destinado a satisfacer parcialmente la demanda de financiamiento de los países, dentro de la capacidad prestable disponible.

FONPLATA ha renovado su modelo operativo para el ciclo de proyectos, previéndose misiones para recabar información sobre los planes de desarrollo, áreas prioritarias de atención y posibles proyectos de inversión que puedan incorporarse a un eventual programa de préstamos. A través de este ejercicio se identificará un número de posibles proyectos de inversión que podrían ser incorporados al programa de préstamos a ser acordado entre las partes.

Para la preparación del inventario de proyectos y el programa de préstamos se tendrán en cuenta las características establecidas en el capítulo sobre áreas prioritarias de intervención, procurando que a través de las mismas se preste atención al nicho estratégico de FONPLATA, de acuerdo a los pilares de complementariedad estratégica y focalización establecidos en los lineamientos estratégicos del PEI.

El Directorio deberá realizar al menos dos evaluaciones del proceso de implementación de la estrategia para la utilización de los nuevos recursos de capital y la estrategia asociada a la misma: la primera evaluación será realizada al cumplirse la mitad del cronograma de integración de capital pagadero en efectivo, y la segunda al finalizar el mismo. La Asamblea será informada de los resultados de las evaluaciones realizadas por el Directorio (ver Sección VI., conteniendo ejemplos de los indicadores a ser adoptados para el seguimiento y evaluación de la capitalización).

IV. Áreas prioritarias de intervención, sectores y tipos de proyectos

En sus nuevos lineamientos estratégicos, FONPLATA atiende los objetivos de la integración con un enfoque que procura contribuir a un desarrollo más competitivo y equitativo en la subregión delimitada por la Cuenca del Plata y su zona de influencia. Eso se lograría a través del financiamiento de proyectos de inversión y de cooperación, con incidencia directa o indirecta en el bienestar de los ciudadanos en más de un país, y orientado a minimizar las asimetrías sociales y económicas -dentro y entre- las áreas geográficas de los países que la componen.

Dentro de esa focalización del trabajo del Fondo, para el desenvolvimiento de espacios geográficos delimitados que comparten una malla de infraestructura y un tejido socio-económico similar, aunque heterogéneo en su desarrollo relativo, se privilegiará la especialización de FONPLATA a través de intervenciones que expandan el potencial económico y social de las poblaciones en las áreas de influencia fronterizas de la Cuenca.

Esta orientación geográfica para fortalecer las capacidades de inversión en una subregión delimitada, es lo que distingue a las intervenciones del Fondo de otros organismos de similares características, a la vez que afirma sus ventajas comparativas. Este enfoque trasciende a los países que la integran, y facilita la focalización de las acciones en las desigualdades de oportunidades de las áreas geográficas de menor desarrollo en la zona de intervención.

En ese sentido, la aplicación de los recursos del Fondo a proyectos de inversión de los países en la subregión priorizará la identificación de intervenciones, con énfasis en las zonas fronterizas, movilizando recursos de capital que potencien el desarrollo comercial, productivo y de la infraestructura social para mejorar el bienestar de la población comprendida en dichas áreas. Asimismo, se favorecerán proyectos que ofrezcan complementariedades entre las áreas geográficas, y que contribuyan a la resolución de los cuellos de botella generados por los problemas de la integración.

La modalidad de financiamiento por parte del Fondo en los focos prioritarios de intervención será implementada a través de pequeños y medianos proyectos de pre-inversión o inversión de hasta US$ 30 millones promedio. Se trata de una dimensión consistente con el potencial de la oferta de recursos prestables del Fondo luego de la reposición de capital, y con la posibilidad de desarrollar programas de inversiones sustentables y con continuidad en todos los países miembros. Asimismo, este segmento de dimensión de proyectos no está siendo completamente atendido por otros organismos multilaterales de

desarrollo por razones de escala, aspecto en el cual FONPLATA posee ventajas comparativas. En esta modalidad de trabajo se favorecerá la complementariedad con otras fuentes de financiamiento, buscando además experiencias replicables que expandan los impactos de los pequeños o medianos emprendimientos originales.

Sin que la presente enunciación sea una descripción completa y detallada de los ámbitos o temas fundamentales de actuación del Fondo, a continuación se presenta un listado preliminar de áreas temáticas de intervención que permiten referenciar los grandes contenidos del objeto de financiamiento:

- **Infraestructuras de comunicaciones, transportes, energéticas y logística.** Enfatiza las inversiones físicas de integración que potencian los corredores fronterizos subregionales. Incluye entre otros la modernización de puertos y aeropuertos regionales; la mejora de los tránsitos fronterizos de mercaderías y personas; integración digital; interconexiones con áreas metropolitanas y centros de producción y distribución. Todo ello, con énfasis en las áreas geográficas de menor desarrollo y en los pequeños emprendimientos.

- **Desarrollo productivo.** Incluye aspectos tales como la integración de cadenas productivas y comerciales de la pequeña y mediana producción; desarrollo rural con énfasis en las zonas fronterizas; integración de los servicios a la producción; integración complementaria de factores de producción; promoción del uso del crédito y acceso a servicios financieros modernos y a costos competitivos para la micro y pequeña empresa y las cooperativas; facilitación del comercio regional e internacional; control de la calidad de la producción y de la comercialización de bienes y servicios subregionales (normas sanitarias, fitosanitarios, restricciones de los mercados; etc.); turismo subregional.

- **Infraestructura para el desarrollo socio-económico,** con énfasis en las áreas geográficas de menor desarrollo de la Cuenca. Incluye temas vinculados a la reducción de las brechas de acceso al saneamiento, agua potable y vivienda para el desarrollo urbano municipal; integración de la gestión de cuencas hídricas y fluviales subregionales; salud pública preventiva y epidemiología, incluyendo programas de vacunación y medicamentos; gestión del medio ambiente y de los

recursos naturales; gestión de desastres naturales; reducción de las brechas educativas de los recursos humanos; educación para el trabajo (escuelas técnicas y de especialización profesional).

V. Estructura organizativa

A. Estructura funcional

La estructura de FONPLATA está conformada por sus órganos de gobernanza y de administración, el que incluye la estructura básica de organización de la institución. La función de dichos órganos y su composición se describen en mayor detalle a continuación:

B. Gobernanza y Administración de FONPLATA

Los órganos que participan en la estructura de FONPLATA cumplen las siguientes funciones:

Asamblea de Gobernadores: constituye el máximo nivel de gobernanza en el cual residen todas las facultades del Fondo. La Asamblea puede delegar sus facultades en el Directorio Ejecutivo o en el Presidente Ejecutivo, con excepción de aquellas que corresponden exclusivamente a la Asamblea de acuerdo al Convenio Constitutivo.

Directorio Ejecutivo: dentro de la gobernanza, es el órgano responsable de la aprobación de los lineamientos estratégicos y las políticas operativas, financieras y de recursos humanos a ser cumplidas por el Fondo, así como de la aprobación de préstamos, fianzas, avales y cooperaciones técnicas en todos aquellos casos en los que esta atribución no haya sido delegada en el Presidente Ejecutivo.

Presidente Ejecutivo: es el funcionario administrativo de mayor jerarquía y ejerce la representación legal del Fondo. Es responsable de la administración del patrimonio de FONPLATA, y ejerce la dirección inmediata y la administración del Fondo de acuerdo a las políticas aprobadas por el Directorio. Aprueba las operaciones a ser otorgadas por FONPLATA de acuerdo a los montos y condiciones aprobados por la Asamblea o el Directorio.

Asamblea de Gobernadores
Directorio Ejecutivo
Gobernanza Institucional

Presidente Ejecutivo
Máxima Autoridad Administrativa

C. Estructura básica

Dependiendo de la estructura de Gobernanza se proyecta una estructura organizacional básica para llevar a cabo la administración del Fondo. Dentro de dicha estructura se destacan las funciones estratégicas a ser cumplidas por los tres niveles jerárquicos que dependen directamente del Presidente Ejecutivo.

Gerencias: se contemplan dos gerencias: (i) Gerencia de Operaciones y Países (GOP); y (ii) Gerencia de Administración y Finanzas (GAF).

Gerencia de Operaciones y Países: será responsable de la identificación, programación y seguimiento de la ejecución de las operaciones y su impacto en el desarrollo en los países, en los sectores de: Infraestructura, Logística, Energía, Desarrollo, Integración y Finanzas, tanto para el sector público como para el no soberano (niveles sub-nacionales, privados o mixtos), indistintamente. Dependiendo directamente de la Gerencia estará la División de Operaciones con responsabilidad en la preparación y seguimiento integral de las operaciones en ejecución, incluyendo los aspectos fiduciarios.

Gerencia de Administración y Finanzas: será responsable de las funciones de administración financiera, contabilidad, recursos humanos, administración general, programación y ejecución presupuestaria.

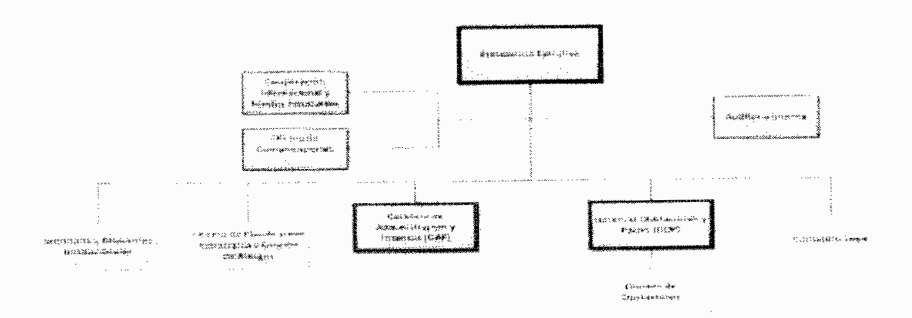
Adicionalmente, existirán las siguientes oficinas para el apoyo estratégico en materia de: (i) asesoría jurídica; (ii) planificación y gestión estratégica para implementar la visión según los objetivos y metas del Fondo; y (iii) provisión de servicios a los niveles de gobernanza y de alta administración del Fondo, y del *relacionamiento con autoridades* y oficinas de los países e instituciones; las que funcionarán con rango de **División**, dependiendo directamente de la Presidencia Ejecutiva.

Asimismo, tienen carácter estratégico las siguientes oficinas con el rango de **Área** para: (i) auditoría interna; (ii) captación de recursos de asistencia técnica y cooperación internacional; y (iii) comunicaciones y coordinación de eventos institucionales.

La nueva estructura prevé crear canales de relacionamiento y comunicación ágiles y simples, que promuevan un funcionamiento menos formal y más orientado al trabajo en equipo.

Cualquier cambio en la estructura básica a nivel de gerencia será presentado al Directorio Ejecutivo para su revisión y aprobación. Asimismo, los cambios en la estructura por debajo del nivel gerencial recaerían en el Presidente Ejecutivo en el marco de las atribuciones delegadas por la Asamblea de Gobernadores.

FONPLATA- FUNCIONES ESTRATÉGICAS





C. Número de posiciones requeridas

El número actual de posiciones en FONPLATA asciende a 56, distribuidas entre personal profesional y personal de apoyo administrativo y secretarial. De acuerdo a la estructura proyectada y al Plan de Negocios a ser alcanzado, se estima que el número de posiciones en los próximos tres años debiera ser de 62, es decir, seis (6) adicionales respecto del nivel actual.

No obstante, y con motivo del proceso de modernización ya iniciado, se estima que se producirá un incremento paulatino en el número de posiciones profesionales equivalente al mismo número de reducción en las posiciones de apoyo administrativo y secretarial, privilegiándose el fortalecimiento del área técnica operativa. Dicho cambio es congruente con lo experimentado por otras instituciones que han pasado por procesos de modernización similares a los de FONPLATA.

VI. Evaluación del aumento de capital

A fin de instaurar una gestión por resultados y facilitar el proceso de seguimiento, tanto del Directorio Ejecutivo como la Asamblea de Gobernadores de FONPLATA, a continuación se presenta un marco para la evaluación de los resultados del aumento de capital recientemente acordado por los países miembros, que serán alcanzados a lo largo del horizonte de la capitalización de la institución.

Los beneficios del proceso de transformación de la institución se reportarán a través de la utilización de un conjunto de indicadores que se presentan ordenados en las cuatro perspectivas estratégicas que fueran definidas por la 11ª. Reunión Extraordinaria de Gobernadores: (i) Uso de los recursos aportados en los ámbitos de la misión; (ii) Implementación de las transformaciones establecidas en los Lineamientos del Plan Estratégico Institucional; (iii) Cumplimiento del mandato institucional reflejado en la Visión; y, (iv) Complementariedad estratégica con otros organismos multilaterales de financiamiento, bancos de desarrollo de países, agencias de desarrollo e instituciones regionales de integración.

Los indicadores presentados en el cuadro que sigue a continuación constituyen un listado preliminar que podrá ser objeto de ajustes o modificaciones durante el proceso de evaluación.

CUADRO DE PERSPECTIVAS, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INDICADORES

	Perspectivas a evaluar	Objetivo estratégico	Indicadores
[illegible]	**Uso de los recursos aportados**	**Movilización de los recursos en los nichos estratégicos establecidos en la Misión en forma equilibrada entre los países y los destinos previstos**	
	Asignación de los recursos en los focos estratégicos de la misión, con énfasis en zonas fronterizas		Aprobaciones en las áreas temáticas y áreas geográficas de intervención/Total de aprobaciones
	Participación equilibrada en la cartera		Diversificación geográfica y participación equitativa de los países miembros en la cartera de préstamos, comprobable con la ejecución del plan operativo trianual.
[illegible]	**Implementación del Plan Estratégico**	**Eficacia operativa, financiera y patrimonial en los tiempos previstos para plasmar los procesos de transformación institucional aprobados**	
	a. Eficiencia Operativa		
	Evolución de la cartera en relación con la capacidad prestable por año		Aprobación de préstamos por país por año/capacidad prestable por país por año
	Eficiencia de los procesos internos		Reducción de los tiempos de aprobación-vigencia-desembolso-terminación de los proyectos
	Recuperación de los recursos de la cartera		Porcentaje de la cartera de préstamos por amortizar /Cartera vigente
	Vida promedio de la cartera		Rotación de la cartera en años (Desembolsos)
	Rotación de los activos totales		Aprobaciones/Activos totales
	b. Solidez financiera		
	Sostenibilidad Financiera		Margen de resultados netos/Patrimonio neto equivalente a la inflación de la moneda de cuenta del Fondo
	Expansión del financiamiento a la subregión		Ratio de Renovación de cartera (Aprobaciones netas de cancelaciones/Desembolsos)

Perspectivas a evaluar	Objetivo	Indicadores
c. Solidez patrimonial y calificación de riesgos		
Exposición del capital al riesgo		(Capital en efectivo + reservas acumuladas)/Cartera de préstamos por amortizar
Indicadores de capitalización		(Patrimonio Neto + provisiones)/cartera de préstamos por amortizar
		Patrimonio Neto/Activos
Liquidez		Desembolsos brutos/Activos líquidos
		Activos líquidos /Deuda bruta
Apalancamiento financiero		Total de pasivos/Patrimonio Neto
		Porcentaje del activo operativo que es financiado con pasivos de largo plazo
Cumplimiento del Mandato de Institucional	**Creación de valor para los países con una perspectiva de ampliar beneficios netos para los usuarios de los recursos**	
Creación de activos económicos para los países		Flujos de fondos de capital netos favorables para los países
Reportar gestión institucional del aumento de capital		Presentar las evaluaciones intermedia y final de los resultados del aumento de capital.
Fomento de alianzas estratégicas con instituciones de la integración regional (UNASUR, COSIPLAN, MERCOSUR, etc.) y desarrollo de cooperación Sur-Sur		Convenios y acciones concretadas
Atención de nichos estratégicos en forma complementaria con otras instituciones de financiamiento del desarrollo	**Complementariedad estratégica con otros OMD, BND e Instituciones de la integración**	
Movilización de recursos de otras agencias de financiamiento del desarrollo		Recursos en cofinanciamiento con instituciones multilaterales financieras y no financieras y su papel en proyectos de desarrollo regional
Movilización de recursos con otras instituciones de desarrollo para cooperación técnica, administrar fideicomisos y fondos de países		Volumen de recursos canalizados por medio de Convenios con otras instituciones de desarrollo

FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA
ASAMBLEA DE GOBERNADORES
11ª REUNION EXTRAORDINARIA
20 de Junio de 2013
Brasilia, Brasil

A.G.137/2013

RESOLUCION A.G. Nº 137/2013

GOBERNANZA. ASAMBLEA DE GOBERNADORES.MODIFICACIONES AL CONVENIO CONSTITUTIVO. APROBACIÓN.

LA ASAMBLEA DE GOBERNADORES,

VISTO: El Convenio Constitutivo; el Reglamento de FONPLATA, las Resoluciones de la Asamblea de GobernadoresA.G. 121/2011, A.G. 123/2011, A.G. 129/2012, A.G. 133/2013 y A.G. 134/2013;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del artículo 19° del Convenio Constitutivo, la Asamblea de Gobernadores por Resolución A.G. 121/2011 creó la figura del Presidente Ejecutivo y estableció sus atribuciones, así como la reformulación de atribuciones del Directorio Ejecutivo;

Que dentro del Nuevo Modelo de Gestión Institucional, la Asamblea de Gobernadores mediante Resolución A.G. 134/2013 aprobó los lineamientos del Plan Estratégico Institucional (PEI) que contemplan la revisión de la misión, visión y objetivos del Fondo.

Que las modificaciones al Convenio Constitutivo requerirán de la ratificación en los paises miembros a ser realizada de conformidad con sus respectivos ordenamientos juridicos.

RESUELVE

1° Aprobar la propuesta de modificación del artículo 15° del Convenio Constitutivo, el que quedará redactado de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 15° El Fondo contará con una Asamblea de Gobernadores, un Directorio Ejecutivo y un Presidente Ejecutivo, así como con los demás funcionarios necesarios para el cumplimiento de su objeto."

2° Aprobar la propuesta de modificación del artículo 17° del Convenio Constitutivo, el que quedará redactado de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 17° Los Gobernadores, los Directores Ejecutivos y sus Alternos serán nombrados y retribuidos por los respectivos países miembros.

El Presidente Ejecutivo y los demás funcionarios serán retribuidos por el Fondo."

3° Aprobar la propuesta de modificación del literal a) del artículo 19° del Convenio Constitutivo, el que quedará redactado de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 19° Todas las facultades del Fondo residirán en la Asamblea de Gobernadores, que podrá delegarlas en el Directorio Ejecutivo o en su caso en el Presidente Ejecutivo con las siguientes excepciones:

a) Aprobar modificaciones al presente Convenio, y aprobar el Reglamento del Fondo y sus modificaciones".

4° Aprobar la propuesta de modificación del artículo 20° del Convenio Constitutivo, el que quedará redactado de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 20° Las resoluciones de la Asamblea de Gobernadores serán adoptadas por una mayoría de cuatro quintos de votos de los países miembros".

5° Aprobar la propuesta de modificación del literal g) del artículo 29° del Convenio Constitutivo, el que quedará redactado de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 29° Son atribuciones del Directorio Ejecutivo:

g) Aprobar las políticas operativas, financieras y de personal que seguirá el Fondo".

6° Aprobar la propuesta de modificación del artículo 30° del Convenio Constitutivo, el que quedará redactado de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 30° El Directorio Ejecutivo se reunirá y adoptará sus decisiones de acuerdo a lo previsto en el Convenio Constitutivo y el Reglamento del Fondo".

7° Aprobar la propuesta de incorporación del Título III al Capítulo VII del Convenio Constitutivo, y la propuesta de modificación del artículo 31° bajo el Título III del Capítulo VII del Convenio, que quedará redactado de acuerdo al siguiente texto:

TÍTULO III

Artículo 31° El Presidente Ejecutivo ejercerá la representación del Fondo, y será elegido por la Asamblea de Gobernadores de acuerdo a los criterios y procedimientos establecidos en el Reglamento de FONPLATA.

Tendrá las atribuciones necesarias para ejercer la dirección y administración de FONPLATA así como la dirección operativa y administración de las diferentes operaciones financiadas,y será el funcionario de mayor jerarquía del Fondo. Las atribuciones del Presidente Ejecutivo serán desarrolladas en el Reglamento".

8° Aprobar la propuesta de modificación del artículo 37° del Convenio Constitutivo, el que quedará redactado de acuerdo al siguiente texto:

"Artículo 37° Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Fondo podrá ser disuelto por decisión adoptada por cuatro quintos de votos de los países miembros. En el caso de retiro de dos o más Países Miembros, la disolución se producirá de pleno derecho".

9° Los países miembros se comprometen a depositar en la Presidencia Ejecutiva de FONPLATA los correspondientes instrumentos de ratificación de acuerdo a las exigencias establecidas por el ordenamiento jurídico de los países miembros para que la modificación adquiera pleno vigor.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase el aumento de recursos del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) por un monto de US$ 1.150:000.000,oo (mil ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Gobernadores por Resolución A.G. 138/2013, de fecha 1º de agosto de 2013.

Artículo 2º.- El Gobierno de la República suscribirá el aporte de capital correspondiente por un total de US$ 127:769.000,oo (ciento veintisiete millones setecientos sesenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América) de la siguiente manera: US$ 38:889.000,oo (treinta y ocho millones ochocientos ochenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América) en capital integrado en efectivo (CIE) y US$ 88:880.000,oo (ochenta y ocho millones ochocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América) en capital exigible (CE). Los referidos aportes serán realizados en forma anual, en un plazo máximo de cinco años contados a partir del año 2014.

Artículo 3º.- La integración de los nuevos aportes será realizada por el Banco Central del Uruguay y formarán parte de su capital, de acuerdo a lo establecido por el artículo 471 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Artículo 4º.- Apruébanse las modificaciones al texto de los artículos 15; 17; 19, literal a); 20; 29, literal g); 30; 31 y 37 del Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), aprobadas por la Asamblea de Gobernadores del mismo por Resolución A.G. 137/2013, de fecha 20 de junio de 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de abril de 2014.

DANILO ASTORI

Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI

Secretario".

Anexo I al Rep. N° 1341

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda

INFORME

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo ya aprobado por la Cámara de Senadores, solicita dar autorización al Gobierno de la República a suscribir el aumento general de los recursos de capital y aprobación de modificaciones al Convenio Constitutivo del FONPLATA (Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata).

Este fue originalmente suscrito por los Gobiernos de las Repúblicas Argentina, Bolivia, Paraguay y Uruguay, en la ciudad de Buenos Aires el 12 de junio de 1974. Inicialmente el fondo se capitalizó en US$ 100.000.000, los cuales luego se ampliaron, duplicando la cifra original. En la actualidad la institución cuenta con US$ 449:000.000 de capital aportado y otros US$ 40:000.000 de capital exigible.

El aporte que debe realizar nuestro país es de US$ 127:769.000, lo que representa un 11.1 % del total, y está compuesto por una parte de capital integrado en efectivo unos US$ 38:889.000 y US$ 88:880.000 en capital exigible a partir del año 2014 en un plazo máximo de 5 años.

Este incremento de capital permitirá aumentar la capacidad prestable, por lo cual se revaloriza a la institución para los países de la región, pudiendo acceder a recursos e inversiones que contribuyan a la reducción de las asimetrías en el desarrollo y socioeconómicas en la Cuenca del Plata y sus áreas de influencia.

En nuestro país actualmente está funcionando el "Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de la Infraestructura" Préstamo UR-13/2012, este proyecto fue presupuestado en un costo total equivalente a US$ 140:000.000 de los cuales FONPLATA financia hasta US$ 112:000.000 lo cual representa el 80%.

También Cooperación Técnica está financiando estudios de preinversión para proyectos relacionados con el manejo de recursos hídricos, agropecuarios, de transporte, electrificación y diversos programas sociales.

En relación a las modificaciones al Convenio Constitutivo, estas responden a la necesidad de adecuar el texto a la nueva estructura organizacional de la institución, lo cual surge de la creación de la figura

de Presidente Ejecutivo, al quórum requerido en las reuniones de Asamblea de Gobernadores y respecto a la forma de actuación del Directorio Ejecutivo.

Por lo expuesto se aconseja al Cuerpo aprobar dicho proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 30 de abril de 2014

SUSANA PEREYRA, Miembro Informante, ALFREDO ASTI, GUSTAVO BERNINI, JOSÉ CARLOS CARDOSO, OSCAR GROBA, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, IVÁN POSADA, ALEJANDRO SÁNCHEZ, JORGE GANDINI, ANA LÍA PIÑEYRÚA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Susana Pereyra.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Señor Presidente: el proyecto de ley que vamos a informar autoriza al Gobierno de la República a suscribir el aumento general de los recursos de capital financiero para el desarrollo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, Fonplata, y aprueba las modificaciones del correspondiente convenio, a partir del acuerdo de sus integrantes.

Los recursos del Fondo se destinan a proyectos de inversión de los países de la subregión y se da prioridad a la identificación de las inversiones en las zonas fronterizas, movilizando recursos de capital para el desarrollo comercial, productivo y de infraestructura social. Se pretende favorecer proyectos que ofrezcan complementación entre áreas geográficas y que contribuyan a la resolución de las dificultades que surgen de la integración.

Otras áreas que aborda son: infraestructuras de comunicaciones, de transporte, energéticas, logísticas, de desarrollo productivo e infraestructura para el desarrollo socioeconómico.

Se tiene en cuenta la estructura organizativa. En el literal a), se cubre lo que hace a la estructura funcional; en el b), la gobernanza y la administración del Fonplata; en el c), la estructura básica, y en el d), el número de posiciones requeridas. Con respecto a esto último, se plantea pasar de 56 funcionarios a 62.

El proyecto de ley consta de cuatro artículos. En el artículo 1° se dice: "Apruébase el aumento de recursos del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) por un monto de US$ 1.150:000.000,00 (mil ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Gobernadores por Resolución A.G. 138/2013, de fecha 1º de agosto de 2013".

El artículo 2º dice: "El Gobierno de la República suscribirá el aporte de capital correspondiente por un total de US$ 127:769.000,00".

El artículo 3º refiere a que la integración de los nuevos aportes será realizada por el Banco Central del Uruguay y formarán parte de su capital, de acuerdo a lo establecido por el artículo 471 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Por último, el artículo 4º dice: "Apruébanse las modificaciones al texto de los artículos 15; 17; 19, literal a); 20; 29, literal g); 30; 31 y 37 del Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), aprobadas por la Asamblea de Gobernadores del mismo por Resolución A.G. 137/2013, de fecha 20 de junio de 2013".

Para finalizar, quiero decir que este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Hacienda.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y que se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 4° inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

14.- Decisión WT/L/641 del Consejo General de la OMC, por la cual se enmienda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionado con el Comercio. (Aprobación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Decisión WT/L/641 del Consejo General de la OMC, por la cual se enmienda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionado con el Comercio. (Aprobación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo III al
Rep. N° 976

"TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo Único.- Apruébase la Decisión WT/L/641, de 6 de diciembre de 2005, del Consejo General de la OMC por la cual se Enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de julio de 2013.

GERMÁN CARDOSO
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase la Decisión WT/L/641, de 6 de diciembre de 2005, del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio por la cual se enmienda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de abril de 2014.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo IV al
Rep. N° 976

"**Comisión de Asuntos Internacionales**

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales informó el 12 de junio de 2013 el proyecto de ley "Decisión WT/L/641 del Consejo General de la OMC, por la cual se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC".

La Cámara de Senadores ha sustituido las siglas OMC por "Organización Mundial de Comercio" y ADPIC por "Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio".

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales recomienda aceptar las enmiendas aprobadas por la Cámara de Senadores sobre el artículo único del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 9 de abril de 2014

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, JUAN MANUEL GARINO, MARÍA ELENA LAURNAGA, JOSÉ CARLOS MAHÍA, DANIEL MAÑANA.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley caratulado "Decisión WT/L/641 del Consejo General de la OMC, por la cual se enmienda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Pro-

piedad Intelectual relacionados con el Comercio". (C/1836/12).

Sala de la Comisión, 9 de abril de 2014

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, JUAN MANUEL GARINO, MARÍA ELENA LAURNAGA, JOSÉ CARLOS MAHÍA, DANIEL MAÑANA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: este proyecto de ley es una enmienda. La Cámara de Senadores sustituyó la sigla OMC por Organización Mundial de Comercio y la de ADPIC por Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionado con el Comercio. Este proyecto fue aprobado por la Cámara de Representantes con las siglas, pero ahora regresa con estas modificaciones que realiza el Senado.

La Comisión lo aprobó rápidamente y recomienda el mismo procedimiento a la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Léase el artículo único.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto de resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

´ (No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

15.- Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1327

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 22 de setiembre de 2013

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se aprueba el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 7 de diciembre de 2012.

Desde el Preámbulo del Protocolo se reafirma la trascendencia de la incorporación del Estado Plurinacional de Bolivia para el avance y profundización del proceso de integración regional. Además, se señala que el Estado Plurinacional de Bolivia desarrollará su integración en el MERCOSUR según los compromisos derivados del Protocolo, bajo los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio, reconocimiento de las asimetrías y del tratamiento diferencial, así como los principios de seguridad alimentaria, medios de subsistencia y desarrollo integral.

El artículo 1 del Protocolo establece que el Estado Plurinacional de Bolivia adhiere al Tratado de Asunción, al Protocolo de Ouro Preto, al Protocolo de Olivos para Solución de Controversias del MERCOSUR (anexos I, II, y III del Protocolo), conforme lo establecido en el artículo 20 del Tratado de Asunción. Asimismo, las partes se comprometen a realizar las modificaciones a la normativa MERCOSUR, que sean necesarias para su aplicación.

En las controversias relacionadas con las normas del MERCOSUR, anteriores a la vigencia del Protocolo que hoy se somete a consideración de la Asamblea General, se aplicará al Estado Plurinacional de Bolivia el mecanismo de solución de controversias establecido en el Protocolo de Olivos, a medida que adopte progresivamente dichas normas (artículo 2).

Por su parte, el Estado Plurinacional de Bolivia, deberá adoptar el acervo normativo vigente del MERCOSUR en forma gradual, a más tardar cuatro años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del referido instrumento.

Asimismo, el Protocolo crea un Grupo de Trabajo integrado por representantes de las Partes, el que

tendrá como cometido desarrollar las siguientes tareas:

- Establecer el cronograma para la adopción, por parte del Estado Plurinacional de Bolivia, del acervo normativo del MERCOSUR;

- Establecer un programa de liberalización comercial con sus respectivos cronogramas;

- Establecer el cronograma de adopción, por parte del Estado Plurinacional de Bolivia, de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) y el Arancel Externo Común (AEC), contemplando eventuales excepciones a los mismos, de acuerdo con las normas del MERCOSUR; y

- Definir las condiciones a los cursos de acción a ser negociados con los terceros países involucrados para la adhesión, por parte del Estado Plurinacional de Bolivia, a los instrumentos internacionales y Acuerdos celebrados con los mismos en el marco del Tratado de Asunción. En relación a este último aspecto, cabe señalar que, a partir de la suscripción del referido instrumento y hasta la fecha de su entrada en vigor, el Estado Plurinacional de Bolivia integrará la Delegación del MERCOSUR en las negociaciones con terceros (artículos 8 y 9).

El Grupo de Trabajo deberá reunirse por primera vez dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de suscripción del Protocolo y concluir las tareas encomendadas, a más tardar, en un plazo de ciento ochenta días a partir de dicha reunión.

Por último se señala que, conforme lo dispuesto en su artículo 12, el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, entrará en vigor el trigésimo día contado desde la fecha del depósito del último instrumento de ratificación.

A partir de esa fecha el Estado Plurinacional de Bolivia adquirirá la condición de Estado Parte y participará con todos los derechos y obligaciones en el MERCOSUR.

La Secretaría del MERCOSUR será la depositaria provisional del presente Protocolo y de los respectivos instrumentos de ratificación.

A los efectos de lograr la entrada en vigor del Protocolo, el Poder Ejecutivo entiende de importancia su pronta ratificación, para lo cual se solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

DANILO ASTORI, Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia, LUIS ALMAGRO, EDUARDO BONOMI, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, ÓSCAR GÓMEZ, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, NELSON LOUSTAUNAU, MARÍA SUSANA MUÑIZ, ENZO BENECH, ANTONIO CARÁMBULA, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, suscripto en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 7 de diciembre de 2012.

Montevideo, 22 de setiembre de 2013

DANILO ASTORI, Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia, LUIS ALMAGRO, EDUARDO BONOMI, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, ÓSCAR GÓMEZ, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, NELSON LOUSTAUNAU, MARÍA SUSANA MUÑIZ, ENZO BENECH, ANTONIO CARÁMBULA, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER.

TEXTO DEL PROTOCOLO

PROTOCOLO DE ADHESIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA AL MERCOSUR

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República Oriental del Uruguay, la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia, en adelante las Partes:

REAFIRMANDO los principios y objetivos del Tratado de Montevideo de 1980 y del Tratado de Asunción de 1991;

CONSIDERANDO el "Protocolo de Ushuaia sobre el Compromiso Democrático en el MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile" de 1998 y la "Decisión sobre la Suspensión de Paraguay del MERCOSUR en Aplicación del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR" de 2012;

REAFIRMANDO la importancia de la adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, para la consolidación del proceso de integración de América del Sur, con base en el refuerzo mutuo y la convergencia de los distintos esfuerzos y mecanismos subregionales de integración;

CONSIDERANDO que el proceso de integración debe ser un instrumento para promover el desarrollo integral, enfrentar la pobreza y la exclusión social, basado en la complementación, la solidaridad, la cooperación y la búsqueda de la reducción de asimetrías;

RECORDANDO que, mediante nota del Presidente Evo Morales a la Presidencia *Pro Tempore* del MERCOSUR de 21 de diciembre de 2006, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia manifestó su disposición de iniciar los trabajos que permitan su incorporación como Estado Parte del MERCOSUR;

DESTACANDO que el MERCOSUR acogió favorablemente la disposición del Estado Plurinacional de Bolivia de iniciar los trabajos con miras a su plena incorporación al MERCOSUR y que, en ocasión de la XXXII Cumbre de Presidentes del MERCOSUR, fue adoptada la Decisión CMC Nº 01/07, del 18/01/07, por la cual se creó el Grupo de Trabajo *Ad Hoc* para la Incorporación de Bolivia al MERCOSUR;

SEÑALANDO que en el marco de este proceso, se realizaron en 2007 dos reuniones del mencionado GT *Ad Hoc*, con miras a la plena incorporación del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR;

RESALTANDO que en ocasión de la XLI Reunión Ordinaria del CMC, los Estados Partes del MERCOSUR reiteraron su invitación al Estado Plurinacional de Bolivia para profundizar su relación con el MERCOSUR;

TENIENDO EN CUENTA que el Estado Plurinacional de Bolivia desarrollará su integración en el MERCOSUR conforme a los compromisos derivados de este Protocolo, bajo los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio, el reconocimiento de las asimetrías y del tratamiento diferencial, así como los principios de seguridad alimentaria, medios de subsistencia y desarrollo rural integral.

ACUERDAN:

ARTÍCULO 1

El Estado Plurinacional de Bolivia adhiere al Tratado de Asunción, al Protocolo de Ouro Preto, al Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR, al Protocolo Modificatorio del Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias en el MERCOSUR, al Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR, y al Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, que constan como anexos I, II, III, IV, V y VI, respectivamente, en los términos establecidos en el Artículo 20 del Tratado de Asunción.

Las Partes se comprometen a realizar las modificaciones a la normativa MERCOSUR necesarias para la aplicación del presente Protocolo.

ARTÍCULO 2

El mecanismo de solución de controversias establecido en el Protocolo de Olivos y en su Protocolo Modificatorio se aplicará a las controversias en las que el Estado Plurinacional de Bolivia esté involucrado, relativas a las normas que dicha Parte haya incorporado a su ordenamiento jurídico interno.

ARTÍCULO 3

El Estado Plurinacional de Bolivia adoptará, gradualmente, el acervo normativo vigente del MERCOSUR, a más tardar en cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento. A estos efectos, el Grupo de Trabajo creado en el Artículo 12 de este Protocolo establecerá el cronograma de adopción de dicha normativa.

Las normas MERCOSUR que a la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento estén en trámite de incorporación, entrarán en vigencia con la incorporación al ordenamiento jurídico interno de los demás Estados Partes del MERCOSUR. La incorporación por parte del Estado Plurinacional de Bolivia de tales normas se realizará en los términos del párrafo anterior.

ARTÍCULO 4

A más tardar en cuatro (4) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente instrumento, el Estado Plurinacional de Bolivia adoptará la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), el Arancel Externo Común (AEC) y el Régimen de Origen del MERCOSUR. A estos efectos, tomando en cuenta el Artículo 5, el Grupo de Trabajo creado en el Artículo 12 de este Protocolo establecerá el cronograma de adopción del AEC, contemplando las excepciones de acuerdo a las normas vigentes del MERCOSUR, buscando preservar y aumentar la productividad de sus sectores productivos.

ARTÍCULO 5

En el proceso de incorporación del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR se tendrá en cuenta la necesidad de establecer instrumentos que promuevan la reducción de asimetrías entre los Estados Partes, de modo de favorecer un desarrollo económico relativo equilibrado en el MERCOSUR y asegurar un trato no menos favorable que el vigente entre las Partes.

ARTÍCULO 6

Las Partes acuerdan alcanzar el libre comercio recíproco a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Protocolo, considerando lo dispuesto en el Artículo 7.

ARTÍCULO 7

A más tardar en cuatro (4) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este Protocolo, quedarán sin efecto entre las Partes lo dispuesto en el Acuerdo de Complementación Económica Nº 36 y en el Acuerdo de Comercio y Complementariedad Económica entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 8

El Grupo de Trabajo creado en el Artículo 12 de este Protocolo definirá las condiciones a ser negociadas con terceros países o grupos de países para la adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia a los instrumentos internacionales y acuerdos celebrados por los demás Estados Partes con aquellos, en el marco del Tratado de Asunción.

ARTÍCULO 9

Las Partes acuerdan que, a partir de la firma del presente Protocolo, y hasta la fecha de su entrada en vigor, el Estado Plurinacional de Bolivia integrará la Delegación de MERCOSUR en las negociaciones con terceros.

ARTÍCULO 10

Con el fin de profundizar el MERCOSUR, las Partes reafirman su compromiso de trabajar mancomunadamente para identificar y aplicar medidas destinadas a impulsar la inclusión social y asegurar condiciones de vida digna para sus pueblos.

ARTÍCULO 11

A partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Protocolo, el Estado Plurinacional de Bolivia adquirirá la condición de Estado Parte y participará con todos los derechos y obligaciones en el MERCOSUR, de acuerdo con el Artículo 2 del Tratado de Asunción y en los términos del presente Protocolo.

ARTÍCULO 12

A efectos de desarrollar las tareas previstas en el presente Protocolo, se crea un Grupo de Trabajo integrado por representantes de las Partes. El Grupo de Trabajo deberá concluir dichas tareas a más tardar en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su primera reunión.

ARTÍCULO 13

El presente Protocolo, instrumento adicional al Tratado de Asunción, entrará en vigencia en el trigésimo día contado a partir de la fecha de depósito del último instrumento de ratificación.

La Secretaría del MERCOSUR será la depositaria provisional del presente Protocolo y de los respectivos instrumentos de ratificación.

El depositario deberá notificar a las Partes la fecha de los depósitos de los instrumentos de ratificación y de la entrada en vigor del Protocolo, así como enviar copia debidamente autenticada del mismo.

El presente Protocolo está abierto a la posterior adhesión de las Partes Signatarias del Tratado de Asunción.

HECHO en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a los siete días del mes de diciembre de dos mil doce, en un original, en los idiomas portugués y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL
DILMA ROUSSEFF

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
JOSÉ MUJICA

POR LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
RAFAEL RAMIREZ

POR EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
EVO MORALES

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR, suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 7 de diciembre de 2012.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de marzo de 2014.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. N° 1327

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley persigue la aprobación del Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR el que se presenta por medio de un preámbulo y 13 artículos.

El preámbulo señala la importancia que representa la adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia en lo que concierne al proceso de integración de América del Sur que lejos de diluirse, con el pasar de los años se consolida irreversiblemente.

En el año 2006 Bolivia manifestó su disposición de iniciar los trabajos que habrían de conducir a su adhesión plena como Estado Parte del MERCOSUR.

Ello tuvo reciprocidad desde el MERCOSUR pues el bloque siempre tendió a la profundización de la relación tendiendo a la adhesión plena del país hermano.

El preámbulo explicita que la integración de Bolivia al MERCOSUR se hará a la luz de los compromisos que emanan del presente Protocolo, bajo los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio, el reconocimiento de las asimetrías y del tratamiento diferencial, así como los principios de seguridad alimentaria, medios de subsistencia y desarrollo rural integral.

El artículo 1º acuerda la adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia por medio del nomenclátor jurídico del MERCOSUR que allí se detalla, en primer lugar al Tratado de Asunción de 1991.

El artículo 2º establece que en adelante el Protocolo de Olivos y su Protocolo Modificatorio se aplicará a las controversias en las que el Estado Plurinacional de Bolivia esté involucrado, relativas a las normas que dicha Parte haya incorporado a su ordenamiento jurídico interno.

El artículo 3º dispone la adopción gradual del acervo normativo vigente del MERCOSUR por parte de Bolivia, gradualidad que se podrá extender por cuatro años. La Comisión del artículo 12 trabajará en ese sentido.

El artículo 4º es una continuación del anterior desde que impone el plazo de cuatro años para que Bolivia adopte la Nomenclatura Común del MERCOSUR, el Arancel Externo Común y el Régimen de Origen del bloque.

El artículo 5º posee características programáticas en el sentido de tener en cuenta la aplicación de instrumentos que tiendan a reducir las asimetrías entre los Estados Partes.

Los artículos 6º y 7º deben leerse en conjunto, en virtud que se acuerda alcanzar el libre comercio recíproco a partir de la entrada en vigor del presente instrumento. Consecuentemente a los cuatro años contados de la citada entrada en vigor quedarán sin efecto el Acuerdo de Complementación Económica N° 36 y el Acuerdo de Comercio y Complementariedad Económica entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia.

El artículo 8º asigna al Grupo de Trabajo del artículo 12, armonizar las condiciones de instrumentos internacionales celebrados por el MERCOSUR con terceros países, para la adhesión de Bolivia, en el marco del Tratado de Asunción.

El artículo 9º establece que a partir de la firma de este Protocolo y hasta la fecha de su entrada en vigor en las negociaciones con terceros, Bolivia será parte de la Delegación del MERCOSUR.

El artículo 10 es un compromiso que se asume a efectos de consolidar un trabajo mancomunado en la búsqueda de impulsar la inclusión social y asegurar condiciones de vida digna para nuestros pueblos.

El artículo 11 es una disposición que determina que una vez que el presente protocolo entre en vigor, el Estado Plurinacional de Bolivia adquirirá la condición de Estado Parte con todos los derechos que emergen de tal condición.

El artículo 12 crea un Grupo de Trabajo que cuenta con un plazo de 180 días a partir de su primera reunión, a efectos de cumplir con las tareas que emanan del presente documento.

Este Grupo de Trabajo se integrará con delegados de las Partes y su gestión se transformará en el motor de la adhesión a que nos ocupa.

Finalmente el artículo 13 establece la entrada en vigor, la que se dará el trigésimo día contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de ratificación.

Sin duda que este asunto reviste gran importancia para la región inmersa en un proceso de integración que a nuestro entender no tiene techo y que debe ser observado dentro de una estrategia general que dará como resultado, en los sucesivos lustros un continente que a los principios de soberanía, libertad y democracia que practica y perfecciona, sume además un desarrollo profundo de aquellos otros principios que hacen a la inclusión social en todos sus modos, como sistema para enfrentar la pobreza estructural que se da en amplios sectores de la población en nuestros países.

Por los antecedentes expuestos se recomienda al Cuerpo acceder a la aprobación solicitada.

Sala de la Comisión, 9 de abril de 2014

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, JUAN MANUEL GARINO, MARÍA ELENA LAURNAGA, JOSÉ CARLOS MAHÍA, DANIEL MAÑANA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: este proyecto de ley fue aprobado por el Senado, apoyado por todos los partidos políticos representados en esa Cámara, y aprobado por la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes y apoyado por todos los integrantes de los partidos políticos allí representados.

El preámbulo de este proyecto señala la importancia que representa la adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia en lo que concierne al proceso de integración de América del Sur que, lejos de diluirse con el pasar de los años, se consolida irreversiblemente.

En el año 2006, Bolivia manifestó su disposición de iniciar los trabajos que habrían de conducir a su adhesión plena como Estado Parte del Mercosur. Ello tuvo reciprocidad por parte del Mercosur, pues el bloque siempre tendió a la profundización de las relaciones, apuntando a la adhesión plena del país hermano.

El preámbulo explicita que la integración de Bolivia al Mercosur se hará a la luz de los compromisos que emanan del presente Protocolo, bajo los principios de gradualidad, flexibilidad y equilibrio, con el reconocimiento de las asimetrías y del tratamiento diferencial, así como bajo los principios de seguridad alimentaria, medios de subsistencia y desarrollo rural integral.

El artículo 1º acuerda la adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia por medio del nomenclátor jurídico del Mercosur que allí se detalla, en primer lugar, al Tratado de Asunción de 1991.

El artículo 2º establece que el mecanismo de solución establecido en el Protocolo de Olivos y en su Protocolo Modificatorio se aplicará a las controversias en las que el Estado Plurinacional de Bolivia esté involucrado, con relación a las normas que dicha Parte haya incorporado a su ordenamiento jurídico interno.

El artículo 3º dispone la adopción gradual del acervo normativo vigente del Mercosur por parte de Bolivia, gradualidad que se podrá extender por cuatro años. La Comisión que se crea por el artículo 12 trabajará en ese sentido.

El artículo 4º es una continuación del anterior; impone el plazo de cuatro años para que Bolivia adopte la Nomenclatura Común del Mercosur, el Arancel Externo Común y el Régimen de Origen del bloque.

El artículo 5º posee características programáticas en el sentido de tener en cuenta la aplicación de instrumentos que tiendan a reducir las asimetrías entre los Estados Parte.

Los artículos 6º y 7º deben leerse en conjunto. En ellos se acuerda alcanzar el libre comercio recíproco a partir de la entrada en vigor del presente instrumento. Consecuentemente, a los cuatro años contados a partir de la entrada en vigor de este instrumento, quedarán sin efecto el Acuerdo de Complementación Económica N° 36 y el Acuerdo de Comercio y

Complementariedad Económica entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado Plurinacional de Bolivia.

El artículo 8º asigna al Grupo de Trabajo que se crea en el artículo 12 la tarea de armonizar las condiciones de instrumentos internacionales celebrados por el Mercosur con terceros países, para la adhesión de Bolivia, en el marco del Tratado de Asunción.

El artículo 11 determina que una vez que el presente protocolo entre en vigor el Estado Plurinacional de Bolivia adquirirá la condición de Estado Parte con todos los derechos que emergen de tal condición.

El artículo 12 crea un Grupo de Trabajo que cuenta con un plazo de ciento ochenta días a partir de su primera reunión, a efectos de cumplir con las tareas que emanan del presente documento. Este Grupo de Trabajo se integrará por delegados de las Partes y su gestión se transformará en el motor de la adhesión que nos ocupa en el día de hoy. Entre los trabajos que tiene por delante este Grupo de Trabajo está establecer el cronograma para la adopción, por parte del Estado Plurinacional de Bolivia, del acervo normativo del Mercosur, determinar un cronograma de liberación comercial y establecer un cronograma de adopción por parte del Estado Plurinacional de Bolivia de la Nomenclatura Común del Mercosur y del Arancel Externo Común, contemplando eventuales excepciones, de acuerdo con las normas del Mercosur. Asimismo, deberá definir los cursos de acción a ser negociados con los terceros países involucrados para la adhesión por parte del Estado Plurinacional de Bolivia a los instrumentos internacionales y a los acuerdos celebrados en el marco del Tratado de Asunción.

Finalmente, el artículo 13 establece la entrada en vigor de este instrumento y los requerimientos que son de uso en este tipo de documentos.

Sin duda, este asunto reviste gran importancia para la región, que desde hace mucho tiempo está inmersa en un proceso de integración que, a nuestro entender, no tiene techo. Esto debe ser observado dentro de una estrategia general que dará como resultado, en los sucesivos lustros, un continente que a los principios de soberanía, libertad y democracia que practica y perfecciona, sumará un desarrollo profundo de aquellos otros principios que hacen a la inclusión social, en todos sus modos, como un sistema para enfrentar la pobreza estructural que se da en amplios sectores de la población en nuestros países.

Por lo tanto, en nombre de la Comisión, recomiendo al pleno acceder a la solicitud realizada por el Poder Ejecutivo.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante José Carlos Mahía, por el día 7 de mayo de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por los días 13 y 14 de mayo de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Norma Griego Valiente.

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por el día 7 de mayo de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Mary Vega.

Del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, por el día 7 de mayo de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz de Lucía.

Del señor Representante Luis Puig, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de mayo de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Walter Verri, por el día 7 de mayo de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Luis A. Ziminov.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por el día 7 de mayo de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Rodríguez Britos.

Del señor Representante Pedro Saravia Fratti, por el día 7 de mayo de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Myrian Álvez.

Del señor Representante Felipe Carballo, por el día 7 de mayo de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Saúl Aristimuño.

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por el día 7 de mayo de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

Del señor Representante Horacio Yanes, por el día 7 de mayo de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza.

De la señora Representante Daisy Tourné, por el día 7 de mayo de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Del señor Representante Rodolfo Caram, por el período comprendido entre los días 7 y 21 de mayo de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Silvia Silveira.

Del señor Representante Mario Perrachón, por los días 8 y 15 de mayo de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Mercedes Santalla.

Del señor Representante Andrés Lima, por el día 13 de mayo de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Lima.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 13 de mayo de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 13 de mayo de 2014, convocándose a la suplente siguiente, señora Jodami Martínez.

Del señor Representante Marcelo Bistolfi Zunini, por el día 13 de mayo de 2014, convocándose al suplente siguiente, señor Rodolfo Martínez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Luis Gallo".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Juan Ripoll".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta

única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de mayo de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis Gallo Cantera, Juan Ripoll y Gabriela Garrido.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el día de mayo de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis Gallo Cantera, Juan Ripoll y Gabriela Garrido.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, AMÉRICO CARRASCO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 13 y 14 de mayo, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Luis Gallo".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Juan Ripoll".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional

José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Eduardo Márquez".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Darío Álvarez De Ron".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Marcela Brignone".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Walter González".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Andrés Neves".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 13 y 14 de mayo de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis Gallo Cantera, Juan Ripoll, Gabriela Garrido, Eduardo Márquez, Darío Álvarez de Ron, Marcela Brignoni, Walter González López y Andrés Neves.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por los días 13 y 14 de mayo de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis Gallo Cantera, Juan Ripoll, Gabriela Garrido, Eduardo Márquez, Darío Álvarez de Ron, Marcela Brignoni, Walter González López y Andrés Neves.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de

Votación Nº 2121738, del Lema Partido Frente Amplio, señora Norma Griego Valiente.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, AMÉRICO CARRASCO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales por el día 7 del corriente.

Saludo atentamente,

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por ésta única vez, no acepto la convocatoria realizada para la Sesión del día 7 de mayo del corriente.

Saludo atentamente,

Auro Acosta".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por ésta única vez, no acepto la convocatoria realizada para la Sesión del día 7 de mayo del corriente.

Saludo atentamente,

Raúl Detomasi".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por ésta única vez, no acepto la convocatoria realizada para la Sesión del día 7 de mayo del corriente.

Saludo atentamente,

Mario Pérez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de mayo de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Auro Acosta, Raúl Detomasi y Mario Pérez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña Fernández, por el día 7 de mayo de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Auro Acosta, Raúl Detomasi y Mario Pérez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004505, del Lema Partido Nacional, señora Mary Vega.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, AMÉRICO CARRASCO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha, 07.05.14.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN MANUEL GARINO GRUSS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de mayo de 2014.

II) Que el suplente siguiente, señor Álvaro Fernández, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss, por el día 7 de mayo de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz de Lucía.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, AMÉRICO CARRASCO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, me conceda licencia por motivos personales los días 13, 14 y 15 de mayo de 2014, asumiendo en mi lugar el respectivo suplente Sr. Carlos Coitiño.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 15 de mayo de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por el período comprendido entre los días 13 y 15 de mayo de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, AMÉRICO CARRASCO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 7 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, saluda atentamente,

WALTER VERRI
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de mayo de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Paysandú, Walter Verri, por el día 7 de mayo de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Luis A. Ziminov.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, AMÉRICO CARRASCO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales para el día 7 de mayo de 2014.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de mayo de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales, por el día 7 de mayo de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Rodríguez Britos.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, AMÉRICO CARRASCO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por razones personales el día 7 de mayo de 2014, al amparo de la Ley Nº 17.827.

Saluda atentamente,

PEDRO SARAVIA FRATTI
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia Fratti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de mayo de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia Fratti, por el día 7 de mayo de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Myrian Álvez.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, AMÉRICO CARRASCO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, me conceda licencia por el día 7 de mayo de 2014, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

FELIPE CARBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de mayo de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Felipe Carballo, por el día 7 de mayo de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Saúl Aristimuño.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, AMÉRICO CARRASCO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, le solicito me conceda licencia por motivos personales, el día 7 de mayo del corriente año.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de mayo de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, por el día 7 de mayo de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, AMÉRICO CARRASCO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia el día 7 de mayo por motivos personales.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional, señor Horacio Yanes.

Saluda a usted cordialmente.

Nora Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de mayo de 2014.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por el día 7 de mayo de 2014.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, AMÉRICO CARRASCO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia el día 7 de mayo del presente año por motivos personales. Solicito, entonces, se convoque a mi respectivo suplente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de mayo de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, por el día 7 de mayo de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, AMÉRICO CARRASCO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Motiva la presente, solicitar 15 días de licencia por motivos personales, solicito se sirva convocar a mi suplente.

Saluda a usted muy atentamente,

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 21 de mayo de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram, por el período comprendido entre los días 7 y 21 de mayo de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 816, del Lema Partido Nacional, señora Silvia Silveira.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, AMÉRICO CARRASCO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted, la presente solicitud de licencia por motivos personales para los jueves 8 y 15 del corriente, al tiempo que solicito que en virtud de lo expuesto se convoque a mi suplente respectiva, señora Mercedes Santalla.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

MARIO PERRACHÓN
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 8 y 15 de mayo de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón, por los días 8 y 15 de mayo de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mercedes Santalla.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, AMÉRICO CARRASCO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, por el día 13 de mayo de 2014.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

ANDRÉS LIMA
Representante por Salto".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Felipe Mutti".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Nadia Cordone".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Martín Pertusatti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de mayo de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Cordone y Martín Pertusatti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por el día 13 de mayo de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Cordone y Martín Pertusatti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888, del Lema Partido Frente Amplio, señora Irene Lima.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, AMÉRICO CARRASCO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día martes 13 del mes en curso, debido a asuntos personales.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lauro Meléndez".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Barceló".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

José E. Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de mayo de 2014.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Carlos Barceló, Julio Baráibar, Daniel Montiel Méndez y José E. Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el día 13 de mayo de 2014.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Carlos Barceló, Julio Baráibar, Daniel Montiel Méndez y José E. Fernández.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, AMÉRICO CARRASCO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Aníbal Pereyra
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 13 de mayo, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de mayo de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 13 de mayo de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Jodami Martínez.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, AMÉRICO CARRASCO, JORGE SCHUSMAN".

"Montevideo, 7 de mayo de 2014.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Aníbal Pereyra
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 13 de mayo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

MARCELO BISTOLFI ZUNINI
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Marcelo Bistolfi Zunini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de mayo de 2014.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Salto, Marcelo Bistolfi Zunini, por el día 13 de mayo de 2014.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 115, del Lema Partido Colorado, señor Rodolfo Martínez.

Sala de la Comisión, 7 de mayo de 2014.

VÍCTOR SEMPRONI, AMÉRICO CARRASCO, JORGE SCHUSMAN".

17.- Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur. (Aprobación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: en la tarde de hoy, estamos ante un hecho muy importante, al proceder a la aprobación del Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur. Este hecho forma parte de los sueños y de las esperanzas de una América Latina mejor integrada y con mayor unidad.

Los elementos que contiene tanto el informe como el proyecto de ley están absolutamente justificados, de acuerdo con el pensamiento que tiene nuestro país desde hace mucho tiempo -concretamente, desde el año 1991-, en el sentido de lograr que la mayor parte de los países de América del Sur -quizás, en algún momento, la totalidad de ellos- integren el Mercado Común del Sur. Así, con esta resolución, vamos a fortalecer la integración de los países que se encuentran en la región.

Señor Presidente, permítaseme también expresar que el Parlamento del Mercosur -Parlasur- será fortalecido a fin de que con Bolivia podamos avanzar en la integración de los pueblos que intentamos representar los distintos delegados de Uruguay que integramos el Parlasur.

En ese sentido, el Parlasur ha comenzado nuevamente a funcionar con mucho ímpetu, seguridad y eficacia, luego de un interregno breve, con algunos problemas políticos que se originaron en la región. Nuevamente, la delegación de Uruguay es un importante motor para posibilitar un funcionamiento cada vez más eficiente. Los delegados de Uruguay en el Parlamento del Mercosur y su Presidente, el compañero Diputado Rubén Martínez Huelmo, estamos convencidos de que nos encontramos ante un instrumento de gran relevancia y, sin duda, en el futuro inmediato con los parlamentarios del Estado Plurinacional de Bolivia trabajaremos para una profundización del Mercado Común del Sur.

Por lo tanto, para mí y sin duda para todos los integrantes de esta Cámara de Representantes, es una gran satisfacción poder firmar este protocolo de adhesión.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión en particular.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

18.- Reiteración de pedidos de informes.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Berois, Cersósimo, Posada y Orrico.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara haga suyos varios pedidos de informes que no han sido contestados y cuya reiteración se solicita".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Gustavo Cersósimo, remitido con fecha 1º de agosto de 2012, por Oficio Nº 18447, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 1º de agosto de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Con relación a la escollera de Boca del Cufré, en el departamento de San José, indicar cuál es la decisión de ese Ministerio: que permanezca la misma y culminar el proyecto o que se retire definitivamente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José".

2) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Francisco Beltrame.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Gustavo Cersósimo, remitido con fecha 1º de agosto de 2012, por Oficio Nº 18448, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 1º de agosto de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Con relación al proyecto habitacional para Ciudad del Plata, departamento de San José, para madres solas, jefas de hogar con varios hijos, informar: 1) Cuándo se iniciará la construcción. 2) Cuántas son y cómo se determinarán las beneficiarias del proyecto. 3) A cuánto asciende el costo del proyecto. 4) Cuál es el valor del predio donado por la Intendencia de San José para construir el mismo. 5) Para cuándo está prevista su finalización. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José".

3) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Gustavo Cersósimo, remitido con fecha 23 de agosto de 2012, por Oficio Nº 19060, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 23 de agosto de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional. Indicar: 1) Si se ha dispuesto que las instalaciones de la sede del Comando de la División de Ejército II (oficinas, alojamientos y Cuartel General), sita en la calle General Artigas entre las calles Asamblea y Ciganda, en la ciudad de San José de Mayo, sean desocupadas para su traslado. 2) En caso afirmativo, cuál será el nuevo destino

dispuesto para alojar esas reparticiones militares. 3) Si está finalizada la obra civil para alojarlas en el nuevo destino. 4) Cuál es la tasación de las instalaciones actuales del Comando de la División de Ejército II y cuál es el costo del proyecto de obras para el nuevo destino. 5) A quién se transfieren y para qué propósito, cuál es el monto de la contraprestación económica y qué destino se le dará al importe a recibir por la transferencia de la titularidad. 6) Cuándo se dispondrá el traslado de dicha unidad de su actual sede. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José".

4) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señora Ministra de Salud Pública, doctora María Susana Muñiz Jiménez.- Tengo el agrado de comunicar a la señora Ministra, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Gustavo Cersósimo, remitido con fecha 15 de abril de 2013, por Oficio Nº 24528, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 15 de abril de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública. Informar: 1) Cuál es la cantidad de funcionarios presupuestados del Ministerio de Salud Pública que revisten en las unidades ejecutoras del citado Inciso que perciben remuneración complementaria por la Comisión de Apoyo. 2) Cuál es la cantidad de funcionarios con pase en comisión en las unidades ejecutoras de ese Ministerio que perciben haberes complementarios a su salario por la Comisión de Apoyo. 3) Cuál es la cantidad de funcionarios que cumplen funciones en las unidades ejecutoras de ese Ministerio que perciben haberes exclusivamente por la Comisión de Apoyo y/o Patronato del Psicópata. 4) En base a las preguntas anteriores, cantidad de funcionarios en cada unidad ejecutora y oficina en la que cumplen funciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO CERSÓSIMO, Representante por San José".

5) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señora Ministra de Salud Pública, doctora María Susana Muñiz Jiménez.- Tengo el agrado de comunicar a la señora Ministra, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Guillermo Facello, remitido con fecha 15 de mayo de 2013, por Oficio Nº 25109, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 15 de mayo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública. Informar: 1) Acciones que en la órbita temática de ese Ministerio han realizado con respecto a la inclusión y accesibilidad de personas discapacitadas. 2) Acciones que ha realizado su delegado ante la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad para propiciar la Reglamentación de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010. 3) Partidas presupuestales y las correcciones efectuadas en las Rendiciones de Cuentas posteriores que tengan como objetivo los cometidos de la Ley Nº 18.651, con que cuenta ese Ministerio. Señalar el nivel de ejecución de las mismas y los motivos. 4) Nombres de los delegados de ese Ministerio en las 18 Comisiones Departamentales Honorarias de la Discapacidad. 5) Resultado de las acciones previstas en el artículo 28 de la Ley Nº 18.651. 6) Resultado de las acciones previstas en el literal B) del artículo 37 de la Ley Nº 18.651. 7) Número de certificaciones de discapacidad realizadas por el Ministerio, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Nº 18.651 Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUILLERMO FACELLO, Representante por Montevideo".

6) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Ricardo Ehrlich.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Guillermo Facello, remitido con fecha 15 de mayo de 2013, por Oficio Nº 25108, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 15 de mayo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura. Informar: 1) Acciones que en la órbita temática de ese Ministerio han realizado con respecto a la inclusión y accesibilidad de personas discapacitadas. 2) Acciones que ha realizado su delegado ante la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad para propiciar la reglamentación de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010. 3) Partidas presupuestales y las correcciones efectuadas

en las Rendiciones de Cuentas posteriores que tengan como objetivo los cometidos de la Ley Nº 18.651, con que cuenta ese Ministerio. Señalar el nivel de ejecución de las mismas y los motivos. 4) Nombre de los delegados de ese Ministerio en las 18 Comisiones Departamentales Honoraras de la Discapacidad. 5) Sobre los auspicios y resultados de los mismos, realizados al amparo de lo previsto por el literal D) del artículo 15, de la Ley Nº 18.651. 6) Sobre el resultado de las acciones previstas en el artículo 39 de la Ley Nº 18.651. 7) Sobre el resultado de las acciones previstas en el artículo 44 de la Ley Nº 18.651. 8) Sobre el resultado de las acciones previstas en el artículo 47 de la Ley Nº 18.651, en las actividades con costo previstas por ese Ministerio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUILLERMO FACELLO, Representante por Montevideo".

7) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Ricardo Ehrlich.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Guillermo Facello, remitido con fecha 15 de mayo de 2013, por Oficio Nº 25105, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 15 de mayo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, para que se nos informe: 1) Las acciones que en la órbita temática de ese Ministerio ha realizado con respecto a la inclusión y accesibilidad de personas discapacitadas. 2) Acciones que han realizado el Ministro o su delegado ante la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad para propiciar la reglamentación de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010. 3) Partidas presupuestales y las correcciones efectuadas en las Rendiciones de Cuentas posteriores que tengan como objetivo los cometidos de la Ley Nº 18.651, con que cuenta ese Ministerio. Señale el nivel de ejecución de las mismas y los motivos. 4) Nombre de los delegados de esa Secretaría de Estado en las 18 Comisiones Departamentales Honorarias de la Discapacidad. 5) Si tres años después de la promulgación por parte del Poder Ejecutivo de la Ley Nº 18.651, de acuerdo a la información que poseemos, la misma no ha sido reglamentada. Suponemos que sí existen trabajos al respecto, por lo que solicitamos remitir los borradores de la posible reglamentación, y listar los obstáculos que a su entender existen para dicha reglamentación. 6) Si ese Ministerio ha realizado una prospección de los daños morales o económicos que la no reglamentación de la Ley Nº 18.651 ha generado en sus destinatarios. En caso afirmativo, remitir una copia del estudio. Asimismo, si ha analizado dar compensaciones a los mismos. 7) Sobre el resultado de las acciones previstas en el artículo 37 de la Ley Nº 18.651. 8) El número de certificaciones de discapacidad realizadas por ese Ministerio, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Nº 18.651. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUILLERMO FACELLO, Representante por Montevideo".

8) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Luis Leonardo Almagro Lemes.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Guillermo Facello, remitido con fecha 15 de mayo de 2013, por Oficio Nº 25110, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 15 de mayo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores. Indicar: 1) Acciones que en la órbita temática de ese Ministerio ha realizado con respecto a la inclusión y accesibilidad de personas discapacitadas. 2) Las acciones que han realizado el Ministro o sus delegados ante organismos internacionales u otros países con respecto a la difusión de la aprobación de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010. 3) Partidas presupuestales y las correcciones efectuadas en las rendiciones de cuentas posteriores que tengan como objetivo los cometidos de la Ley Nº 18.651, con que cuenta ese Ministerio. Señale el nivel de ejecución de las mismas y los motivos. Especialmente si se ha asistido a reuniones internacionales, de la índole que fuera, en que se abordara el tema. 4) Cantidad de pasaportes oficiales o diplomáticos que esa Secretaría de Estado ha expedido desde la promulgación de la Ley Nº 18.651 a la fecha, a los efectos de que funcionarios públicos asistieran a eventos, de la índole que fuera, relacionados con el tema discapacidad. 5) Los compromisos internacionales asumidos por el Estado uruguayo al ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la

Ley Nº 18.418, de 20 de noviembre de 2008. 6) Las consecuencias internacionales a que se expone nuestro país al no reglamentar la Ley Nº 18.651 (luego de tres años de promulgada) al amparo de la Ley Nº 18.418. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUILLERMO FACELLO, Representante por Montevideo".

9) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, José Bayardi.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Guillermo Facello, remitido con fecha 15 de mayo de 2013, por Oficio Nº 25107, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 15 de mayo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Indicar: 1) Acciones que en la órbita temática de ese Ministerio ha realizado con respecto a la inclusión y accesibilidad de personas discapacitadas. 2) Acciones que ha realizado su delegado ante la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad para propiciar la Reglamentación de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010. 3) Partidas presupuestales y las correcciones efectuadas en las rendiciones de cuentas posteriores que tengan como objetivo los cometidos de la Ley Nº 18.651, con que cuenta ese Ministerio. Señale el nivel de ejecución de las mismas y los motivos. 4) Nombre de los delegados de ese Ministerio en las 18 Comisiones Departamentales Honorarias de la Discapacidad. 5) Sobre el resultado de las acciones previstas en el artículo 56 de la Ley Nº 18.651. 6) Sobre el resultado de las acciones previstas en el artículo 58 de la Ley Nº 18.651. 7) Sobre el resultado de las acciones previstas en el artículo 64 de la Ley Nº 18.651. 8) Sobre el resultado de las acciones previstas en el artículo 65 de la Ley Nº 18.651. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUILLERMO FACELLO, Representante por Montevideo".

10) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero químico Roberto Kreimerman.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante José Andrés Arocena, remitido con fecha 3 de mayo de 2011, por Oficio Nº 8505, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 3 de mayo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y al Ministerio de Economía y Finanzas. Informar: 1) Cómo y quién controla la producción de cerveza mensual-anual por parte de los organismos estatales. A) Qué cereales se declaran para la elaboración de cerveza en Uruguay. B) Qué atribuciones tiene el o los organismos competentes. C) Qué sanciones hay dispuestas y si se encuentran vigentes. D) En los últimos diez años, cuántas sanciones se han interpuesto, de qué tenor y monto y qué acciones reparatorias se han aplicado. Si se efectuó un seguimiento de las mismas para el fiel cumplimiento de lo encomendado. 2) Ante quién las empresas cerveceras realizan una declaración jurada de su producción. 3) Qué criterio se utiliza para el contralor de la producción. A) En calidad y volumen. Si se controla por tonelada de cereal, o por qué otro método o sistema de medición o contralor. B) Qué otros criterios de contralor se adoptan. C) Qué volumen (expresado en litros de cerveza) se ha vendido en cada uno de los últimos 10 años. 4) Qué volumen (expresado en litros de cerveza) se ha importado por año en cada uno de los últimos 10 años. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

11) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero químico Roberto Kreimerman.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante José Andrés Arocena, remitido con fecha 3 de mayo de 2011, por Oficio Nº 8506, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 3 de mayo de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y al Ministerio de Economía y Finanzas. Informar: 1) Cómo y quién controla la producción de cerveza mensual-anual por parte de los organismos estatales. A) Qué cereales se declaran para la elaboración de cerveza en Uruguay. B) Qué atribuciones

tiene el o los organismos competentes. C) Qué sanciones hay dispuestas y si se encuentran vigentes. D) En los últimos diez años, cuántas sanciones se han interpuesto, de qué tenor y monto y qué acciones reparatorias se han aplicado. Si se efectuó un seguimiento de las mismas para el fiel cumplimiento de lo encomendado. 2) Ante quién las empresas cerveceras realizan una declaración jurada de su producción. 3) Qué criterio se utiliza para el contralor de la producción. A) En calidad y volumen. Si se controla por tonelada de cereal, o por qué otro método o sistema de medición o contralor. B) Qué otros criterios de contralor se adoptan. C) Qué volumen (expresado en litros de cerveza) se ha vendido en cada uno de los últimos 10 años. 4) Qué volumen (expresado en litros de cerveza) se ha importado por año en cada uno de los últimos 10 años. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

12) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, José Bayardi.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Pedro Saravia Fratti, remitido con fecha 20 de diciembre de 2012, por Oficio Nº 22830, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 20 de noviembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Empleo. Informar: 1) Número de trabajadores amparados al Seguro por Desempleo en los años 2011 y 2012 en todo el país. 2) De ese número de trabajadores, cuántos se encuentran trabajando actualmente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PEDRO SARAVIA FRATTI, Representante por Cerro Largo".

13) Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Gabriel Frugoni.- Tengo el agrado de comunicar al señor Director, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Dirección el pedido de informes presentado por el señor Representante Pedro Saravia Fratti, remitido con fecha 21 de diciembre de 2012, por Oficio Nº 22839, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 21 de diciembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 17 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, solicitamos que se curse el presente pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Estadística (INE). Informar: Número de personas desocupadas en todo el país y específicamente en el departamento de Cerro Largo en los últimos dos años, incluidos datos del último Censo de Hogares realizado, entendiéndose por tales, todas aquellas que trabajaron pero perdieron su empleo (desocupadas propiamente dichas), aquellas que se encuentran en seguro de paro y las que buscan su primer empleo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PEDRO SARAVIA FRATTI, Representante por Cerro Largo".

14) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Desarrollo Social, economista Daniel Olesker.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Luis Lacalle Pou, remitido con fecha 2 de mayo de 2012, por Oficio Nº 16124, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 2 de mayo de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). En virtud de los llamados a concurso público y abierto de méritos realizados por el INAU para la provisión de Educadores dentro del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA), antes Sistema de Ejecución de Medidas para Jóvenes en Infracción, informar: 1) Desde el año 2005 a la fecha y de forma detallada: A) Cuántos concursos se han realizado para la provisión del cargo de Educadores. B) Cuántos Educadores se han presentado en cada uno de los llamados a concurso y cuántos efectivamente han ingresado. C) Cuáles han sido los requisitos exigidos para la inscripción en cada uno de los concursos. 2) Desde el año 2005 a la fecha: A) Cuántos Educadores continúan ejerciendo sus funciones en calidad de tales. B) Cuántos de los mismos han pasado a cumplir o cumplieron otras funciones dentro del Instituto. C) Cuántos han pasado a realizar tareas dentro de otros organismos del Estado en régimen de comisión o similar. Sírvase brindar

la información detallada por año, concurso y organismos a los cuales han sido remitidos. 3) Cuáles son los criterios para determinar los requisitos exigidos en cada llamado a concurso. En particular, explicar los motivos por los que se han realizado llamados exigiendo en algunos casos enseñanza primaria completa y en otros casos ciclo básico completo. 4) Cuántos de los Educadores que han ingresado por concurso desde el año 2005 a la fecha, han mutado su situación contractual de eventual a término por un año, para quedar como funcionarios presupuestados. 5) Cuáles son las funciones que deben desarrollar los Educadores en el marco del cumplimiento de sus tareas. 6) Cuáles han sido, en términos cualitativos, los resultados obtenidos en el marco del proyecto socio educativo que lleva a cabo el SIRPA. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones".

15) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Luis Leonardo Almagro Lemes.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Luis Lacalle Pou, remitido con fecha 7 de mayo de 2012, por Oficio Nº 16168, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 7 de mayo de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores. Indicar: 1) Cuál es la actual relación contractual entre la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) y la empresa holandesa Riovia S.A. 2) Cuál fue el proceso de selección de esa empresa holandesa. 3) Qué otras empresas se presentaron en dicho proceso de selección. 4) Según información periodística, la delegación uruguaya habría aceptado un aumento del40% del canon que se le paga a Riovia S.A. Informar cuál es el motivo por el que se aceptó por parte de la delegación uruguaya dicho aumento. 5) Cuál es el monto del canon abonado actualmente a dicha empresa. 6) Si existen documentos en poder de ese Ministerio que impliquen un posible arreglo o coima, entre la delegación argentina en la CARP y la empresa holandesa Riovia S.A. 7) Si el embajador uruguayo en la República Argentina, ha confeccionado y enviado informes sobre el asunto de referencia a la Cancillería uruguaya. En caso afirmativo, se solicita que se remita copia de los mismos. 8) Si existe en proceso un llamado a licitación para el dragado del canal Martín García y en qué etapa se encuentra. 9) Según declaraciones periodísticas el Presidente de la República Oriental del Uruguay, señor José Mujica, habría autorizado realizar el dragado del canal Martín García de forma unilateral. Especificar si nuestro país se encuentra en condiciones de poder realizar dicho dragado de forma unilateral y cuál es la posición de la delegación uruguaya en la CARP sobre ese punto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente.) LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones".

16) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Desarrollo Social, economista Daniel Olesker.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Luis Lacalle Pou, remitido con fecha 24 de mayo de 2012, por Oficio Nº 17103, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 24 de mayo de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). Indicar: 1) Cuántos internos se encuentran actualmente en el hogar del INAU ubicado en la ciudad de Soca, departamento de Canelones. 2) Condiciones bajo las cuales se encuentran alojados dichos internos. 3) Cuántos de los internos revisten cierto grado de peligrosidad y cuál es el régimen al que se encuentran sometidos. 4) Si se han realizado traslados de internos a otras dependencias del INAU y cuáles han sido los motivos. 5) El régimen de salidas transitorias y visitas al que están sujetos los internos y cómo se procede en los casos de internos considerados peligrosos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones".

17) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Defensa Nacional, Eleuterio Fernández Huidobro.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Luis Lacalle Pou, remitido con fecha 29 de mayo de 2012, por Oficio Nº 17112, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 29 de mayo de 2012. Se-

ñor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Defensa Nacional. Sobre las Misiones de Paz desde el año 1990 a la fecha, indicar: 1) En forma detallada, en cuántas Misiones de Paz de la Organización de Naciones Unidas (ONU) ha participado Uruguay. 2) Cuáles han sido y en qué han consistido esas Misiones asignadas a los contingentes uruguayos. 3) Cuál ha sido la duración de cada una de ellas. 4) Cuál era la realidad política del país a donde fueron enviadas y cuáles fueron los resultados obtenidos luego de la intervención de los contingentes uruguayos. 5) En cada una de las Misiones, cuáles han sido los ingresos en términos económicos, obtenidos por cada contingente y cómo se realiza la distribución de los ingresos entre los diferentes miembros de la Misión de Paz. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones".

18) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Francisco Beltrame.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Luis Lacalle Pou, remitido con fecha 14 de agosto de 2012, por Oficio Nº 18866, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 14 de agosto de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Informar: 1) Si desde el año 2000 a la fecha se han realizado análisis de contaminación de ríos y arroyos dentro de los límites del territorio nacional. En caso afirmativo: A) Cuáles han sido analizados. B) Cuáles han sido los resultados obtenidos. C) Cuáles han sido las empresas contratadas o los profesionales intervinientes en la elaboración de los análisis. Se solicita adjuntar los documentos con los análisis realizados y los resultados obtenidos. 2) En caso de que se hayan detectado focos de contaminación en algunos ríos y arroyos, indicar: A) Qué medidas se han tomado para el cuidado y erradicación de los focos contaminantes. B) Cuáles han sido los resultados obtenidos luego de aplicadas las medidas de cuidado y erradicación. 3) Si se han realizado tareas de cuidado y erradicación en conjunto con las Intendencias departamentales. En caso afirmativo: A) Con qué Intendencia se ha trabajado en forma conjunta. B) En qué han consistido las tareas. C) Cuáles han sido los ríos y arroyos analizados. 4) Si se han realizado análisis o controles de contaminación por parte de organismos internacionales y cuáles han sido los resultados y conclusiones obtenidas. Se solicita adjuntar los documentos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones".

19) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Luis Lacalle Pou, remitido con fecha 10 de setiembre de 2012, por Oficio Nº 19296, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 10 de setiembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior, en su calidad de ministerio político, con destino a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC). De acuerdo con la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008, de derecho de acceso a la información pública, en su artículo 10 se dispone que tendrá carácter confidencial aquella información que se encuentre amparada por una cláusula contractual de confidencialidad. En virtud de ello, se solicita informar: 1) Cuáles han sido los contratos firmados por el Estado uruguayo que contienen una cláusula de confidencialidad y por tanto se encuentran amparados por el artículo 10 de la mencionada ley. Asimismo, indicar el sujeto jurídico firmante y título del contrato. 2) Cuántas y cuáles han sido las solicitudes de acceso a la información que se han presentado. 3) En aquéllos casos en los que se haya negado el acceso a la información, se solicita adjuntar las resoluciones fundadas que motivaron tal denegatoria de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de la ley. 4) Cuántas acciones judiciales por denegatoria de información o vencimiento de plazos han sido entabladas y cuáles se encuentran aún en trámite judicial. Adjuntar sentencias. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones".

20) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Francisco Beltrame.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Luis Lacalle Pou, remitido con fecha 20 de diciembre de 2012, por Oficio Nº 22831, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 20 de diciembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En virtud de la reestructura que se estaría llevando a cabo en la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) y de acuerdo a los trascendidos de prensa a lo largo de todo el año 2012 sobre las opciones de crear un nuevo Ministerio, separándolo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de construir en la órbita de Presidencia una oficina independiente, con control parlamentario, que tenga un rango superior a una dirección ministerial, han surgido muchas dudas sobre las contrataciones de personal y el respeto a la carrera administrativa. Por lo expuesto, solicitamos se nos informe: Si está previsto por parte de la Administración pasar al personal contratado por los proyectos GEF PNUD para ser presupuestados en la función pública, en lo que podría ser una contravención con la normativa vigente en la materia. De producirse la presupuestación del personal contratado por los proyectos GEF PNUD, si se les mantendrían las remuneraciones que percibían bajo el mismo. Sabido es que los sueldos GEF PNUD son mayores a los de los funcionarios administrativos de carrera, si se ha previsto algún mecanismo formal para resolver las inequidades salariales que se podrían producir entre el nuevo personal presupuestado proveniente del GEF PNUD y los funcionarios de carrera. Al respecto, si se ha tenido en cuenta por parte de la Administración que con la nueva reestructura proyectada se eliminan departamentos que bien podrían perjudicar la carrera administrativa de los funcionarios presupuestados. Qué medidas se han tomado para garantizar la carrera administrativa y el respeto al estatuto del funcionario público. Por qué motivo solo se hace llamado a concurso para perfiles con cursos o experiencia en trabajos que se realizaron por el equipo del proyecto bajo formato GEF PNUD. Si se ha realizado o está previsto realizar un llamado para cubrir el cargo de Jefe de la nueva División del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Uruguay (SNAP). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones".

21) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Enrique Pintado.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Luis Lacalle Pou, remitido con fecha 2 de enero de 2013, por Oficio Nº 22976, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 2 de enero de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Indicar: 1) Cuáles son las empresas de transporte de pasajeros, detallando su razón social y titularidad accionaria, que cuenten con el debido permiso para explotar los corredores Montevideo-Florida y Montevideo-Bella Unión. 2) Cuáles son las empresas de transporte de pasajeros que en la actualidad han sido exoneradas en la tarifa a Florida de la aplicación de la llamada Banda de Protección Tarifaria. 3) Si existe alguna normativa vigente que obligue a los concesionarios de transporte de pasajeros a comunicar al Poder Ejecutivo cuando se produce un cambio de titularidad en la empresa concesionaria, producto de una venta, cesión o cualquier otra forma de transmisión del dominio. En caso afirmativo, especificar desde el año 2005 a la fecha cuáles han sido las transmisiones de dominio comunicadas. 4) Si han existido casos en los cuales una empresa concesionaria de un corredor ha sido adquirida por otra empresa concesionaria del mismo corredor. En caso afirmativo, detallar cuáles han sido esos casos y qué medidas se han tomado para evitar las posibles concentraciones monopólicas. 5) Qué medidas ha tomado la Dirección Nacional de Transporte para evitar la concentración de concesiones en el corredor Montevideo-Florida y Montevideo-Bella Unión. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones".

22) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la

Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Luis Lacalle Pou, remitido con fecha 8 de marzo de 2013, por Oficio Nº 23191, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 8 de marzo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior. De acuerdo a los trascendidos de prensa de los últimos días, ese Ministerio habría regalado entradas para los últimos dos partidos que la selección uruguaya disputó como local por las Eliminatorias al Mundial de Fútbol Brasil 2014. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Si la donación de entradas se debió a una estrategia por parte de esa Secretaría de Estado. En caso afirmativo, en qué consiste o consistió dicha estrategia. 2) Si se han donado entradas en otras oportunidades, fuera de las ya mencionadas. En caso afirmativo, detalle dichas ocasiones. 3) Si el señor Ministro se encontraba al tanto que se donaban entradas. En caso negativo, si se han iniciado las correspondientes investigaciones para determinar a los funcionarios responsables. 4) Si el día 2 de diciembre de 2008, ese Ministerio suscribió un documento (Protocolo de Seguridad en el Deporte) junto con la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), la Intendencia de Montevideo y el Ministerio de Turismo y Deporte, por medio del cual las instituciones deportivas se comprometieron a no regalar entradas. Asimismo, indicar si esa Secretaría de Estado comunicó a las instituciones deportivas y a las instituciones públicas firmantes del protocolo de seguridad que estaba donando entradas a los hinchas del Club Nacional de Football y del Club Atlético Peñarol. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones".

23) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero químico Roberto Kreimerman.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Luis Lacalle Pou, remitido con fecha 23 de abril de 2013, por Oficio Nº 24784, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 23 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Es sabido que en algunos puntos del territorio nacional, no es posible obtener señal para comunicarse por telefonía móvil (celular), o la calidad de la misma es tan baja que produce continuas interrupciones en la comunicación. En virtud de lo expuesto, solicitamos que se indique: 1) Cuáles son aquellos lugares del territorio nacional -en caso de tenerlos identificados- en donde no es posible obtener señal en los teléfonos móviles, o la cobertura es muy baja. Solicitamos agregar un mapa con los lugares identificados. 2) Cuáles son los motivos por los que en los lugares indicados en el numeral 1), no es posible obtener señal o la cobertura de la misma resulta muy baja. 3) Si está previsto por parte de ANTEL invertir en infraestructura para mejorar la cobertura de señal en los lugares indicados en el numeral 1). 4) Cuál es el costo de inversión que demandarían las obras en infraestructura para mejorar la calidad de la señal en los lugares indicados en el numeral 1). 5) En caso de existir, adjuntar el plan de trabajo que está manejando ANTEL para mejorar la calidad en la cobertura de señal para telefonía móvil dentro del territorio nacional. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones".

24) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Enrique Pintado.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Luis Lacalle Pou, remitido con fecha 9 de mayo de 2013, por Oficio Nº 25039, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 9 de mayo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Con fecha 24 de julio de 2007, la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) celebraron un contrato de concesión de obra pública. Por Resolución N° 480/007, de 24 de julio de 2007, el Poder Ejecutivo dispuso la aprobación del Convenio y Contratación Directa y su Anexo celebrado entre AFE y la CND para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la

infraestructura ferroviaria por el régimen de concesión de obra pública. En la cláusula cuarta del Anexo de dicho Convenio se previó expresamente que la CND pudiera constituir una o varias sociedades comerciales para el cumplimiento de los fines que allí se establecían. En ese marco, la CND constituyó NEVIMAX S.A., una sociedad anónima de derecho privado y de capital público, con acciones nominativas 100% propiedad de la CND, con el objetivo de realizar y/o contratar estudios, proyectos y actividades de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria dentro y fuera del país. En ese contexto, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas convocó al llamado a licitación pública para la rehabilitación de la línea ferroviaria hacia el departamento de Rivera en el tramo Pintado - Rivera. Recientemente, hemos constatado que en sesión de la Comisión de Adjudicaciones, designada a los efectos de la licitación en cuestión, de fecha 10 de abril del año en curso, se procedió a efectuar la siguiente recomendación: 'esta Comisión Asesora de Adjudicaciones recomienda adjudicar los trabajos de rehabilitación de la línea a Rivera, tramo Pintado - Rivera a la Corporación Ferroviaria del Uruguay S.A. (NEV1MAX S.A.)...'. Según la doctrina mayoritaria en materia de Derecho Administrativo, NEVIMAX S.A. configuraría lo que se conoce como una 'entidad instrumental' en tanto su patrimonio pertenece en su totalidad a una persona pública no estatal y en cuanto para su constitución se han aplicado fondos públicos asignados al cumplimiento de un cometido estatal. Cuando la Administración utiliza sus propios medios para la obtención de prestaciones que constituyen el objeto de los contratos públicos, dicha actuación no reviste la naturaleza jurídica de un contrato, sino que supone una operación interna en el marco de las normas y régimen de funcionamiento del organismo público correspondiente. Por ello, cuando para el cumplimiento de un cometido, el Estado se vale de una entidad instrumental, no se está frente a un contrato alcanzado en el marco de un procedimiento competitivo, sino frente a una operación interna. Celebrar un contrato implica la existencia de dos voluntades independientes, algo que el ente instrumental -en este caso NEVIMAX S.A.- carece por tratarse, como ya mencionáramos, de una operación interna. En función de lo que venimos planteando, la presentación y posible adjudicación de la licitación a NEVIMAX S.A. estaría vulnerando la exigencia impuesta por el Convenio COF N° 02/11 aprobado por la Decisión del Consejo del Mercosur N° 52/2010 por medio de la que se exige que la adjudicación se realice mediante un procedimiento competitivo de contratación. En virtud de lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuál es la posición de ese Ministerio con respecto a la situación jurídica de NEVIMAX S.A. en su calidad de 'ente instrumental' y habida cuenta de que su presentación y adjudicación en la licitación podría tener como consecuencia la nulidad absoluta del proceso competitivo de contratación al vulnerar el Convenio COF N° 02/11 del Mercosur. 2) Si de confirmarse la adjudicación y de llegar esta situación al conocimiento de las autoridades del Mercosur, podría impactar en la financiación de la referida obra. En ese caso, qué alternativas maneja ese Ministerio para llevar adelante el proyecto mencionado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones".

25) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero químico Roberto Kreimerman.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, remitido con fecha 17 de abril de 2012, por Oficio Nº 15553, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 17 de abril de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). En relación al auspicio del evento de McCartney por dicho organismo, indicar: 1) Cuántas entradas compró ANTEL para dicho espectáculo. Discriminando los diferentes sectores y precios abonados. 2) Cuántas entradas le entregaron los organizadores a ANTEL sin cargo. 3) Cuál fue el destino de las entradas que compró ANTEL y de las entregadas sin cargo. 4) Quiénes fueron las personas a las que ANTEL invitó y entregó entradas sin cargo. Remitir la lista correspondiente. 5) Quiénes fueron las personas a las que ANTEL invitó a la llamada zona VIP. Enviar dicha lista, y responder cuál fue el criterio adoptado para decidir. 6) Cuántos contratos nuevos se celebraron para entrar en la promoción del sorteo de las entradas. 7) Cuántos contratantes nuevos participaron del sorteo. Suministrar el lis-

tado. 8) Cuántas personas participaron del sorteo por haber enviado SMS. Remitir la lista. 9) Cuántas personas se inscribieron para participar en el sorteo sin haber realizado una nueva contratación. Enviar las listas correspondientes por día. 10) En cuánto se estima el retorno económico que ha tenido ANTEL, por el auspicio del espectáculo. 11) Cómo se realizó la medición de dicho retorno económico. 12) A cuánto ascendió la instalación y funcionamiento de la carpa VIP de ANTEL en dicho espectáculo, incluyendo y discriminándolo por todos los rubros. 13) A cuánto ascendió la participación económica total de ANTEL con dicho espectáculo, discriminándolo en los distintos rubros. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

26) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Ricardo Ehrlich.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, remitido con fecha 19 de abril de 2012, por Oficio Nº 15811, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 19 de abril de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. Hemos tomado conocimiento que en el Jardín de Infantes Nº 283, de Tiempo Completo y en el Jardín que funciona en la Escuela Nº 179, ambas del barrio Paso Carrasco, departamento de Canelones, junto a un listado de útiles necesarios para el desarrollo del curso, se le solicitó a cada alumno la suma de $ 600, sin explicar en que se aplicará ese monto de dinero. Informar: 1) Si está autorizado el centro educativo a pedir dinero. 2) Por qué motivo se realizó tal solicitud. 3) Cuál es el destino que se le dará al monto solicitado. 4) Quién audita el ingreso, uso y egreso de ese dinero. 5) Qué ocurre con los niños cuyos padres no pueden aportarlo. 6) Si la solicitud de una cifra de dinero es una práctica común en los centros educativos dependientes del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

27) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero químico Roberto Kreimerman.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, remitido con fecha 29 de octubre de 2012, por Oficio Nº 21143, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 29 de octubre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP). Informar: 1) Agregando las Resoluciones correspondientes, las donaciones efectuadas por ANCAP, desde marzo de 2010 hasta el presente, a los distintos Gobiernos departamentales del país, ya sea en dinero o en entrega de materiales, tales como bolsas de portland, carpetas asfálticas, supergás o cualquier otro bien del organismo. 2) Agregando la documentación pertinente, cuáles son los criterios y/o reglamentación para decidir las donaciones que efectúa ANCAP a los distintos Gobiernos departamentales. 3) Cuáles son las medidas que se adoptan por ANCAP para controlar que las donaciones se utilicen en el destino asignado, agregando el resultado de dichos controles, si existieren, desde el año 2010 hasta el presente. 4) Cuáles son las medidas que adopta ANCAP para realizar la medición del beneficio esperado por cada donación, agregando el resultado de dicha medición, si existiere, desde el año 2010 hasta el presente. 5) Si los Gobiernos departamentales tienen deudas con ANCAP y, en caso afirmativo, cuáles, desde cuándo, por qué monto y concepto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

28) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Gabriel Frugoni.- Tengo el agrado de comunicar al señor Director, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Dirección el pedido de informes presentado por el señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, re-

mitido con fecha 4 de diciembre de 2012, por Oficio Nº 21981, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 4 de diciembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 17 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, y a lo consignado por la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). 1) Se nos proporcione el listado de las comunicaciones realizadas a la OPP por parte de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), dando cuenta de las donaciones aprobadas por este organismo desde el 1º de marzo de 2005 hasta el presente, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2º de la Ley Nº 17.071, de 28 de diciembre de 1998, indicando el día de ingreso de dicha dada cuenta. 2) Si la OPP dispone de algún mecanismo de contralor a los efectos de verificar que las distintas donaciones se realicen en fecha, conforme con lo previsto en dicha norma legal, al destino y por los montos que fueron comunicados y, en caso afirmativo, informe los resultados de dichos contralores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

29) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Gabriel Frugoni.- Tengo el agrado de comunicar al señor Director, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Dirección el pedido de informes presentado por el señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, remitido con fecha 4 de diciembre de 2012, por Oficio Nº 21980, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 4 de diciembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 17 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, y a lo consignado por la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). 1) Se nos proporcione el listado de las comunicaciones realizadas a la OPP por parte de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), dando cuenta de las donaciones aprobadas por este organismo desde el 1º de marzo de 2005 hasta el presente, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2º de la Ley Nº 17.071, de 28 de diciembre de 1998, indicando el día de ingreso de dicha dada cuenta. 2) Si la OPP dispone de algún mecanismo de contralor a los efectos de verificar que las distintas donaciones se realicen en fecha, conforme con lo previsto en dicha norma legal, al destino y por los montos que fueron comunicados y, en caso afirmativo, informe los resultados de dichos contralores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

30) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Gabriel Frugoni.- Tengo el agrado de comunicar al señor Director, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Dirección el pedido de informes presentado por el señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, remitido con fecha 4 de diciembre de 2012, por Oficio Nº 21978, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 4 de diciembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 17 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, y a lo consignado por la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). 1) Se nos proporcione el listado de las comunicaciones realizadas a la OPP por parte de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta de las donaciones aprobadas por este organismo desde el 1º de marzo de 2005 hasta el presente, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2º de la Ley Nº 17.071, de 28 de diciembre de 1998, indicando el día de ingreso de dicha dada cuenta. 2) Si la OPP dispone de algún mecanismo de contralor a los efectos de verificar que las distintas donaciones se realicen en fecha, conforme con lo previsto en dicha norma legal, al destino y por los montos que fueron comunicados y, en caso afirmativo, informe los resultados de dichos contralores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

31) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Enrique Pintado.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, remitido con fecha 6 de diciembre de 2012, por Oficio Nº 22119, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 6 de diciembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Re-

presentantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. A lo largo y ancho del país se pueden visualizar múltiples empalmes o rotondas modificadas, las que son señalizadas con lo que comúnmente se conoce como balizas. Es por ello que solicitamos se nos informe: 1) Cuánto gasta ese Ministerio en balizas por mes, indicando por todo concepto. 2) Si es un servicio propio. 3) En caso que no lo sea, qué empresa presta el servicio. 4) Si hubo licitación, remitir el pliego. 5) Qué empresas se presentaron. 6) Cuál es el período por el que se extenderá el servicio. 7) Cómo se controla el cumplimiento del mismo. 8) Si la situación descrita más arriba, de rotondas modificadas, es algo transitorio o definitivo. 9) Si se va a hacer alguna infraestructura para sustituir lo actual. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

32) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Gabriel Frugoni.- Tengo el agrado de comunicar al señor Director, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Dirección el pedido de informes presentado por el señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, remitido con fecha 19 de febrero de 2013, por Oficio Nº 22996, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 19 de febrero de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 17 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, solicitamos que se curse el presente pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en relación a la publicación 'Territorios Comunes'. Al respecto, informar: 1) Si se realizó algún llamado a imprentas para realizar dicha publicación. 2) Cuál es el tiraje y costo de la misma y cuántos ejemplares se han impreso a la fecha. 3) Cuál es el fin de dicha publicación. 4) Cuál es su forma de distribución y a quiénes llega. 5) Con qué frecuencia se piensa editar. 6) Qué necesidad tiene esa Oficina de realizar esa publicación. 7) Si no es suficiente con la edición de 'Políticas', revista que edita Presidencia de la República. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

33) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero químico Roberto Kreimerman.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, remitido con fecha 24 de abril de 2013, por Oficio Nº 24785, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 24 de abril de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Informar: 1) Con cuántos vehículos propios y contratados cuenta ANTEL en el departamento de Artigas para el traslado de sus funcionarios. Remitir el correspondiente listado con la marca del vehículo, características, calidad con la que presta el servicio y, en su caso, el nombre de su propietario. 2) Quién entrega el adhesivo con el logo de ANTEL para ser colocado en cada vehículo en cada departamento del país, qué tipo de adhesivo se entrega y cómo se realiza el contralor para que el logo sea colocado en el vehículo correspondiente. 3) Si ANTEL tiene contratado en el departamento de Artigas específicamente o en cualquier otro departamento de la República un vehículo marca Renault tipo camioneta, matrícula argentina MHL 276 y, en tal caso, cuáles fueron los motivos para su contratación, acompañando todos los antecedentes corres-pondientes. 4) En caso de que no existiere ese contrato, cómo se explica que dicho vehículo luzca un adhesivo con el logo de ANTEL como se ve en las fotos que circulan por las redes sociales y si se ha realizado alguna investigación administrativa al respecto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

34) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero químico Roberto Kreimerman.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, remitido con fecha 10 de abril de 2013, por Oficio Nº 24369, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 10 de abril de 2013. Señor Presidente de la Cáma-

ra de Representantes, Germán Cardoso. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). En relación al auspicio brindado al evento de Elton John & Band, informar: 1) Cuántas entradas compró ANTEL para dicho espectáculo, discriminando los diferentes sectores y precios abonados. 2) Cuántas entradas le entregaron los organizadores a ese ente sin cargo. 3) Cuál fue el destino de las entradas que compró ANTEL y de las entradas entregadas sin cargo. 4) Quiénes fueron las personas a las que ANTEL invitó y entregó entradas sin cargo, enviar listado correspondiente. 5) Cuál fue la empresa organizadora del evento que solicitó el auspicio de ANTEL. Remitir el expediente correspondiente. 6) Cuántos contratos nuevos se celebraron, en sus diversas modalidades, para entrar en la promoción del sorteo de las entradas. 7) Cuántos contratantes nuevos participaron del sorteo, enviar listado correspondiente. 8) Cuántas personas se inscribieron para participar en el sorteo sin haber realizado una nueva contratación, enviar las listas correspondientes a cada día. 9) En cuánto se estima el retorno económico que ha tenido el referido ente por el auspicio del espectáculo. 10) Cómo se realizó la medición de dicho retorno económico. 11) A cuánto ascendió la participación económica total de ANTEL en dicho espectáculo, discriminado por los distintos rubros. 12) A cuánto ascendió el gasto por la transmisión del espectáculo a los escenarios instalados en el Anfiteatro de la Torre de ANTEL, en el Teatro de Verano de la ciudad de Fray Bentos, del departamento de Río Negro y en la explanada del estadio Matías González de la ciudad capital del departamento de Artigas. 13) Cuáles fueron los motivos que fundamentaron la transmisión en vivo del espectáculo en los escenarios indicados en el numeral anterior. 14) Si había posibilidades de transmitir el espectáculo a otros escenarios del interior y, en caso afirmativo, cuáles fueron las razones para no hacerlo. 15) Qué número de personas concurrieron a los escenarios señalados en el numeral 12) a presenciar el espectáculo y cómo fue realizada la medición de las mismas. 16) Qué beneficio, de cualquier tipo, le reportó al ente la transmisión en vivo del espectáculo a dichos escenarios. A la espera de las respuestas a las preguntas antes expresadas, saludo al señor Presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

35) Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Ricardo Ehrlich.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, remitido con fecha 20 de junio de 2013, por Oficio Nº 26404, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 20 de junio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado en la Ley Nº 17.673, 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. Informar: 1) Cuál fue el mecanismo de contratación del programa Conectividad Educativa que funciona en la órbita del Consejo de Educación Inicial y Primaria, remitir la resolución correspondiente y la adjudicación. 2) Cuáles fueron las bases para dicha contratación, en la modalidad que fuere, remitiendo pliego de las mismas. 3) Desde cuándo está operativo el programa y qué montos de dinero se han abonado a su adjudicatario, precisando fechas y rubros. 4) Dónde y cuándo se han colocado los equipos correspondientes a dicho programa. 5) Qué tipo de locomoción (del Consejo de Educación Inicial y Primaria o privada) se utiliza para el transporte del personal dependiente de dicho programa. 6) Si el programa citado se relaciona con algún organismo del Estado y, en caso afirmativo, con cuáles, los motivos y el nexo de conexión. 7) Cuántos locales se han arrendado para el Consejo de Educación Inicial y Primaria desde marzo de 2005 hasta el presente, indicando lugares, montos y destinos. 8) Cómo está compuesta la flota de locomoción del Consejo de Educación Inicial y Primaria, indicando marca, tipo de vehículo, año y gasto de combustible anual. 9) Si es necesaria la contratación de transporte privado por insuficiencia de la flota del Consejo y, en caso afirmativo, los motivos, cantidad de vehículos arrendados, fecha y monto, desde el año 2005 hasta el presente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

36) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Gabriel Frugoni.- Tengo el agrado de comunicar al señor Director, que la

Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Dirección el pedido de informes presentado por el señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, remitido con fecha 4 de diciembre de 2012, por Oficio Nº 21979, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 4 de diciembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 17 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, y a lo consignado por la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). 1) Se nos proporcione el listado de las comunicaciones realizadas a la OPP por parte de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, dando cuenta de las donaciones aprobadas por este organismo desde el 1º de marzo de 2005 hasta el presente, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2º de la Ley Nº 17.071, de 28 de diciembre de 1998, indicando el día de ingreso de dicha dada cuenta. 2) Si la OPP dispone de algún mecanismo de contralor a los efectos de verificar que las distintas donaciones se realicen en fecha, conforme con lo previsto en dicha norma legal, al destino y por los montos que fueron comunicados y, en caso afirmativo, informe los resultados de dichos contralores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

37) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Gabriel Frugoni.- Tengo el agrado de comunicar al señor Director, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Dirección el pedido de informes presentado por el señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, remitido con fecha 4 de diciembre de 2012, por Oficio Nº 21977, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 4 de diciembre de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 17 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, y a lo consignado por la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). 1) Se nos proporcione el listado de las comunicaciones realizadas a la OPP por parte de PLUNA E.A., dando cuenta de las donaciones aprobadas por este organismo desde el 1º de marzo de 2005 hasta el presente, de acuerdo con lo previsto por el artículo 2º de la Ley Nº 17.071, de 28 de diciembre de 1998, indicando el día de ingreso de dicha dada cuenta. 2) Si la OPP dispone de algún mecanismo de contralor a los efectos de verificar que las distintas donaciones se realicen en fecha, conforme con lo previsto en dicha norma legal, al destino y por los montos que fueron comunicados y, en caso afirmativo, informe los resultados de dichos contralores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

38) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero químico Roberto Kreimerman.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, remitido con fecha 22 de marzo de 2013, por Oficio Nº 23804, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 22 de marzo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Informar: 1) Cuántos reclamos ha recibido ANTEL, directamente o por intermedio del Área de Defensa del Consumidor, por errores en la facturación de llamadas en telefonía fija y/o celular, en sus distintas modalidades, desde el 1º de marzo de 2005 a la fecha. 2) Cuáles fueron los motivos de los reclamos y qué medidas dispuso ANTEL para solucionar los mismos. 3) Qué medidas de contralor dispone esa Administración para que no existan errores en la facturación, ya sea que se deban a fallas mecánicas o humanas. 4) Cuáles son las especificaciones técnicas de los mecanismos que miden la velocidad de subida y bajada de Internet que está disponible en ese Ente y si la misma mide la velocidad de otras compañías. 5) Si se han detectado diferencias entre las velocidades promocionadas por esa empresa o por compañías privadas y la velocidad real disponible. 6) Si ante la deuda por telefonía celular de un cliente, el organismo le corta todos los demás suministros que pueda tener, como por ejemplo telefonía fija o Internet. 7) En caso afirmativo, en qué cláusula contractual se basa para disponer dicha medida acompañando el contrato respectivo, quién dispone la medida y por qué lapso de tiempo. Si han existido reclamos por ese motivo y cuáles fueron las medidas adopta-

das. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo".

39) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Francisco Beltrame.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por los señores Representantes Fitzgerald Cantero Piali y Walter Verri, remitido con fecha 12 de marzo de 2013, por Oficio Nº 23316, cuyo texto es el siguiente: Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), el siguiente pedido de informes presentado por los señores Representantes Fitzgerald Cantero Piali y Walter Verri: "Montevideo, 12 de marzo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). El Poder Ejecutivo, a través del Decreto Nº 63/2013, de 22 de febrero de 2013, publicado en el Diario Oficial el 4 de marzo próximo pasado, introdujo una serie de modificaciones al Decreto Nº 469/980, de 3 de setiembre de 1980, que reglamenta la Ley Orgánica de UTE, Decreto-Ley Nº 15.031, de 4 de julio de 1980. De acuerdo al Resultando y a los Considerandos del Decreto Nº 63/2013, la necesidad de adecuar las disposiciones del Decreto Nº 469/980, surge de 'desajustes técnicos y normativos', invocándose además 'las normas constitucionales y legales vigentes'. Sin embargo, en el Atento, sólo se alude al numeral 4º) del artículo 168 de la Constitución de la República y al Decreto-Ley Nº 15.031, que son las mismas normas tenidas en cuenta para el dictado del Decreto Nº 469/980. En consecuencia, se solicita que se informe: 1) Órgano u organismo que promovió la iniciativa de modificar el Decreto Nº 469/980. 2) Especificar las normas constitucionales y legales que hacen necesaria la adaptación del referido decreto. 3) Remitir copia de todos los antecedentes del asunto, en especial, pero no únicamente, los informes jurídicos recaídos sobre el particular. 4) Significado y alcance de la 'encomendación de funciones', aclarando en especial cómo afecta la misma a la carrera funcional de los funcionarios involucrados y los derechos al cargo que les asiste por ella. 5) Considerando que lo dispuesto por el literal E) del artículo 2º, en la nueva redacción, en cuanto dispone que 'el cargo de Gerente de División y sus superiores en la actual estructura, y sus equivalentes en otras, se cubrirán mediante el mecanismo de encomendación de funciones' tiene naturaleza estatutaria, remitir los antecedentes que conforme con lo previsto en el artículo 63 de la Constitución de la República debieron originarse en UTE. 6) Argumentos que hacen compatibles lo previsto en el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 15.031 con la nueva redacción dada al artículo 21 del Decreto Nº 469/980 y la supresión del artículo 22. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI, Representante por Montevideo y WALTER VERRI, Representante por Paysandú".

40) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero químico Roberto Kreimerman.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por los señores Representantes Fitzgerald Cantero Piali, Juan Ángel Vázquez y Walter Verri, remitido con fecha 11 de marzo de 2013, por Oficio Nº 23315, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 11 de marzo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley Nº 17.673, de 21 de julio de 2003, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP). Indicar: 1) Si fue ANCAP o alguna de sus sociedades vinculadas la que adquirió un avión. 2) Específicamente qué tipo de aeronave se trata (especificaciones técnicas, prestaciones y otros), si es nueva o usada y en este último caso, qué tipo de uso ha tenido. Remitir el documento que contiene la oferta. 3) Remitir la resolución del Directorio que dispuso la compra indicada. 4) Qué estudio de costo de oportunidad se realizó que concluyó con la recomendación de la compra de la aeronave. Remitirlo. 5) Si se dispuso una compra directa o licitación pública, explicando las razones para la modalidad de compra dispuesta, y se acompañen presupuestos de aviones similares que se hayan tomado en cuenta para la decisión. 6) Costos de mantenimiento estimado de la aero-

nave como asimismo su gasto de consumos e insumos, incluyendo el personal necesario para operar la aeronave. 7) Qué trámites administrativos requirió la puesta en condiciones de operabilidad del avión desde la fecha de su adquisición. Remitir copia de los mismos. 8) Fecha de contestación de la presente solicitud, cuántos vuelos se han realizado, el motivo de los mismos, destinos, nómina de pasajeros y costos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FITZGERALD CANTERO PIALI y JUAN ÁNGEL VÁZQUEZ, Representantes por Montevideo y WALTER VERRI, Representante por Paysandú".

41) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro del Interior, Eduardo Bonomi.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, remitido con fecha 17 de mayo de 2013, por Oficio Nº 25190, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 17 de mayo de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior. UNICOM. Indicar: 1) Cuáles son las funciones asignadas a la Unidad de Comunicación del Ministerio del Interior (UNICOM). 2) Cuántos funcionarios componen la UNICOM. Detallar las tareas desempeñadas por cada uno de ellos y cuál fue el régimen de ingreso a la Unidad. 3) Quién o quiénes manejan la cuenta de twitter 'MI_UNICOM' de UNICOM. 4) Si existe algún criterio o protocolo para manejar dicha cuenta de twitter. 5) Cuando se informó en la cuenta de twitter de UNICOM el día 16 de abril 2013, que la Seccional 14ª tenía '12 motos, 5 autos y 2 camionetas = 19 unidades (7 motos son cero kilómetro; 2 autos chocados y 2 en taller)', si no se contravino el Parte Diario de Información 217/10. 6) Si el señor Fernando Gil tiene grado policial. Además, el salario que percibe. 7) Si el cargo que ocupa Fernando Gil es de particular confianza. POLICÍAS. 8) Qué tipo de formación profesional, además de la policial, reciben los guardias penitenciarios civiles. Detallar planes de formación y métodos por los cuales se los forma. 9) Describir formación de policía durante el ejercicio de su función. Informar: A) En qué consiste. B) A cuántos policías se practica. C) Si es obligatorio. 10) Por qué estatuto se desempeñan los guardias penitenciarios civiles. 11) Cuál es el régimen de ingreso para ser guardia penitenciario civil. 12) Cuál es el régimen de trabajo de los guardias penitenciarios civiles. Detallar sueldos, horarios, turnos y otros. 13) Si se dictan cursos de primeros auxilios o soporte vital básico a los policías. En caso afirmativo, en qué consisten los mismos. Qué tipo de formación poseen en esta área quienes practican dichos cursos y cómo se accede a esa formación. 14) Cuántos policías tienen formación en primeros auxilios o soporte vital básico y cuántos no. 15) Si existe algún plan para hacer esto extensivo a toda la fuerza los cursos de primeros auxilios o soporte vital básico. 16) Si se actualizan conocimientos de primeros auxilios o soporte vital básico a lo largo de la carrera de policía y/o se hacen simulacros de situaciones de emergencia en primeros auxilios periódicamente. 17) Si hay algún plan de solución habitacional para los policías, tanto personal subalterno como para oficiales. En caso afirmativo, detallar el mismo de forma exhaustiva y señalar número de policías beneficiados o que adhieren a dichos planes de vivienda. 18) Si existe un chaleco antibalas a disposición de cada policía ejecutivo que cumpla funciones de represión y prevención. 19) Cuáles son los pasos por los que el policía accede a su chaleco antibalas. 20) Cuánto tiempo dura el trámite por el que un policía tiene que esperar para recibir su chaleco antibalas. 21) Si están previstos chalecos antibalas para hombre y para mujeres específicamente. 22) Cuál es la procedencia y fabricante de los chalecos antibalas. Especificar: A) Tipo. B) Modelo. C) Calidad. D) Fechas de fabricación. E) Adquisición. 23) Qué sucede si un policía requiere un recambio de su chaleco antibalas por estar el mismo pasado en su fecha de vencimiento, o por encontrarse deteriorado por el uso. Detallar trámite para recambio y plazo para adquirir uno nuevo. 24) Qué tipo de vestimenta se le suministra al personal policial, y cada cuánto tiempo se entrega vestimenta nueva al personal. 25) Si se le exige al policía el recambio de uniforme por apariencia. 26) En caso de exigir vestimenta al policía, quién cubre el costo. 27) Cuál es el armamento de reglamento de los policías. Detallar: A) Marcas. B) Calibres. C) Año de fabricación. 28) En qué etapa de implementación se encuentra el plan de recambio de armamento. 29) Cuántos policías ya han pasado por el recambio de armamento y cuentan con armamento nuevo en la actualidad, por ejemplo, con pistola 9 milímetros. 30) Cuándo se empezó a implementar el recambio de armamento. 31) Qué porcentaje de los policías

que desempeñan tareas de represión y prevención del delito ha pasado por el recambio de armamento. 32) Cuántos casos de reporte de robo o extravío de armamento existen desde el 19 de marzo de 2000 a la fecha. Desglosar por año. 33) Detallar cómo funciona el servicio de práctica de tiro para policías. 34) Si el policía incurre en algún costo al querer hacer práctica de tiro. En caso afirmativo, quién paga por las balas utilizadas. 35) Cuál es el fundamento y razones del Decreto de 6 de marzo de 2013, por el cual el Poder Ejecutivo estableció una compensación especial mensual nominal de $ 23.710, a varios Directores del Ministerio del Interior. 36) Especificar nombre y cargo de los beneficiados por la compensación señalada en el numeral 35). 37) Cuál es la tasa de suicidio de los policías. De no llevarse registro de dicha cifra, explicar motivos por los cuales no se hace. 38) Describir el servicio de sanidad policial, número de policías tratados, servicios brindados y personal a disposición de dicha tarea en el período 2005 a la fecha. 39) Si existe algún plan económico para compensar la pérdida económica que implica someterse a Sanidad Policial y no poder desempeñar servicio 222 por retiro del arma de servicio. 40) Si existe compensación para los policías que son choferes. Detallar montos. 41) Si se reconocen carreras universitarias a los funcionarios de ese Ministerio. Describir desde el punto de vista: A) Administrativo. B) De las funciones que desempeña. C) Desde el punto de vista de la remuneración. 42) Qué objetivos perseguían los megaoperativos policiales desarrollados por ese Ministerio en varias zonas de la ciudad capital del departamento de Montevideo. 43) Qué resultados en cuanto a la mejora de la seguridad produjeron los megaoperativos policiales en los barrios en los que se desarrollaron y si existe informe al respecto. 44) Qué porcentaje de las personas detenidas en dichos megaoperativos fue objeto de procesamiento judicial. 45) Por qué se dejaron de hacer los megaoperativos con noticia a los medios. 46) Si se siguen haciendo megaoperativos. Detallar motivos. 47) Especificar si el titular del Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad de esa Secretaría de Estado, sociólogo Javier Donángelo, tiene grado policial y si su cargo es de particular confianza. 48) Cuál es el destino del dinero recaudado por la Administración proveniente de las sanciones pecuniarias a los policías. 49) Con fechas 15 y 16 de mayo se ha dado a conocer a través de los medios de prensa, una denuncia por acoso laboral-sexual entre dos agentes policiales vinculados a las Seccionales Nos. 21 y 24 de Montevideo. Detallar: A) Fecha de la primera denuncia por estos hechos. B) Medidas adoptadas al conocerse la primera denuncia. C) Se brinden resoluciones del caso y detalles de la investigación. VEHÍCULOS/PATRULLEROS. 50) Qué tipo de vehículos oficiales utilizan los jerarcas del citado Ministerio para su uso laboral y personal. Especificar si hay algún registro de dichos vehículos. 51) Si existen en la actualidad casos en los que se utilicen patrulleros para el traslado de jerarcas. 52) Si se han adquirido aparatos con tecnología GPS ('Global Positioning System'), para que choferes de móviles lo usen con el fin de ubicar direcciones. En caso afirmativo: A) Cuántos se adquirieron. B) Fecha de adquisición. C) Modo de adquisición. 53) Cuántos móviles de ese Ministerio cuentan con ese tipo de sistema GPS instalado y funcionando. 54) En qué estado o fase de implementación se encuentra el sistema SISCONVE (Sistema de Control Vehicular). 55) Qué cantidad de vehículos ya están utilizando ese sistema. Detallar el mismo y explicar su funcionamiento. 56) Número de móviles. Señalar número de vehículos afectados a ese Ministerio, haciendo el desglose por unidad ejecutora. Detallar en forma pormenorizada por: A) Destino. B) Tipo. C) Marcas. D) Años. E) Modelos. 57) Móviles fuera de servicio durante el 2012. 58) Especificar móviles fuera de servicio durante el período 1° enero de 2013 al 15 de mayo de 2013. 59) Si existe informe que recomiende a los actuales patrulleros como tales. Remitir copia del informe en caso de existir. 60) Si los patrulleros cuentan con blindaje en su chasis y/o en los vidrios. 61) Detallar número de motos compradas en el período 1° de marzo de 2005 al 31 de diciembre de 2012. Especificar: A) Destino. B) Fecha de adquisición. 62) Quién paga cuando los efectivos adquieren licencia de conducir automóviles, el Estado o el policía. 63) Quién paga cuando los efectivos adquieren licencia de conducir motos, el Estado o el policía. 64) Brindar listado de talleres mecánicos adheridos al convenio con ese Ministerio para reparar móviles. 65) Describir cómo son los pagos de los arreglos de los patrulleros. 66) Cuánto tiempo demoran en promedio los arreglos a los patrulleros. Excluir servicios concretos de mantenimiento como cambio de aceite o service al contestar esta pregunta. 67) En medios de prensa el señor Ministro Educardo Bonomi advierte que en el Cuerpo de Abastecimiento y Mantenimiento Automotriz (CAYMA) había corrupción. Informar si ese Ministro la denunció. De-

tallar las denuncias si las hubo y brindar copia de la misma. Se advierte que la copia de denuncia penal no está bajo secreto de presumario. SERVICIO 911. 68) Especificar: A) Personal afectado. B) Turnos. C) Cantidad de llamadas. D) Tareas del servicio 911. 69) Si el personal afectado al servicio 911 cuenta con preparación previa y especial para manejar dicho servicio. Detallar en qué consiste. 70) Si existe régimen de suplencias en la central telefónica del 911. En caso afirmativo, qué tipo de régimen se utiliza y cómo se logra suplir ausencias esperadas o inesperadas. 71) Qué se ha hecho para resolver los problemas de saturación del servicio 911 durante el período 12 marzo de 2010 al 15 de mayo 2013. 72) Si se lleva un control de llamadas, diferenciando casos, para estudio estadístico del servicio 911. 73) Si existen informes de evaluación y monitoreo del servicio 911. Sí es así, proporcionarlos. 74) Días pasados se anunció en la prensa que el Ministerio del Interior pretende contratar nuevos telefonistas. Por qué no se hizo antes, si el servicio 911 lleva tiempo siendo criticado por falta de respuesta debido a que los ciudadanos llaman y da ocupado. 75) Ante el gran número de llamados al 911 que no son emergencias, si hay previsto algún plan o estrategia para no saturar el sistema, y dar prioridad a las emergencias. BOMBEROS. 76) Cuántos cuartelillos de bomberos se han creado en el período 2010 - 2013. Detallar lugar y con qué personal cuenta. 77) Qué porcentaje de edificios públicos cuentan con el seguro de incendio requerido por ley. DEPORTES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. 78) Qué definición tienen las cámaras de vigilancia utilizadas en espectáculos públicos (deporte, fútbol). Si dichas cámaras sirven para identificar personas en procesos penales. Si es así, en cuántos casos se utilizaron para procesar personas. 79) Cómo se selecciona y con qué criterio al Jefe de los Operativos de Seguridad antes de los eventos deportivos. CIFRAS DE DELITOS. 80) Número de rapiñas del año 2000 a la fecha, desglosada año a año. 81) Por qué antes cuando se contabilizaban las rapiñas se contabilizaban, además de las consumadas, las tentativas de rapiñas, y ahora solamente se cuentan las consumadas. Por qué se cambió el criterio. CÁRCELES. 82) Cuántos escáneres a la fecha están en funcionamiento en los centros de privación de libertad a cargo del citado Ministerio. 83) Si existe algún informe que señale el tipo de radiación y tecnología que utilizan dichos escáneres, que pueda tener posible efecto negativo en la salud de quienes tienen que someterse al mismo en reiteradas ocasiones (a veces a diario). Tener en cuenta mujeres policías embarazadas. 84) Brindar estudios del impacto de la ampliación de cupos carcelarios en Punta de Rieles, desde el punto de vista: A) Demográfico. B) Social. C) Económico. D) Contaminación visual, sonora y residuos. 85) Qué medidas para la resocialización de los presos desarrolla actualmente el citado Ministerio a través de sus organismos competentes. Brindar detalles. 86) En cuáles centros de privación de libertad se utiliza a funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional para el control de la entrada. Si no se realiza en todos, cuáles son las razones que en algunos centros no se haga. SECCIONALES POLICIALES. 87) Especificar motivos de destitución del Comisario de la Seccional 14a de Montevideo durante el mes de abril de 2013, así como todas las sanciones acaecidas en dicha Seccional y en ese período. 88) Detallar cantidad de móviles, sus funciones y disponibilidad de los mismos en la Seccional 14a de Montevideo en los meses de marzo, abril y mayo de 2013. 89) Remitir copias de los partes diarios de la Seccional 14a de Montevideo de los meses de marzo y de abril de 2013. 90) Cuáles son las funciones y potestades que tienen las comisiones de vecinos que apoyan a cada seccional policial. 91) Cuántas comisarías cuentan efectivamente con comisiones de vecinos. 92) Si se tiene un plan de reestructura de las seccionales y su jurisdicción para el período 2010-2015. Brindar detalles. Incluir detalle exhaustivo del nuevo rediseño de la capital en cuatro zonas luego de disolver radiopatrulla. 93) El 8 de mayo de 2013, el señor Ministro Eduardo Bonomi dijo a la prensa que hay un 'boicot activo' de la policía hacia la reestructura. Al respecto, solicitamos que se nos informe: A) En qué consiste dicho boicot. B) Qué tipo de medidas se tomaron o se tomarán para solucionarlo. 94) Acerca de los objetivos de la Escuela de Seguridad, detallar: A) Número de vecinos que participan. B) resultados. 95) Si ese Ministerio maneja una alternativa para la detención por averiguaciones prevista en el derogado Decreto Nº 690. 96) Si existe un mapa del delito a nivel nacional y a nivel de Montevideo para detectar zonas donde hay mayores delitos. 97) Detallar personal afectado a la represión y prevención del delito en todas las seccionales de Montevideo. 98) Si hay cooperación entre el Ministerio del Interior y la seguridad privada (guardias privadas, porteros, garitas y otros) para el cruce de datos e información. 99) El día 10 de agosto de 2011, el señor Ministro

Eduardo Bonomi se reunió con vecinos y comerciantes del Cerro en el Club de Pesca del Cerro. Días después de esa reunión se montaron operativos de seguridad como nunca en esa zona y había un gran número de policías patrullando a pie y móviles en el Cerro, pero ese patrullaje duró escasas semanas para luego volver a la realidad cotidiana de poca presencia policial en el barrio y en el Municipio A en general. Si el citado Ministerio tiene explicaciones de estas medidas. POLICÍA TÉCNICA. 100) Cantidad de personal con que cuenta la Policía Técnica en Montevideo. 101) Qué cantidad de casos atiende por turno un Oficial de la Policía Técnica. 102) Con base en qué criterios las seccionales policiales deciden si frente a un determinado caso de delito contra la propiedad deben dar o no intervención a la Policía Técnica. 103) Con qué cantidad de personal y recursos técnicos cuenta la Policía Técnica en el interior del país. POLICÍA COMUNITARIA. 104) Qué cantidad de policías comunitarios hay en cada seccional de Montevideo. 105) Con qué medios de transporte cuentan los policías comunitarios para desarrollar su tarea en la zona geográfica a la cual son asignados. 106) En qué zonas de Montevideo existen mesas locales para la convivencia y la seguridad ciudadana. Todas las respuestas deben ser contestadas con el máximo detalle posible y ser acompañadas con informes por escrito en caso de corresponder. En caso de existir dudas sobre algún extremo o alcance de las preguntas, sírvase dirigirse al correo electrónico sec_jgarino@diputados.gub.uy, que a la brevedad serán evacuadas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo".

42) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Enrique Pintado.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Juan Manuel Garino Gruss, remitido con fecha 15 de julio de 2013, por Oficio Nº 27171, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 15 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. En relación a PLUNA E.A. y a la ex PLUNA S.A., solicitamos que se nos remita: 1) Copia de las actas de PLUNA E.A. del período comprendido entre el 1º de julio de 2012 al 1º de julio de 2013. 2) Copia de las actas de la ex PLUNA S.A., a partir del momento en que fueron mayoría los Directores del Estado (julio 2012 a la fecha). 3) Copia de las actas del fideicomiso creado a partir de la Ley Nº 18.931, de 17 de julio de 2012, y de todas aquellas resoluciones donde se tomen decisiones sobre el mismo. 4) Copia del acuerdo para la suscripción de acciones PLUNA del 12 de febrero de 2007. 5) Copia del acuerdo para el cierre de la transacción del 13 de junio de 2007, suscrito por el Estado y por PLUNA. 6) Copia del acuerdo de la conciliación parcial del 10 de mayo de 2012, suscrito por el Estado y por PLUNA. Solicitamos que la respuesta sea respaldada con la mayor cantidad de documentos posibles. En caso de dudas acerca de lo solicitado en el presente pedido de informes, consultar vía correo electrónico sec_jgarino@diputados.gub.uy. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo".

43) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Francisco Beltrame.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, remitido con fecha 17 de julio de 2013, por Oficio Nº 27268, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 17 de julio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Indicar: 1) La gestión que se le da en Uruguay a las pilas y baterías en desuso. A) Cómo funciona el sistema y centros de recolección de las mismas. B) Qué tratamiento se aplica para su correcta disposición y eliminación final. C) En caso de existir, los planes a futuro para mejorar el actual sistema de recolección y eliminación de dichos desechos. 2) La gestión que se le da en Uruguay a las lámparas eléctricas de bajo consumo en desuso. A) En caso de existir, cómo funciona el sistema y centros de recolección de las mismas. B) Qué tratamiento se aplica para su correcta disposición y eliminación final. C) Especificar, en caso de existir, los planes a futuro para mejorar el actual sistema de recolección y eliminación de dichos desechos. En caso de

dudas consultar al correo electrónico: sec_jgarino@diputados.gub.uy. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo".

44) Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero químico Roberto Kreimerman.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, remitido con fecha 2 de octubre de 2013, por Oficio Nº 28954, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 2 de octubre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Indicar: 1) Si el acuerdo entre ANTEL con la Intendencia de Canelones por la adquisición de un inmueble ubicado en el Parque Industrial de Pando, departamento de Canelones, identificado con el padrón Nº 9694, de 5,2 hectáreas, se ajusta a derecho, en especial, si se cumple con el artículo 36 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), (Leyes Nos. 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y 16.170, de 28 de diciembre de 1990) tasación ante la Dirección Nacional de Catastro. 2) De constatarse dicha tasación preceptiva, remitir copia de la misma destacando la fecha, estándares y criterios seguidos para arribar a la tasación de US$ 61,11 el valor del metro cuadrado. 3) En caso de no existir tasación, brindar tasación, criterios y razonamientos que ANTEL utilizó para aceptar el precio de US$ 611,100 la hectárea, explicando detalladamente criterios y montos manejados. Se reitera individualización del padrón a tasar: inmueble de superficie 52.148 metros cuadrados ubicado en el Parque Industrial de Pando, localizado dicho parque en el padrón Nº 9694, antes padrones Nos. 5154, 5160. 5161, 5162 y 5166 de la localidad de Pando, individualizado con el número 1 de acuerdo al croquis que se acompaña. 4) En relación a la compra de dicho inmueble, se informa que es para un data center. Qué actividades comprende dicho data center. Detallar con ejemplos y remitir documentación que explique dichas operaciones. 5) De los antecedentes administrativos previos a la compra del relacionado inmueble, surge la necesidad de adquirir 'superficies útiles efectivamente ocupadas del orden de los 21.000 metros cuadrados' (Expediente Nº 2013/04200 Hoja N° 18). Especificar motivos por los que si el proyecto requiere 21.000 metros cuadrados, porqué ANTEL dispone la compra de 52.148 metros cuadrados. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo".

45) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Ricardo Ehrlich.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, remitido con fecha 1º de octubre de 2013, por Oficio Nº 28843, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 1º de octubre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). En oportunidad del tratamiento de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, ejercicio 2012, planteé una serie de preguntas a las autoridades de la ANEP presentes en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda del día 25 de julio de 2013. Por razones de tiempo se resolvió que las mismas serían respondidas por escrito. Se transcribe la versión taquigráfica de la información solicitada en la mencionada Comisión solicitando las respuestas, dado que al día de la fecha las mismas no me han sido contestadas. ' 1) La primera interrogante refiere al artículo 1°. Me gustaría saber en qué zonas del país se piensan instalar los grupos de los tres años de edad. Creo que esto está muy bueno, es un avance y quisiera conocer cómo se coordinará esta propuesta con la que está implementando el MIDES en cuanto a otorgar partidas de dinero a los padres para que sus hijos asistan a centros educativos privados en determinadas zonas del país y, en particular, cómo se va a instrumentar en todo el territorio. 2) La segunda pregunta refiere al artículo 2°. Los recursos que se solicitan son para nueve cargos de Maestros, Secretarios o para cargo de Subdirector de escuela. En el propio párrafo hay una confusión, por lo que me gustaría que las autoridades la aclararan. 3) Por otra parte, quisiera conocer cuántas escuelas po-

drían incorporar en la enseñanza una segunda lengua con los recursos que se solicitan, por ejemplo, en el artículo 2°, ya que esta enseñanza se imparte en 287 escuelas lo que, a grandes rasgos, significa un 25%. Quisiera saber a cuántas se piensa llegar y si en el quinquenio se terminará con esta cantidad de escuelas o está prevista una ampliación para la enseñanza de la segunda lengua. 4) Asimismo, la otra pregunta fue referida recién por el maestro Florit, y quisiera conocer cómo se orienta y supervisa la educación física y la parte deportiva. Hago esta pregunta porque a la fecha no existe inspección en las escuelas públicas. 5) Quisiera saber, además, en qué consiste la reformulación de la propuesta de educación media en el medio rural. Este planteamiento obedece al artículo 4º del Mensaje presentado por la ANEP, y se expresa a fojas 15. 6) En cuanto al artículo 7°, quisiera conocer cuántas bibliotecas liceales se piensan atender con los recursos que se solicitan en dicho artículo. Me gustaría conocer si existe algún pronóstico porque se dice que es para bibliotecas, se pide dinero en el artículo 7° pero quisiera saber a cuántas bibliotecas alcanzarían. 7) Por otra parte, me pregunto qué concursos se piensan realizar para el personal no docente de Secundaria y en qué está la fecha del concurso para Secretarios liceales que se dejó sin efecto en diversas oportunidades. Este es un tema que se viene postergando. 8) ¿Cuál es la reestructura que se anuncia como imperativa para los inspectores de Secundaria? ¿Se está trabajando en ello? ¿Hay alguna perspectiva al respecto? 9) También quiero saber cuáles son las nuevas propuestas educativas que la UTU anuncia que realizará para incluir a los alumnos de la educación media general. Este asunto está relacionado con el Mensaje a fojas 27 del articulado. 10) Con relación a los artículos 16 a 19, que están relacionados con la profesionalización de la carrera docente, tengo otras interrogantes. Se solicitan recursos para continuar con la política de concursos en Educación Primaria: esto refiere a que los ascensos no sean privativamente solo por antigüedad. Ello posibilitaría el ascenso a los maestros y complementaría el criterio de la antigüedad imperante a la fecha, lo que es compartido en todos sus términos. De todas formas, quisiera saber si existen recursos para ello, porque es una política exclusiva y solamente se está llevando a cabo a nivel de Primaria y no se sabe qué sucede con los otros Consejos. 11) Por otro lado, se comparte la idea de incrementar la compensación por titulación pero, tal como se propone en el artículo 17, me gustaría conocer si existe alguna suerte de coordinación con respecto a este aspecto y si está vinculado con las políticas de incremento salarial en general. 12) En cuanto a los grados III y V de cargos administrativos, que se pretenden cubrir en UTU y para los cuales no se cuenta con financiación, quisiera que se explicitaran los motivos de por qué ello aconteció. 13) En relación al mantenimiento y al fortalecimiento edilicio, quiero h0acer un parate. A nosotros nos llega este repartido, titulado 'Obras terminadas y en ejecución del año 2012', que no parece ser muy claro y voy a explicar por qué. En general yo soy muy crítico, y esto viene de vicios de antigua data. Uno puede escarbar y siempre va a ver problemas, anteriores al año 2005, en la Administración en general. Quiero dejar una constancia personal. Al haber direcciones de infraestructura en ambos Consejos y comisiones en general como, por ejemplo, la CND y el MTOP, creo que hay mucho por entender y atender en este problema. Me parece que ello debería unificarse porque dispersó mucho el actuar del Estado en general con respecto al problema edilicio que tiene nuestro país en materia educativa. La verdad es que este repartido me resulta bastante insatisfactorio. Por ejemplo, acá se habla de mantenimiento correctivo y se utilizan otros tipos de calificativos a la hora de explicar qué es lo que se ha hecho, pero no se entiende de forma cierta y concisa qué se hizo efectivamente. Pienso que tendría que haber una suerte de gráfica o de documentación clara y concisa en cuanto a cada centro educativo, el monto y el desarrollo de lo que se hizo. La explicación brindada, si bien está muy nutrida, me resulta insuficiente. En todo caso se debería incorporar qué es lo que se hizo para tener conocimiento de lo actuado. Por ejemplo, cuando se habla de mantenimiento correctivo o menor no se sabe a qué corresponde; es imposible saberlo. Hubo una instancia muy interesante de una asociación civil, que hizo una acción judicial al Consejo de Educación Primaria -el maestro Florit me está asintiendo con la cabeza que es asi- y se reclamó esto. Si no recuerdo mal, el maestro Florit fue quien firmó y dio el traslado diciendo que no tenía ese tipo de información. O sea, se desconoce cuál fue el centro educativo en el que se invirtió, el monto y la obra concreta que se hizo. Si no se tiene esta información, es muy difícil hablar de qué se hizo efectivamente. Hoy acá durante la exposición se mencionaron intervenciones pero en forma genérica y no es lo mismo, por ejemplo, hacer de cero esta sala que

arreglar un vidrio; ambas pueden ser conceptuadas dentro de intervenciones. Entonces, tanto la información a través del 'power point' que acá se vio como la de los papeles, que parece muy nutrida, en los hechos dista mucho de brindar la información correspondiente a los legisladores en cuanto a qué se hizo efectivamente y con qué monto y en qué centro educativo. 14) En cuanto a los artículos 20 y 21 me gustaría saber cuáles son las obras que se piensan atender con los $ 440:000.000 que se solicitan. 15) Por otra parte, ¿cómo se soluciona la situación del área de infraestructura del CODICEN, ya que en oportunidad de la primera Rendición de Cuentas se solicitaron recursos para decenas de profesionales, lo que en esta misma Sala fue argumentado como imprescindible. Este es un pedido que no fue reiterado en esta oportunidad y se solicitan recursos para cuatro técnicos, dos sanitarios y dos electricistas. ¿Cómo se soluciona esa situación? 16) También quisiera conocer cuál es la situación respecto a la prevención de incendios. Por ejemplo, si ahora acá hubiera un incendio, todos nos escaparíamos. Pero el Consejo de Educación Primaria tiene alrededor de veintiséis escuelas especiales que atiende a personas con diversa discapacidad. Y la normativa al respecto es muy clara al exigir el seguro contra incendio correspondiente. Si no se tiene ese seguro y no se toman los recaudos pertinentes, por ejemplo, un chico con síndrome de down, ciego o autista puede correr riesgo de vida. No nos olvidemos de la catástrofe ocurrida en un local bailable en Argentina, llamado 'Cromañón'; algo sobre lo que tanto se ha hablado y que impactó en nuestra sociedad. Entiendo que hay algunos centros educativos que tienen seguro contra incendio. Se han hecho algunas intervenciones buenas en San José, Salto -lo digo de memoria- y en algunos otros departamentos, pero creo que en el país hay faltas en ese sentido. Considero que es bueno saber esto, que está recogido en el Mensaje. Entonces, mi pregunta apunta a saber cuál es la situación respecto a la seguridad contra incendios en los locales educativos de la ANEP. 17) Por otra parte, ¿se acordó un plazo? ¿Cuál es el plazo para cumplir con la ley de seguros contra incendios y obtener la respectiva habilitación de bomberos? ¿Existe un plazo para cumplir con la ley? Sé que es de vieja data y no quiero que se me responda que antes del año 2005 tenían el mismo problema porque ya se sabe; todos los que estamos acá lo sabemos. Pero la ley también es clara y debería ser pareja para todos a fin de evitar problemas como los que mencioné. 18) El capítulo referido a la innovación en la gestión incluye los artículos 22 al 26. En el artículo 26 se solicita una importante cantidad de recursos para la reestructuración funcional del Consejo de Formación en Educación. De no otorgarse las partidas en esta instancia, ¿no se podría hacer dicha reestructura? 19) En cuanto al número de asignaturas que se dictan en Secundaria y UTU -este es un viejo reclamo y tal vez exceda un poquito lo que tiene que ver con el articulado-, quisiera saber si se prevé algún tipo de cambio o hay algún proyecto para modificar esa cantidad. 20) Con respecto a la formación docente y a la disminución de los egresos, que es preocupante y no ha parado de descender desde el año 2005, querría saber si existe algún plan similar al del año 2008, si hoy en día se está gestando algo en ese sentido, o si hay alguna propuesta en cuanto a la formulación de un nuevo plan'. En caso de existir dudas sobre alguna de las preguntas o alcances del presente, comunicarse al correo jgarino@diputados.gub.uy donde se les contestará a la brevedad. Saludo al señor Presidente muy atentamente. JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo".

46) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Gabriel Frugoni.- Tengo el agrado de comunicar al señor Director, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, remitido con fecha 9 de octubre de 2013, por Oficio Nº 29154, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 9 de octubre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 17 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, solicitamos que se curse el presente pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). 1) Remitir una copia de la decisión por la cual se estableció emprender con la publicación 'Territorios Comunes' a cargo de la OPP. Informar: 2) Motivos por los cuales se llevó a cabo la decisión de empezar a realizar esa publicación. 3) Costos de diseño de la publicación. 4) Costos de impresión de la publicación. 5) Costos de distribución de la publicación. 6) Cuántos números lleva editado y publicado y cada cuánto tiempo se publica una nueva edición. 7) Qué tiraje de ejemplares tiene dicha publicación. 8) Cuál es la imprenta encargada de su impresión. Remitir copia del con-

venio de impresión con la misma. 9) Cuál empresa es la encargada de su diseño. Remitir copia del convenio de diseño con la misma. 10) Quién se encarga de su distribución. Remitir copia del convenio de distribución. 11) Sistema utilizado para distribuir dicha publicación y los destinatarios de la misma. En caso de dudas de alguno de los extremos del presente pedido, no duden en consultar al correo electrónico sec_jgarino@diputados.gub.uy. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo".

47) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero químico Roberto Kreimerman.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, remitido con fecha 29 de octubre de 2013, por Oficio Nº 29866, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 29 de octubre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Dirección Nacional de Industrias. Indicar: 1) Exportaciones realizadas a la República Argentina desglosadas mensualmente en millones de dólares, acumulados durante el año 2013. 2) Exportaciones realizadas a la República Federativa del Brasil, desglosadas mensualmente en millones de dólares, acumulados durante el año 2013. 3) Cumplimiento de los laudos emitidos por el Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur detallando número de laudo, fecha, país que afecta el laudo, y si se cumplió o no por parte del Estado afectado. 4) Trámites realizados por el Estado uruguayo ante la Organización Mundial del Comercio por problemas comerciales con la República Argentina. 5) Detalle de las exportaciones en el sector textil con la República Argentina en el período 2005 a 2013, inclusive. 6) Remitir el listado de licencias no automáticas a estudio que remite la República Argentina. 7) Se nos expida información respecto a la liberación de autorizaciones de productos nacionales que están regidos por el sistema de licencias no automáticas por parte de la República Argentina. 8) Remitir el mecanismo que requiere un producto nacional catalogado bajo el sistema de licencia no automática para ingresar en la República Argentina. 9) Qué controles existen respecto al numeral anterior por parte del Gobierno uruguayo. Solicitamos que la respuesta sea respaldada con la mayor cantidad de respaldo documental posible. En caso de dudas acerca de los extremos de lo solicitado en el presente pedido de informes, no duden en consultar vía mail sec_jgarino@diputados.gub.uy. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo".

48) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Economía y Finanzas, economista Mario Bergara.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Juan Manuel Garino Gruss, remitido con fecha 18 de noviembre de 2013, por Oficio Nº 30297, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 18 de noviembre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), en relación a lo publicado en el diario El País con fecha 17 de noviembre del año en curso, referido al otorgamiento de líneas de crédito a la Intendencia de Montevideo, y otras. Indicar: 1) Cuántos créditos han sido otorgados a la Intendencia de Montevideo durante el año 2013, detallando los montos de los mismos. 2) Especificar fechas y plazos de los créditos. 3) Quién autorizó los créditos. 4) Si el BROU ha otorgado durante el año 2013, créditos a otras Intendencias del país, especificando fechas, montos y plazos de los mismos. Solicitamos que las respuestas a los numerales 1) a 4) sean respaldadas con la mayor cantidad de documentación posible. En caso de dudas acerca de los extremos de lo solicitado en el presente pedido de informes, no duden en consultar vía correo electrónico sec_jgarino@diputados.gub.uy. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo".

49) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Francisco Beltrame.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Juan Manuel Garino Gruss, remitido con fecha 31 de octubre de 2013,

por Oficio Nº 29869, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 31 de octubre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Agencia Nacional de Vivienda. 1) Detallar el proceso de escrituración en el Complejo Habitacional CH 70 y CH 71 (Euskalerría) detallando costos, proceso o vínculos con los promitentes compradores, detalles del contrato, costos para los adquirentes y plazos. 2) Describir los proyectos de obra de acceso alternativo a realizarse en el CH 71 a raíz de la obra realizada por el Consejo de Educación Inicial y Primaria (ANEP) para la construcción de una escuela en el estacionamiento de dicho complejo. Se solicita que la respuesta sea respaldada con la mayor cantidad de respaldo documental posible. En caso de dudas acerca de los extremos de lo solicitado en el presente pedido de informes, no duden en consultar vía mail sec_jgarino@diputados.gub.uy. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo".

50) "Montevideo, 7 de mayo de 2014.- Señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Ricardo Ehrlich.- Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por el señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, remitido con fecha 3 de octubre de 2013, por Oficio Nº 28961, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 3 de octubre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en relación a la actividad desarrollada por el señor Gabriel Mazzarovich en el Liceo N° 4 Juan Zorrilla de San Martín. Al respecto, solicitamos que se nos informe: 1) En qué fecha, horario y lugar se desarrolló la charla del señor Gabriel Mazzarovich. 2) Si se llamó al Director de la institución a declarar y/o dar explicaciones por medio de alguna vía. 3) Si la actividad es legal o viola alguna norma. 4) Si existe investigación sobre la actividad desarrollada. 5) Si existe sumario. 6) Por qué no se puso la falta a los alumnos. 7) Cuál es el criterio para poner y sacar las faltas por materia. En caso de existir dudas sobre alguna de las preguntas o alcances del presente, comunicarse al correo electrónico jgarino@diputados.gub.uy, donde se les contestará a la brevedad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo".

19.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Orrico.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Extensión del seguro por desempleo de los ex-trabajadores de la empresa Pluna S.A. (Carp N°2795/014)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

20.- Extensión del seguro por desempleo de los extrabajadores de la empresa Pluna S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pa

sa a considerar el asunto relativo a "Extensión del seguro por desempleo de los extrabajadores de la empresa Pluna S.A."

(ANTECEDENTES:)





MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

/20884

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL
Recibido a la hora 14.00
Fecha 24/04/2014

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 ABR 2014.

CÁMARA DE SENADORES
Recibido a la hora —
Fecha 24/4/2014
Carpeta Nº 1495/2014

Señor Presidente de la
Asamblea General
Cr. Danilo Astori

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un Proyecto de Ley referente a extensión del seguro por desempleo de los ex-trabajadores de la empresa PLUNA S.A.

Como es de público conocimiento, desde el cierre de PLUNA S.A., los ex-trabajadores de la misma, se encuentran avocados a generar una nueva empresa aeronáutica autogestionada, con el fin de preservar los puestos de trabajo.

Se trata de personas altamente calificadas y especializadas en las diferentes tareas que han sido amparadas por el subsidio de desempleo y han agotado los plazos de cobertura previstos en el Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, siendo pertinente la promoción del presente proyecto de ley a efectos de posibilitar su reingreso a la actividad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se acompaña es una respuesta a la situación por la que atraviesan los ex-trabajadores de la empresa PLUNA S.A., y en particular una medida que permita efectivizar la preservación de los puestos de trabajo altamente especializados.

En virtud del cierre de la empresa aérea PLUNA S.A., en el mes de julio de 2012, su personal pasó a ampararse al seguro por desempleo por la causal suspensión total, y luego de haberse agotado la cobertura legal, el subsidio fue sucesivamente prorrogado por resoluciones del Poder Ejecutivo, en uso de las facultades previstas en el inciso 2º del artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399 del 24 de octubre de 2008.

Tales prórrogas se han autorizado, con el objetivo de procurar contribuir al mantenimiento de los puestos laborales, encarado por sus propios trabajadores a través de su emprendimiento, quienes informan haber recibido recientemente un préstamo del FONDES-FONDAT para conseguir tres aeronaves y readecuar el proyecto que se presentara inicialmente.

Siendo un emprendimiento autogestionado, es necesario mantener al colectivo de los ex-trabajadores, la mayoría de ellos, de alta especialización, en una situación de disponiblidad tanto para las acciones de constitución de la nueva empresa como para el posterior funcionamiento de la misma.

Quienes se encuentran inmersos en el proceso para lograr la apertura de la empresa, estiman que el inicio de la operativa podría estar concretándose en el mes de octubre del presente año, incorporando el personal de acuerdo a la activación de los diversos sectores de la empresa, siendo imprescindible evitar la dispersión y eventual emigración de dicho personal altamente capacitado.

Aproximadamente 250 trabajadores se mantienen hoy en cobertura por desempleo a la espera de la apertura de la nueva empresa, habiéndose ingresado hace un mes a 27 de ellos para cumplir tareas técnicas necesarias para la puesta en marcha de todas las áreas indispensables en el funcionamiento de una compañía aérea y el proceso de selección de las tres aeronaves que se arrendarán con la adjudicación del préstamo del FONDES. A través del FONDAT han recibido una primera partida de U$S 115.000 destinada al comienzo de este proceso que implica la exigencia de presentar en un plazo máximo de 60 días el contrato de arrendamiento de las aeronaves así como un nuevo proyecto readecuado a estos equipos. Este requisito fue cumplido y presentado a su estudio con fecha 27 de febrero del corriente al FONDES, estando a la espera de su evaluación y aprobación final.

La casi totalidad de los trabajadores amparados actualmente por el subsidio por desempleo, han agotado el plazo máximo por el cual el Poder Ejecutivo está facultado a otorgar de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008, y tendiendo presente además, que se estima en seis meses el tiempo que insumirá la gestión y aprobación de la certificación de la empresa por parte de la DINACIA, por lo





que la extensión del subsidio por desempleo por un plazo no menor a seis meses, posibilitará mantener a disposición del nuevo emprendimiento, el personal altamente capacitado y demandado internacionalmente.

El desarrollo del proyecto referido, no sólo resulta ser una solución laboral para las más de doscientas familias involucradas, sino que además constituye una propuesta que apuesta a generar una empresa al servicio de los intereses del país en el sector aéreo, que fundamenta la promoción de este proyecto de ley de extensión del subsidio por desempleo de los ex-trabajadores de PLUNA S.A.

Por razones de interés general en la conservación de las fuentes laborales involucradas y sensibles a la situación de los trabajadores, con el fin de evitar la pérdida de empleos, se considera adecuado promover una nueva extensión de la cobertura por desempleo, por un plazo de 180 días.

En este sentido, la promoción del presente proyecto de ley pretende ser un aporte más que el Estado realiza a fin de procurar la concreción del emprendimiento autogestionado ALAS URUGUAY, y la consiguiente conservación de puestos de trabajo genuinos y altamente calificados.

Saludamos a ese Cuerpo con la más alta estima y consideración.

JOSE MUJICA
Presidente de la República





6 de mayo de 2014.
Votación en gral: 23 en 26

PROYECTO DE LEY

Votación en particular:

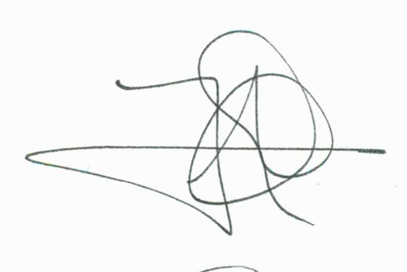
23 en 25

Artículo 1º) Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los ex-trabajadores de la empresa PLUNA S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

22 en 24

Artículo 2º) La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10º del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.



Cámara de Senadores

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

EN EL DIA 08/6P

PART 71/72

ARTÍCULO 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo a los ex-trabajadores de la empresa Pluna S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación. 70/71

ARTÍCULO 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).



2

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de mayo de 2014.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA
CARPETA N 2795/014
Montevideo MAYO 7 de 2014
En sesión de la fecha el señor Presidente de la Cámara dispone A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

SECRETARIO

——Léase el proyecto

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA MINETTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo 1º**.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo a los extrabajadores de la empresa Pluna S.A., en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos".

21.- Acuerdo con la República Federativa del Brasil sobre Residencia Permanente con el Objetivo de Alcanzar la Libre Circulación de Personas. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día "Acuerdo con la República Federativa del Brasil sobre Residencia Permanente con el Objetivo de Alcanzar la Libre Circulación de Personas. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1339

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de setiembre de 2013

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL SOBRE RESIDENCIA PERMANENTE CON EL OBJETIVO DE ALCANZAR LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS, suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 9 de julio de 2013.

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de julio de 2012 tuvo lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa, del Brasil, una reunión entre la señora Presidenta de la República Federativa del Brasil Dilma Rousseff y el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay José Mujica con el fin de dar seguimiento a los temas tratados durante la visita del Sr. Presidente de la República

Oriental del Uruguay a la ciudad de Brasilia el 19 de abril de 2012.

Los Presidentes decidieron crear un nuevo paradigma para la relación bilateral que deberá traducirse en un plan de acción para el desarrollo sostenible y la integración Uruguay - Brasil.

A tales efectos los Presidentes determinaron la creación de un Grupo de Alto Nivel Brasil - Uruguay (GAN) encargado de consolidar un "Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible y la Integración Brasil - Uruguay" (Plan de Acción), que contemple las áreas prioritarias para la profundización de la integración bilateral, entre otras la libre circulación de personas.

Ambos mandatarios tomaron nota de la existencia del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre Libre Circulación de Personas entre Brasil y Uruguay e instruyeron al Grupo a continuar avanzando en la implementación de procedimientos que faciliten el tránsito de sus nacionales entre ambos países y que fortalezcan los lazos de integración que los une.

El 7 de diciembre de 2012 ambos Presidentes suscribieron un Plan de Acción a corto y mediano plazo, en el que figura la firma de un Acuerdo sobre la difusión, agilización y facilitación de la tramitación de la residencia.

En tal sentido, en ocasión de la I Reunión Plenaria del GAN Uruguay - Brasil, celebrada en la ciudad de Brasilia el día 9 de julio de 2013, se suscribió el Acuerdo sobre Residencia Permanente con el Objetivo de Alcanzar la Libre Circulación de Personas, el cual tiene por objetivo avanzar hacia la libre circulación de personas entre las Partes, con vistas a asegurar la efectiva integración entre los dos países.

cd Posteriormente se prevé la suscripción de acuerdos que aborden las diferentes dimensiones de !a libre circulación de personas entre sus territorios, como educación, salud y trabajo respetando las asimetrías características de cada Parte y previendo a tales efectos mecanismos de compensación y salvaguardias a ser reglamentados oportunamente.

TEXTO

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 14 Artículos.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

DANILO ASTORI, Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia, LUIS ALMAGRO, EDUARDO BONOMI, FERNANDO LORENZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL SOBRE RESIDENCIA PERMANENTE CON EL OBJETIVO DE ALCANZAR LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS, suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 9 de julio de 2013.

Montevideo, 22 de setiembre de 2013

LUIS ALMAGRO, EDUARDO BONOMI, FERNANDO LORENZO.

TEXTO DEL ACUERDO

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL SOBRE RESIDENCIA PERMANENTE CON EL OBJETIVO DE ALCANZAR LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS

La República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil, en adelante denominadas "Partes";

REAFIRMANDO la voluntad demostrada por los Presidentes de la República Oriental del Uruguay y de la República Federativa del Brasil en alcanzar la libre circulación de personas, y lo dispuesto en el Plan de Acción para el establecimiento progresivo de la libre circulación de personas, firmado por los países el 4 de diciembre de 2012;

CONVENCIDOS de que sería oportuno facilitar el tránsito de sus nacionales entre sus respectivos territorios, con el fin de ampliar las oportunidades para todos los ciudadanos brasileños y uruguayos;

RECONOCIENDO que las fronteras que unen las Partes constituyen elementos de integración entre sus poblaciones;

CONSIDERANDO necesario contribuir para el desarrollo y ajuste estructural de las economías menores y regiones menos desarrolladas; y

CONVENCIDOS de la necesidad de un instrumento que permita efectivamente alcanzar el objeto de este Acuerdo, a través de la implementación en el corto plazo, con procedimientos que faciliten el tránsito de los nacionales de ambas Partes,

ACUERDAN:

ARTÍCULO 1° - OBJETIVOS

Este Acuerdo tiene por objetivo avanzar hacia la libre circulación de personas entre las Partes, con vistas a asegurar la efectiva integración entre los dos países.

ARTÍCULO 2° - VISA O RESIDENCIA PERMANENTE

1. A los nacionales brasileños y uruguayos se les puede conceder la residencia permanente o visa permanente, a condición de que soliciten para las mismas, con los siguientes documentos:

a) Pasaporte válido y vigente o documento de identidad o documento especial fronterizo o cédula de ciudadanía expedidas por el funcionario consular del país de origen, acreditado en el país de recepción, por lo que queda demostrada la identidad y nacionalidad del solicitante;

- 5 -

b) Certificado o declaración jurada de ausencia de antecedentes judiciales y/o penales y/o policiales, en el país de origen o en el que el solicitante haya residido en los cinco años anteriores a su llegada al país de destino o de su solicitud el consulado, según corresponda;

c) Declaración jurada de ausencia de antecedentes internacionales penales o policiales;

2. A los nacionales de las Partes que vayan a solicitar la residencia permanente en la otra Parte, no se les exigirá período previo de residencia temporal.

ARTÍCULO 3° - LA SOLICITUD

1. Las solicitudes serán tramitadas:

a) Para Brasil: en el caso de una visa permanente, ante una misión diplomática o representación consular brasileña, en el caso de residencia permanente ante el Departamento de Policía Federal o directamente a la Secretaría Nacional de Justicia;

b) Para Uruguay: en el caso de residencia permanente a través de una representación diplomática uruguaya o en la Dirección Nacional de Migración.

2. Las Partes se comprometen a implementar un sistema que permita la realización de los trámites de residencia en las representaciones consulares de la Partes, así como el seguimiento y la notificación de los solicitantes.

ARTÍCULO 4° - EXENCIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS

1. Los trámites hasta la concesión de la visa o de la residencia permanente estarán exentos de costos.

2. El procedimiento previsto en los artículos 2° y 3° se aplicará independientemente de la condición migratoria del solicitante en el territorio del país de acogida e implicará la exención de multas y otras sanciones administrativas más severas derivadas de la estadía irregular.

ARTÍCULO 5° - EXENCIÓN DE TRADUCCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

1. Para los fines específicos en el presente Acuerdo, está exenta la legalización y traducción de documentos.

2. Sólo se exige que el documento presentado a las autoridades consulares o migratorias sea válido en el país de expedición.

ARTÍCULO 6° – NORMAS GENERALES SOBRE INGRESO Y PERMANENCIA

1. Los ciudadanos brasileños y uruguayos que hayan obtenido visa de residencia permanente con base en el presente Acuerdo tienen el derecho a ingresar, salir, circular y permanecer libremente en el territorio del país de acogida, mediante previo cumplimiento de las formalidades previstas en este Acuerdo, y sin perjuicio de las restricciones excepcionales impuestas por razones de seguridad pública.

2. Tienen derecho a ejercer cualquier actividad, en las mismas condiciones que los nacionales del país de recepción, dentro de los límites impuestos por las normas internas de cada Parte.

ARTÍCULO 7° - DERECHOS Y GARANTÍAS

1. El presente Acuerdo no invalidará ni restringirá derechos y garantías individuales concedidas por otros acuerdos internacionales del que sean Parte Uruguay.y Brasil

2. El presente Acuerdo será aplicado sin perjuicio de los dispositivos internos de cada Parte que sean más favorables a los inmigrantes.

ARTÍCULO 8° - INTERCAMBIO DE INFORMACIONES

Las Partes se comprometen a intercambiar información sobre las respectivas legislaciones y a identificar los aspectos necesarios para concretar la libre circulación de personas.

ARTÍCULO 9° - SEGUIMIENTO

El seguimiento de la implementación del presente Acuerdo será realizada por el Subgrupo de Trabajo sobre Libre Circulación de Personas del Grupo de Alto Nivel Uruguay -Brasil .



ARTÍCULO 10° - COMPENSACIÓN Y SALVAGUARDIA



Este Acuerdo preverá mecanismos de compensación y salvaguardia para casos extremos, a ser reglamentados oportunamente.

ARTÍCULO 11° - DIFUSIÓN

Deben ser desarrolladas y ejecutadas estrategias de comunicación conjuntas para difundir los beneficios concedidos por el presente Acuerdo a los nacionales de las Partes.

ARTÍCULO 12° - INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN

Las controversias que surjan relativas al alcance, interpretación y aplicación del presente Acuerdo serán resueltas por la vía diplomática.

ARTÍCULO 13° - VIGENCIA

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días corridos a partir de la fecha del canje de los instrumentos de ratificación por las Partes.

ARTÍCULO 14° - DENUNCIA

1. El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación por escrito por la vía diplomática.

2. La denuncia surtirá efecto a los 180 (ciento ochenta) días después de la fecha en que la otra Parte haya recibido la respectiva notificación, con excepción de los procesos en trámite.

Hecho en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a los 09 días del mes de julio de 2013, en dos ejemplares originales, en los idiomas portugués y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Dr. HUGO CAYRÚS
Director
DIRECCION DE TRATADOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE TRATADOS

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Aprúebase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil sobre Residencia Permanente con el Objetivo de Alcanzar la Libre Circulación de Personas, suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 9 de julio de 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de abril de 2014.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. N° 1339

"Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley persigue la aprobación del "Acuerdo con la República Federativa del Brasil sobre residencia permanente con el objetivo de alcanzar la libre circulación de personas", objetivo que se pretende alcanzar en atención a un Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible y la Integración Brasil-Uruguay, el que será concebido por el Grupo de Alto Nivel creado por los Presidentes de ambos países.

El objeto de este Acuerdo es una vieja aspiración de las Partes que ha sido antecedido en nuestra Cámara por otros instrumentos facilitadores del tránsito de personas entre sus respectivos territorios.

El Acuerdo se presenta por medio de un preámbulo y 14 artículos que pasamos a desarrollar.

El artículo 1º fija como objetivo fundamental avanzar hacia la libre circulación de personas entre los territorios de Brasil y Uruguay, a fin de efectivizar la integración entre las Partes.

El artículo 2º establece que a los connacionales de las Partes se les podrá conceder la residencia o visa permanente, a condición que lo soliciten con el pasaporte válido y vigente, documento de identidad o documento especial fronterizo o cédula de ciudadanía que demuestre la identidad y nacionalidad del solicitante.

También se debe adjuntar certificado de ausencia de antecedentes judiciales, penales y/o policiales, declaración de ausencia de antecedentes internacionales penales o policiales, no exigiéndose a quien solicite residencia permanente, período previo de residencia temporal.

El artículo 3º dispone los lugares donde serán tramitadas las solicitudes a efectos de obtener la residencia permanente. En razón de ello se establece el compromiso de las Partes en implementar un sistema de trámites que se lleve a cabo en las representaciones consulares de Brasil y Uruguay.

El artículo 4º exonera de impuestos, tasas y multas a todos los trámites para conceder la visa o residencia permanente, los que se gestionaran de manera independiente de la condición migratoria del solicitante, incluyendo exoneración de multas y sanciones aplicadas ante una eventual estadía irregular.

El artículo 5º suma un beneficio para facilitar las gestiones, por lo que, tanto la traducción y legalización de documentos quedan exoneradas exigiéndose tan solo que los documentos sean válidos en el país de origen.

El artículo 6º establece un régimen amplio de derechos para aquellos ciudadanos brasileños y uruguayos que hayan obtenido visa de residencia permanente.

El artículo 7º establece que este Acuerdo no invalidará ni restringirá derechos y garantías individuales que se hallaren comprendidos en otros acuerdos internacionales de los que Brasil y Uruguay sean Parte.

El artículo 8º es una disposición que afirma el objetivo del presente Acuerdo al situar como necesario el intercambio de información sobre las legislaciones vigentes en cada una de las Partes.

El artículo 9º asigna al Subgrupo de Trabajo sobre Libre Circulación de personas del Grupo de Alto Nivel Uruguay-Brasil, el seguimiento e implementación de este asunto.

El artículo 10 reviste importancia desde el punto de vista de ajustes que deberán ser reglamentados oportunamente y que preverá mecanismos de compensación y salvaguarda.

Los mismos deberán abordar diferentes dimensiones de la libre circulación como educación, salud y

trabajo teniendo en cuenta las asimetrías de las Partes.

Por otra parte se prevén estrategias conjuntas de difusión de los beneficios acordados en el presente instrumento para los connacionales de las Partes.

Las controversias sobre interpretación y aplicación de este Acuerdo serán resueltas por la vía diplomática, la entrada en vigor se dará a los 30 días corridos a partir de la fecha de canje de los instrumentos de ratificación.

El presente instrumento profundiza con Brasil, como ningún otro, lo relativo a la libre circulación de personas, no tenemos dudas que habrá de impactar positivamente en particular en la población de ambos lados de la frontera, viabilizando un mayor grado de integración y desarrollo a esa parte de nuestros países.

Pero es menester señalar que otras dimensiones de la libre circulación posibilitarán que los beneficios de este Acuerdo se extiendan al resto de los ciudadanos de ambos países.

Por lo tanto mucho se puede esperar del desarrollo de este documento internacional acordado con el hermano país del norte.

Por los antecedentes se recomienda aprobar la solicitud del Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 30 de abril de 2014

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, MARÍA ELENA LAURNAGA, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: este asunto también cuenta con la unanimidad de la Comisión de Asuntos Internacionales.

Es un proyecto muy importante que persigue la aprobación del acuerdo con la República Federativa del Brasil sobre residencia permanente, con el objetivo de alcanzar la libre circulación de personas. Este objetivo se pretende alcanzar en atención a un plan de acción para el desarrollo sostenible y la integración Brasil-Uruguay. Este proyecto es uno de los puntos que tienen Brasil y Uruguay, que será concebido por el grupo de alto nivel creado entre los Presidentes Dilma Rousseff y José Mujica para proseguir con la profundización de las relaciones.

El objeto de este acuerdo es una vieja aspiración de las partes que ha sido antecedido en nuestra Cámara por otros instrumentos facilitadores del tránsito de personas entre los respectivos territorios.

Tiene un preámbulo y 14 artículos.

El objetivo fundamental del artículo 1º es avanzar hacia la libre circulación de personas entre los territorios de ambos países a fin de efectivizar la integración entre las partes.

El artículo 2º establece que a los connacionales de las partes se les podrá conceder la residencia o visa permanente, a condición de que lo soliciten con el pasaporte válido y vigente, documento de identidad, documento especial fronterizo o cédula de ciudadanía que demuestre tanto la identidad como la nacionalidad del solicitante. También se debe adjuntar certificado de ausencia de antecedentes judiciales, penales y/o policiales, declaración de ausencia de antecedentes internacionales, penales o policiales, no exigiéndose a quien solicite residencia permanente, un período previo de residencia temporal.

En el artículo 4º, señor Presidente, se establece la exoneración de impuestos, tasas y multas en todos los trámites de concesión de la visa o residencia permanente, los que se gestionarán de manera independiente de la condición migratoria del solicitante, incluyendo exoneración de multas y sanciones aplicadas ante una eventual estadía irregular.

El artículo 5º suma un beneficio más para facilitar las gestiones, por lo que tanto la traducción como la legalización de los documentos quedan exoneradas, exigiéndose tan solo que los documentos sean válidos en el país de origen.

El artículo 7º establece que este acuerdo no invalidará ni restringirá derechos y garantías individuales que se hallaren comprendidos en otros acuerdos internacionales de los que Brasil y Uruguay sean parte.

El artículo 9º asigna al subgrupo de trabajo sobre libre circulación de personas del grupo de alto nivel Uruguay-Brasil el seguimiento y la implementación de todo este acuerdo.

El artículo 10 reviste importancia desde el punto de vista de los ajustes que deberán ser reglamentados y que oportunamente habrán de proveer mecanismos de compensación y salvaguarda, es decir, deberán abordar diferentes dimensiones de la libre circulación, como educación, salud y trabajo, teniendo en cuenta las asimetrías de las partes. Creo que este artículo es muy importante. Imaginen que se establezca la libre circulación de ciento cincuenta millones de brasileños. Es un tema complicado, complejo, pero que va a estar ceñido a un mecanismo de compensación y salvaguarda, sobre todo a nivel de la frontera.

Por otra parte, se prevén estrategias conjuntas de difusión de los beneficios acordados con el presente instrumento para los connacionales de ambos países.

Este instrumento profundiza con Brasil -como creo que ningún otro lo ha hecho en el pasado- todo lo relativo a la circulación de personas y no tenemos dudas de que habrá de impactar positivamente, en particular en la población de ambos lados de la frontera, viabilizando un mayor grado de integración y desarrollo de esa parte de nuestros países.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que de este acuerdo se puede esperar mucho y la Comisión, observando estos detalles, creyó conveniente recomendar a la Cámara acceder a la solicitud del Poder Ejecutivo, dando la aprobación respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

22.- Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el Mercosur y la Organización para la Liberación de Palestina, en nombre de la Autoridad Nacional Palestina. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el Mercosur y la Organización para la Liberación de Palestina, en nombre de la Autoridad Nacional Palestina. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1340

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo y Deporte

Montevideo, 13 de marzo de 2012

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre MERCOSUR y la Organi-

zación para la Liberación de Palestina, en Nombre de la Autoridad Nacional Palestina celebrado en la ciudad de Foz de Iguazú, el día 16 de diciembre de 2010.

ANTECEDENTES

1. El Acuerdo Marco de Cooperación Económica entre MERCOSUR y la Organización de Liberación Palestina fue celebrado en la ciudad de Foz de Iguazú, el día 16 de diciembre de 2010. Luego de su firma, fue adoptado por el Consejo del Mercado Común, órgano supremo del MERCOSUR, a través de la Decisión N° f40/10.

2. Los antecedentes de ese Acuerdo Marco datan del año 2009, cuando en el ámbito del MERCOSUR se comenzó a discutir sobre la posibilidad de establecer un acuerdo comercial con Palestina, teniendo presente la existencia de una Unión Aduanera entre Israel y dicho Estado.

3. Posteriormente, se procedió a entablar contactos formales entre las partes, incluso conformando una Misión Exploratoria que tuvo lugar el día 23 de septiembre de 2010 en la ciudad de Ramallah. En dicha ocasión, la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, a cargo de Brasil, manifestó a la contraparte Palestina que aquellas negociaciones se inscribían también en el marco del apoyo que los Estados Partes del bloque al proceso de paz en Medio Oriente y a la coexistencia del territorio de Palestina con el Estado de Israel, en sintonía con el tratamiento del tema por parte de Naciones Unidas.

4. En forma paralela, el 15 de marzo de 2011 a través del Comunicado de Prensa 28/11 de esta Secretaría de Estado, se anunció el reconocimiento por parte del Uruguay al Estado Palestino, bajo una línea argumental afín a la utilizada para la negociación del Acuerdo Marco por parte del MERCOSUR.

5. El Acuerdo Marco, tal como consta en su Artículo 2, tiene como objetivo "fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes mediante la promoción de la expansión del comercio y proveer el marco y los mecanismos necesarios para negociar un Área de Libre Comercio, de conformidad con las reglas y las disciplinas de la Organización Mundial del Comercio".

6. Si bien es dable. resaltar que los flujos comerciales entre los Estados Partes del MERCOSUR y Palestina son escasos, el Acuerdo Marco pretende formalizar un ámbito de negociación para la profundización de esta relación, así como convertirse en una contribución al desarrollo económico de aquél Estado como un factor más para el alcance de la paz.

7. Como fuera señalado en el punto 2 del presente mensaje, existe una unión de los territorios aduaneros entre Palestina e Israel. Como consecuencia de esto, las mercancías con destino a Palestina ingresan a través del Estado israelí, el cual tiene a su cargo la gestión de las aduanas. Esta situación dificulta el cálculo estadístico del comercio.

8. Pese a las dificultades señaladas, no se registran importaciones en los Estados Partes del MERCOSUR provenientes directamente desde Palestina. En cuanto a las exportaciones desde MERCOSUR con destino directo a Palestina, se han identificado aproximadamente 4,5 millones de dólares, aunque se estima que las exportaciones MERCOSUR que llegan a territorio palestino a través de importadores israelíes pueden alcanzar los 20 millones de dólares, según fuentes palestinas.

De acuerdo a información recibida desde la Dirección de Integración correspondiente al mes de septiembre 2011 referida al Comercio Uruguay-Palestina, dicho comercio se caracteriza por una cuenta corriente favorable para nuestro país donde las exportaciones han crecido un 67% en tres años (2008-2010), concentradas prácticamente en un solo producto: carne.

Respecto a las importaciones éstas son insignificantes como lo muestra en cuadro N°1.

- 3 -

Exportaciones

En 2010 Palestina se encontró en la posición número 90 como destino de nuestras exportaciones representando el 0,03% de las mismas.

Cuadro 1: Comercio Uruguay-Palestina. Datos en U$D				
	2008	2009	2010	*2011
Exportaciones	755.958	519.764	2.325.247	2.520.348
Importaciones	0	0	764	0
SALDO	755.958	519.764	2.324.483	2.520.348
Partida 0202 Carne Bovina Congelada	282.864	74.043	1.581.584	2.090.437
*Datos Primer Semestre 2011. Fuente: URUNET en base a D.N.A.				

Cuadro 2: Exportaciones 2008-2010. Datos en U$D FOB Base 2010			
NCM4 + Descripción	2008	2009	2010
0202 Carne Bovina Congelada	282.864	74.043	1.581.884
0206 Despojos Comestibles-Frescos-Refrigerados	419.568	415.999	715.313
0204 Carne Ovina o Caprina Refrigerada	53.526	29.721	28.350
total	755.958	519.764	2.325.247
Fuente URUNET en base a DNA			

NCM4 + Descripción	S1 2010	S1 2011
0202 Carne Bovina Congelada	555.849	2.090.437
0206 Despojos Comestibles-Frescos-Refrigerados	436.874	429.911
0204 Carne Ovina o Caprina Refrigerada	28.350	0
total	1.021.073	2.520.348
Fuente URUNET en base a DNA		

Finalmente, cabe destacar que Argentina ya ha depositado su instrumento de ratificación.

TEXTO

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 10 Artículos.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, JORGE VENEGAS, EDGARDO ORTUÑO, ENZO BENECH, HÉCTOR LESCANO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre MERCOSUR y la Organización para la Liberación de Palestina, en nombre de la Autoridad Nacional Palestina celebrado en la ciudad de Foz de Iguazú, el día 16 de diciembre de 2010.

Montevideo, 13 de marzo de 2012

LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, JORGE VENEGAS, EDGARDO ORTUÑO, ENZO BENECH, HÉCTOR LESCANO.

TEXTO DEL ACUERDO

- 5 -

TEXTO DEL ACUERDO



ACUERDO MARCO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL MERCOSUR Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE PALESTINA, EN NOMBRE DE LA AUTORIDAD NACIONAL PALESTINA

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, y la Organización para la Liberación de Palestina, en nombre de la Autoridad Nacional Palestina (en adelante, la "ANP");

Deseando establecer reglas claras, predecibles y duraderas para promover el desarrollo del comercio y las inversiones recíprocas;

Reafirmando su compromiso para fortalecer aún más las reglas del comercio internacional, de acuerdo con las reglas de la Organización Mundial del Comercio;

Reconociendo que los acuerdos de libre comercio contribuyen a la expansión del comercio mundial, a una mayor estabilidad internacional y, en particular, al desarrollo de relaciones más estrechas entre sus pueblos;

Considerando que el proceso de integración económica incluye el establecimiento de una cooperación económica amplia;

ACUERDAN:



- 6 -





SECCIÓN I
OBJETIVOS

Artículo 1

Para los fines de este Acuerdo, las "Partes Contratantes" son el MERCOSUR y la ANP. Las "Partes Signatarias" son la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y la ANP.

Artículo 2

El objetivo de este Acuerdo Marco es fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes mediante la promoción de la expansión del comercio y proveer el marco y los mecanismos necesarios para negociar un Área de Libre Comercio, de conformidad con las reglas y disciplinas de la Organización Mundial del Comercio.

SECCIÓN II
SECTORES DE COOPERACIÓN

Artículo 3

A fin de ampliar el conocimiento recíproco sobre las oportunidades de comercio e inversión entre las Partes, las Partes Contratantes estimularán las actividades de promoción del comercio y de inversiones tales como seminarios, misiones comerciales, ferias, exhibiciones y conferencias.

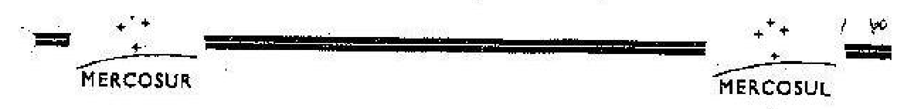
Artículo 4

Las Partes Contratantes promoverán el desarrollo de actividades conjuntas con el objetivo de implementar los proyectos de cooperación en las áreas agrícola, de inversiones, de turismo e industrial, entre otras, por medio del intercambio de información, programas de capacitación y misiones técnicas.

Artículo 5

Las Partes Contratantes acuerdan cooperar en la promoción de relaciones más estrechas entre sus organizaciones relevantes en las áreas de sanidad vegetal y animal, estandarización, sanidad de alimentos y reconocimiento mutuo de medidas sanitarias y fitosanitarias, incluso mediante acuerdos de equivalencia conforme a criterios internacionales relevantes.

- 7 -



SECCIÓN III
MECANISMO DE NEGOCIACIÓN

Artículo 6

1. Las Partes Contratantes acuerdan crear un Comité de Negociación. Los miembros del Comité serán por el MERCOSUR: el Grupo Mercado Común o sus representantes; por la ANP: el Ministerio de Economía Nacional. A fin de alcanzar los objetivos establecidos en el Artículo 2, el Comité de Negociación establecerá un programa de trabajo para las negociaciones.

2. El Comité de Negociación se reunirá con la frecuencia que las Partes Contratantes acuerden.

Artículo 7

El Comité de Negociación servirá como foro para:

a) Intercambiar información sobre los aranceles aplicados por cada Parte Contratante, con respecto al comercio bilateral y al comercio con terceras partes, así como sus respectivas políticas comerciales;

b) Intercambiar información sobre el acceso a mercados, medidas arancelarias y no arancelarias, medidas sanitarias y fitosanitarias, estándares y reglamentos técnicos, reglas de origen, salvaguardias, antidumping y medidas compensatorias, regímenes aduaneros especiales y solución de controversias, entre otros temas;

c) Identificar y proponer medidas para alcanzar los objetivos establecidos en el Artículo 2, incluyendo aquellas relacionadas con la facilitación del comercio;

d) Establecer criterios para la negociación de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la ANP;

e) Negociar el establecimiento de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la ANP, en base a los criterios acordados;

f) Llevar a cabo otras tareas que sean determinadas por las Partes Contratantes.





Artículo 8

Las Partes Contratantes promoverán la expansión y diversificación del comercio de servicios entre ellas, de acuerdo con lo que pueda ser decidido por el Comité de Negociación y de conformidad con el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS) de la Organización Mundial del Comercio.

SECCIÓN IV
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 9

1. Este Acuerdo entrará en vigor treinta días después que las Partes Contratantes hayan notificado formalmente, por escrito y a través de los canales diplomáticos, que se han completado los procedimientos internos necesarios a tal efecto.

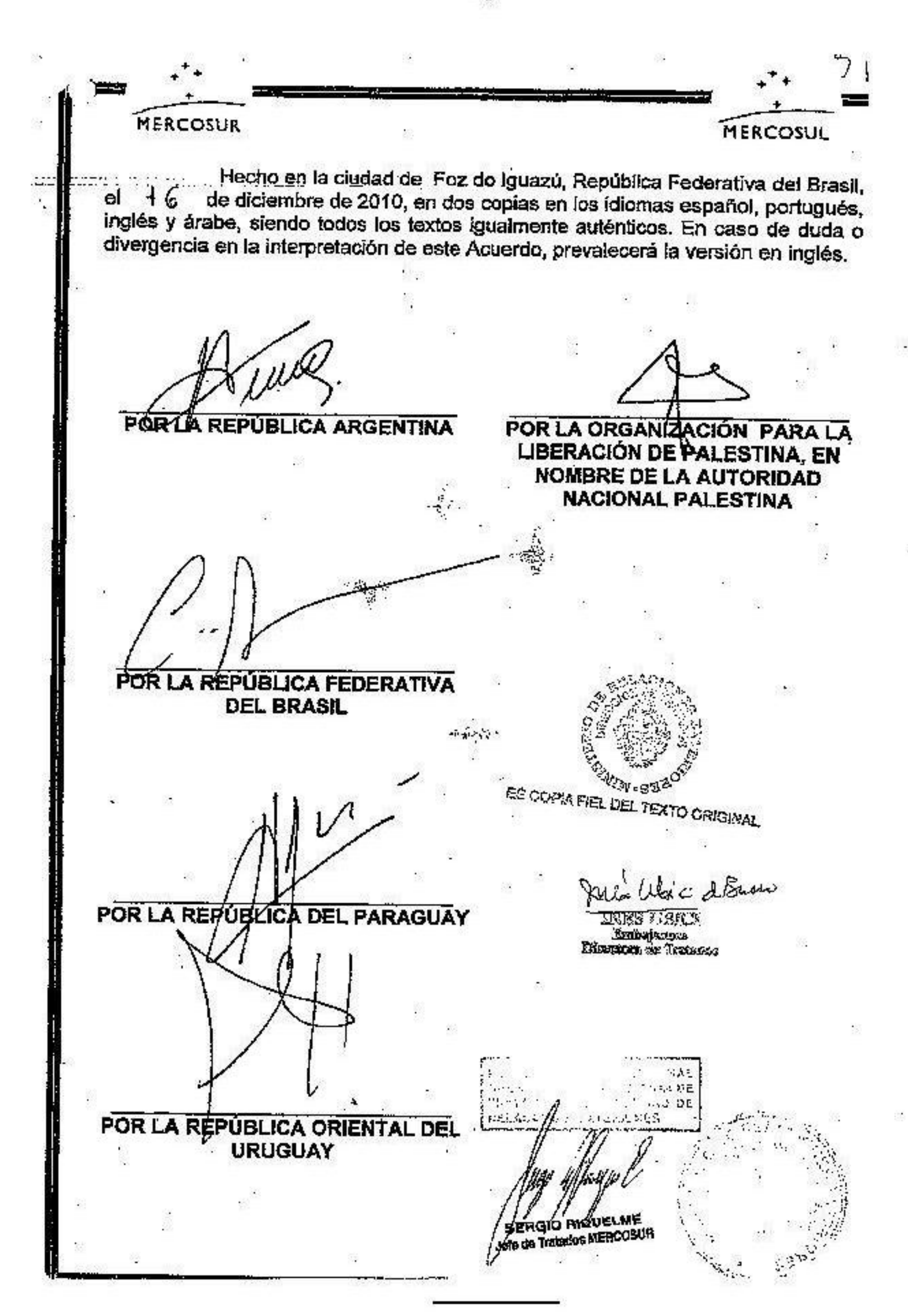
2. Este Acuerdo permanecerá en vigor por un periodo de tres años y posteriormente será considerado automáticamente extendido, a menos que una de las Partes Contratantes decida, por notificación escrita y mediante los canales diplomáticos, no renovarlo. Esta decisión deberá ser tomada por lo menos treinta días antes de la finalización del período de tres años. La denuncia entrará en vigor seis meses después de la fecha de notificación.

3. A los fines del Artículo 9.1, el Gobierno de la República del Paraguay será el Depositario de este Acuerdo por el MERCOSUR.

4. En cumplimiento de las funciones de Depositario asignadas en el Artículo 9.3, el Gobierno de la República del Paraguay notificará a los otros Estados Partes del MERCOSUR la fecha en la cual este Acuerdo entrará en vigor.

Artículo 10

Este Acuerdo podrá ser enmendado por consentimiento mutuo entre las Partes Contratantes por un intercambio de notas a través de canales diplomáticos.


- 9 -

MERCOSUR MERCOSUL

Hecho en la ciudad de Foz do Iguazú, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2010, en dos copias en los idiomas español, portugués, inglés y árabe, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de duda o divergencia en la interpretación de este Acuerdo, prevalecerá la versión en inglés.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE PALESTINA, EN NOMBRE DE LA AUTORIDAD NACIONAL PALESTINA

POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

ES COPIA FIEL DEL TEXTO ORIGINAL

POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Embajadora
Directora de Tratados

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SERGIO RIQUELME
Jefe de Tratados MERCOSUR

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el MERCOSUR y la Organización para la Liberación de Palestina, en nombre de la Autoridad Nacional Palestina, celebrado en la ciudad de Foz de Iguazú, el día 16 de diciembre de 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de abril de 2014.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. N° 1340

Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

El Poder Ejecutivo presenta la solicitud de aprobación del Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el MERCOSUR y la Organización para la Liberación de Palestina, en nombre de la Autoridad Nacional Palestina.

El tratamiento de este Asunto coincide con la declaración por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas que proclama al 2014, como "Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino".

ARTICULADO:

Los artículos 1º y 2º refieren a los objetivos, siendo las Partes Contratantes el MERCOSUR y la Autoridad Nacional Palestina.

Las Partes persiguen fortalecer sus relaciones promoviendo la expansión del comercio y apuntar hacia la implementación de un marco para negociar un Área de Libre Comercio en atención a los mecanismos de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Los artículos 3º, 4º y 5º disponen sobre sectores de cooperación, a esos efectos se promoverán el comercio y las inversiones por medio de seminarios, misiones comerciales, etc., de modo de focalizar a los citados sectores.

Se buscará preferentemente desarrollar proyectos en la agricultura, en inversiones, en turismo y la industria, tendiendo al intercambio de información, capacitación, etcétera.

Otras áreas de interés acordadas son la sanidad vegetal y animal, alimentos y el reconocimiento mutuo de medidas sanitarias y fitosanitarias que se llevarán a cabo por medio de acuerdos de equivalencia.

Los artículos 6º, 7º y 8º desarrollan como mecanismo de negociación la creación de un Comité de Negociación integrado por el Grupo Mercado Común (GMC) y el Ministerio de Economía Nacional por la Autoridad Nacional Palestina.

En el artículo 7º se establecen las acciones a que está llamado el citado Comité a fin de efectivizar los objetivos que se persiguen con el presente Acuerdo.

Los artículos 9º y 10 disponen la entrada en vigor, que se dará 30 días después de la notificación formal de que se han completado los procedimientos internos de cada Parte.

La vigencia tiene un plazo de tres años con prórroga automática y las eventuales enmiendas se podrán canalizar por consentimiento mutuo mediante el intercambio de notas por la vía diplomática.

El comercio entre Uruguay y el territorio palestino aún es muy incipiente por lo que se entiende que el presente Acuerdo se habrá de transformar en un fundamento tendiente a expandir el comercio bilateral.

Por los antecedentes se recomienda acceder a la aprobación solicitada.

Sala de la Comisión, 30 de abril de 2014

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, MARÍA ELENA LAURNAGA, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: quiero dejar una constancia que es importante, a la luz de la política exterior del Uruguay. Además, coincidentemente, este es el "Año Internacional de Solida-

ridad con el Pueblo Palestino" y el Mercosur ha establecido un acuerdo marco muy elemental de comercio y cooperación económica entre el bloque y la Organización para la Liberación de Palestina en nombre de la Autoridad Nacional Palestina.

Las partes persiguen fortalecer sus relaciones, promoviendo la expansión del comercio, apuntando hacia la implementación de un marco para negociar un área de libre comercio en atención a los mecanismos de la OMC. Debo decir que, como en todos estos acuerdos marco, se busca presentar las negociaciones a través de algún organismo vinculante. En esta circunstancia se trata de un Comité de Negociación integrado por el Grupo Mercado Común y el Ministerio de Economía Nacional por la Autoridad Nacional Palestina, que está previsto en el articulado, a los efectos de proseguir la tarea de integración.

El comercio entre Uruguay y el territorio palestino es muy incipiente, por lo que este acuerdo puede transformar esta realidad en un fundamento tendiente a la expansión del comercio bilateral y mejorar las relaciones económicas entre ambos grupos.

Por lo tanto, la Comisión, con integrantes de todos los partidos políticos, no ha tenido inconveniente en aprobar este proyecto y recomienda a la Cámara de Diputados que actúe de la misma forma.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se comunica el proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

23.- Acuerdo Marco de Asociación entre el Mercosur y la República de Suriname. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Acuerdo Marco de Asociación entre el Mercosur y la República de Suriname. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1322

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 17 de febrero de 2014

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el ACUERDO MARCO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MERCOSUR y LA REPÚBLICA DE SURINAME, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 11 de julio de 2013.

El día 11 de julio de 2013, en el marco de la Presidencia Pro Tempore Uruguaya (PPTU), el MERCOSUR suscribió el Acuerdo Marco de Asociación entre el MERCOSUR y la República de Suriname.

Dicho resultado se inscribe dentro del marco de trabajo de la estrategia de inserción económica y comercial y de integración regional, definida por la Cancillería, en lo que refiere a la búsqueda de un acercamiento y consolidación del espacio regional en América del Sur.

ANTECEDENTES

El señalado Acuerdo Marco consolida el proceso de acercamiento entre el MERCOSUR y Suriname, el cual adquirió especial impulso durante la última PPTU.

En particular en el marco de la Misión Oficial del MERCOSUR a Suriname, que tuvo lugar el 10 de abril de 2013 y que fuera presidida por una delegación de Uruguay, se constató la voluntad de dicho país en consolidar su acercamiento al MERCOSUR y un marcado interés en desarrollar una agenda que pudiera contemplar no solamente los aspectos comerciales, sino también áreas de trabajo en base a ejes políticos y de cooperación.

Es importante destacar que se pudo constatar que las autoridades de Suriname evidencian un fuerte interés y convicción de que necesitan acercarse a América del Sur para alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo, reducir la pobreza y aumentar el bienestar de su población.

Fue en base a los insumos recabados durante la citada Misión Oficial que la PPTU le hizo llegar a las autoridades de Suriname una propuesta de Acuerdo Marco de Asociación al MERCOSUR, la que luego de dos meses de intercambio de comentarios entre las Partes y dos reuniones técnicas de negociación, culminó en el texto finalmente suscrito el 11 de julio de 2013.

Con la firma del citado Acuerdo Marco, al mismo tiempo se cumplieron los requisitos para que Suriname adquiera la condición de Estado Asociado al MERCOSUR, figura que permitirá seguir construyendo un relacionamiento que resulta prioritario para los Estados Parte del bloque. Al respecto, se aprobó en el marco del XV Consejo Mercado Común que tuvo lugar el 11 de julio de 2013, la Decisión Nº 13/13 "Atribución de la condición de Estado Asociado del MERCOSUR a la República de Suriname".

Este significativo hecho, conjuntamente con la también atribución de dicha condición de Estado Asociado del MERCOSUR a la República Cooperativa de Guyana, determina que la totalidad de países de la región de América del Sur, que no son Estados Parte del MERCOSUR, pasen a ser Estados Asociados al MERCOSUR.

EVALUACIÓN DE ACUERDO MARCO DE ASOCIACIÓN

El Acuerdo firmado permite sentar las bases para construir la relación entre el MERCOSUR y la República de Suriname en sus diversas dimensiones.

En tal sentido, el Acuerdo Marco tiene por objetivo fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes y crear las condiciones para promover iniciativas en los siguientes ámbitos de aplicación del presente instrumento:

a) Diálogo político,

b) Cooperación, y

c) Comercio e inversiones.

El Diálogo político (Artículo 3) incluirá, entre otras, cuestiones relacionadas con el fortalecimiento de la democracia y la protección de los derechos humanos; la paz y la seguridad internacional; el desarrollo social; la erradicación de la pobreza; y todo otro asunto de interés común en el campo político que pueda ser definido por las Partes Contratantes.

El pilar de cooperación, por su parte, aspira a desarrollar iniciativas en las siguientes áreas sin excluir otros sectores: cooperación en cultura y educación, cooperación en ciencia y tecnología, cooperación económica y cooperación en agricultura (Artículo 4).

Por último, bajo el pilar de comercio e inversiones (Artículo 5) las Partes apuntan a fortalecer sus actuales relaciones comerciales y de inversiones así como a promover la expansión y diversificación del comercio recíproco por medio de un acuerdo de complementación económica, que podría incluir apéndices bilaterales.

En cuanto a las disposiciones institucionales contenidas en el Acuerdo Marco, se resalta que el mismo establece una Comisión Administradora (Artículo 6) que promoverá iniciativas entre las Partes en lo que refiere a los tres pilares ut supra mencionados.

Cabe señalar que de conformidad al Artículo 7, el Acuerdo Marco queda abierto a la adhesión de las Partes Signatarias del Tratado de Asunción.

El Artículo 8 relativo a la entrada en vigor establece que hasta tanto todas las Partes Signatarias completen sus procesos de ratificación, el presente Acuerdo entrará en vigor, bilateralmente, a los treinta (30) días después que el Depositario haya informado de la recepción de los dos (2) primeros instrumentos de ratificación, siempre y cuando la República de Suriname se encuentre entre las Partes que hubieran depositado los instrumentos de ratificación.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO, EDUARDO BONOMI, MARIO BERGARA, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, NELSON LOUSTAUNAU, MARÍA SUSANA MUÑIZ, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el ACUERDO MARCO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA DE SURINAME, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 11 de julio de 2013.

Montevideo, 17 de febrero de 2014

LUIS ALMAGRO, EDUARDO BONOMI, MARIO BERGARA, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, NELSON LOUSTAUNAU, MARÍA SUSANA MUÑIZ, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER.

TEXTO DEL ACUERDO

Acuerdo Marco de Asociación
entre
el MERCOSUR y la República de Suriname

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República Oriental del Uruguay, la República Bolivariana de Venezuela, como Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y la República de Suriname, en adelante, "las Partes".

CONSIDERANDO que es fundamental el fortalecimiento y la profundización del proceso de integración en América del Sur y que la integración económica regional es uno de los instrumentos del que disponen los países de la región para combatir la pobreza, avanzar en su desarrollo económico y social, asegurar una mejor calidad de vida para sus pueblos y reconociendo la necesidad de tomar en consideración las asimetrías entre las Partes;

TENIENDO PRESENTE la voluntad política del MERCOSUR y de la República de Suriname para establecer, como objetivo final, una asociación basada en la cooperación política, cultural, educacional y técnica y en una liberalización gradual, progresiva y recíproca del comercio e inversiones, como un comienzo para iniciativas futuras entre las Partes en las áreas abarcadas por el presente Acuerdo;

TENIENDO EN CUENTA que el MERCOSUR y la República de Suriname consideran a los procesos de integración regional como instrumentos de desarrollo económico y social que facilitan la integración de sus economías a la economía global y, como objetivo final, promueven relaciones más estrechas entre los pueblos y contribuyen a una mayor estabilidad internacional;

CONSIDERANDO que la experiencia específica de Suriname en la integración regional en el Caribe podría ser de beneficio mutuo para forjar relaciones más cercanas entre el MERCOSUR y el CARICOM y una vía para explorar las sinergias entre las economías involucradas;

CONVENCIDOS de la contribución de la integración regional y el comercio Sur-Sur realiza a la expansión del comercio mundial, a la integración de sus economías en la economía global y al desarrollo económico y social de sus pueblos;

CONSIDERANDO la importancia de facilitar la creciente participación del sector privado, en particular las pequeñas y medianas empresas, para promover el intercambio de bienes, servicios e inversiones entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Suriname;

RECORDANDO el Memorándum de Entendimiento entre el MERCOSUR y la República de Suriname en las áreas de comercio e inversiones, firmado el 1 de setiembre de 2000;

TENIENDO EN CUENTA los recientes pasos dados por el MERCOSUR y la República de Suriname con el objetivo de fortalecer los vínculos entre el MERCOSUR y Suriname; en particular, la Decisión CMC N° 57/12 referida a la participación de Suriname en el proceso de integración del MERCOSUR.

Las Partes han acordado lo siguiente:

Artículo 1

A los fines del presente Acuerdo:

Las "Partes Contratantes" son el MERCOSUR y la República de Suriname.

Las "Partes Signatarias" son la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República Oriental del Uruguay, la República Bolivariana de Venezuela y la República de Suriname.

Artículo 2

OBJETIVOS Y ALCANCE

1. El presente Acuerdo tiene por objetivo fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes y crear las condiciones para promover iniciativas en las áreas abarcadas por el presente instrumento.

2. A tal fin, las Partes Contratantes acuerdan los siguientes ámbitos de aplicación:
   a) Diálogo político;
   b) Cooperación; y
   c) Comercio e Inversiones.

Artículo 3

DIÁLOGO POLÍTICO

1. Las Partes Contratantes establecerán un mecanismo regular de Diálogo Político para apoyar y consolidar relaciones más estrechas entre el MERCOSUR y Suriname.

2. Con el fin de fortalecer este Diálogo, las Partes Contratantes, establecerán una agenda política, cooperarán en áreas de su respectivo interés y realizarán esfuerzos para coordinar sus posiciones con vistas a llevar adelante iniciativas conjuntas en los correspondientes foros internacionales.

3. El Diálogo Político incluirá, entre otras, cuestiones relacionadas con el fortalecimiento de la democracia y la protección de los derechos humanos; la paz y la seguridad internacional; el desarrollo social; la erradicación de la pobreza; y todo otro asunto de interés común en el campo político que pueda ser definido por las Partes Contratantes.

Artículo 4

COOPERACIÓN

Las Partes Contratantes acuerdan el alcance de la cooperación en las siguientes áreas sin excluir otros sectores:

Cooperación en Cultura y Educación

1. Las Partes Contratantes cooperarán para mejorar la educación y la capacitación en sus respectivos territorios, incluyendo la formación de jóvenes y la orientación vocacional, así como la cooperación entre universidades y otras instituciones de enseñanza superior o empresarial.

2. Las Partes Contratantes acuerdan fortalecer sus vínculos culturales y facilitar mayores intercambios de información entre ellas en asuntos de mutuo interés. Tal cooperación podrá incluir la organización y celebración de actividades culturales.

3. Las Partes Contratantes otorgarán especial atención a las acciones que podrían promover el establecimiento de vínculos entre sus entidades de educación especializadas y alentarán el uso de recursos técnicos e intercambio de conocimientos adquiridos, incluyendo investigaciones conjuntas e intercambios educativos o visitas.

Cooperación en Ciencia y Tecnología

4. Las Partes Contratantes acuerdan cooperar en estos campos con el objetivo de promover una relación duradera de trabajo entre sus comunidades científicas, e intercambio de información y conocimientos adquiridos en el ámbito de la ciencia y la tecnología.

5. Las Partes Contratantes determinarán de común acuerdo el alcance, la naturaleza y las prioridades de esta cooperación mediante Declaraciones Conjuntas.

OBRA EN LA SECRETARIA
MERCOSUR (DEC CMC N° 2

Cooperación Económica

6. Las Partes Contratantes, guiadas por el interés mutuo y sus objetivos económicos de medio y largo plazo, promoverán la cooperación económica de manera que contribuya a expandir y desarrollar sus economías, incrementar su competitividad internacional, fomentar el desarrollo tecnológico, científico, e industrial, mejorar los niveles de vida, establecer las condiciones para fomentar la creación y calidad de empleo, y diversificar y fortalecer los vínculos económicos entre ellas.

7. A tal fin, las Partes Contratantes promoverán, entre otras iniciativas, las siguientes:

   a) Desarrollo del sector privado, incluyendo encuentros de empresarios y otras actividades complementarias para aumentar las relaciones comerciales e inversiones, tales como iniciativas de promoción comercial, seminarios, misiones comerciales, simposios, exhibiciones comerciales e industriales;

   b) Actividades de facilitación del comercio e intercambio de información, tales como estadísticas, políticas comerciales, estructuras arancelarias, requisitos técnicos para el comercio, inteligencia comercial, y legislación comercial;

   c) Promoción de acciones integradas para la creación de capacidades productivas.

Cooperación en Agricultura

8. Las Partes Contratantes acuerdan:

   a) Cooperar en el área de agricultura mediante la capacitación y el intercambio de información, teniendo en cuenta el desarrollo sustentable de las Partes Contratantes;

   b) Promover una relación más estrecha entre sus organizaciones en las áreas de medidas sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio;

   c) Plasmar, mediante Declaraciones Conjuntas los acuerdos en alcance, naturaleza y prioridades de la cooperación en esta área.

Artículo 5

COMERCIO E INVERSIONES

Las Partes Contratantes fortalecerán sus actuales relaciones comerciales y de inversiones y promoverán la expansión y diversificación del comercio por medio de un acuerdo de complementación económica que puede incluir apéndices bilaterales negociados por las Partes Signatarias.

Artículo 6

ADMINISTRACION DEL ACUERDO

1. El presente Acuerdo será administrado por una Comisión Administradora integrada, por una parte, por el Grupo Mercado Común del MERCOSUR o sus representantes, y por otra, por los representantes del Gobierno de la República de Suriname, coordinados por su Ministerio de Asuntos Exteriores.

2. La Comisión Administradora adoptará sus propias reglas de procedimiento y se reunirá al menos una vez por año.

3. La Comisión adoptará sus decisiones por consenso.

Artículo 7

ADHESION

El presente Acuerdo estará abierto a la adhesión de las Partes Signatarias del Tratado de Asunción.

Artículo 8

ENTRADA EN VIGOR

1. Hasta tanto todas las Partes Signatarias completen sus procesos de ratificación, el presente Acuerdo entrará en vigor, bilateralmente, a los treinta (30) días después que el Depositario haya informado de la recepción de los dos (2) primeros instrumentos de ratificación, siempre y cuando la República de Suriname se encuentre entre las Partes que hubieran depositado los instrumentos de ratificación.

2. El presente Acuerdo tendrá duración indefinida.

Artículo 9

DENUNCIA

1. Cualquier Parte Contratante podrá denunciar el presente Acuerdo notificando su decisión a la otra Parte, treinta (30) días antes de depositar la notificación de denuncia a la Secretaría del MERCOSUR. Tal denuncia tendrá efecto a los doce (12) meses desde la fecha de depósito del la notificación de denuncia.

2. Sin perjuicio de lo anterior, y antes de transcurridos seis (6) meses desde el depósito de la notificación de denuncia, las Partes Contratantes pueden establecer qué derechos y obligaciones se mantendrán en vigor entre ellos por el tiempo acordado después que el presente Acuerdo haya dejado de estar en vigor.

Artículo 10

ENMIENDAS Y ADICIONES

Las Partes Contratantes, por consenso, pueden acordar cualquier enmienda o adición al presente Acuerdo. Tales enmiendas o adiciones serán formalizadas por medio de la adopción de Protocolos adicionales o de revisiones.

Artículo 11

DEPOSITARIO

La Secretaría del MERCOSUR actuará como Depositario provisional del presente Acuerdo y notificará a las Partes Signatarias que han suscripto o adherido al Acuerdo: las notificaciones referidas en el Artículo 7; el depósito de cualquier instrumento de adhesión; y la entrada en vigor de este Acuerdo conforme lo previsto en el Artículo 8.

En fe de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, suscriben el presente Acuerdo.

Hecho en Montevideo, el 11 de julio de 2013, en dos (2) ejemplares en los idiomas español, neerlandés, portugués e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de diferencias de interpretación, prevalecerá la versión en inglés.

Por la República Argentina **Por la República de Suriname**

Por la República Federativa de Brasil

Por la República Oriental del Uruguay

Por la República Bolivariana de Venezuela

Anexo I al
Rep. N° 1322

"Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley persigue la aprobación del Acuerdo Marco de Asociación entre el MERCOSUR y la República de Suriname el que fue suscrito bajo la Presidencia Pro Tempore Uruguaya del MERCOSUR el 11 de julio de 2013.

Suriname está integrada plenamente a otro procesos de integración como la Comunidad del Caribe lo que no ha sido obstáculo para llegar al presente Acuerdo.

El preámbulo del Acuerdo expresa las razones plenamente integracionistas que alientan a las Partes en acordar el presente instrumento cuyo objetivo final es una asociación que apunte a la cooperación política, cultural, educacional y técnica y sin mengua de lo anterior, desarrollar una liberalización gradual, progresiva y recíproca del comercio y las inversiones.

El artículo 1º define las Partes Contratantes del Acuerdo.

El artículo 2º estipula como objetivo fortalecer las relaciones entre las Partes y crear condiciones para avanzar en las tres áreas abarcadas por el presente instrumento y que serán el fundamento del Acuerdo Marco.

El artículo 3º aborda la primera de ellas y refiere al "Diálogo Político", a esos efectos se establecerá un mecanismo regular para robustecer un ámbito de proximidad entre MERCOSUR y Suriname construyendo una agenda política que observe asuntos de interés de las Partes así como tentar posicionamientos coordinados en los foros internacionales.

La sustancia de este aspecto radica en el fortalecimiento de la democracia y la protección de los derechos humanos, la paz y la seguridad internacional, tal como se especifica en el numeral 3 de este artículo.

El artículo 4º refiere al segundo ámbito de aplicación del presente Acuerdo, el que desarrolla el alcance de la cooperación entre las Partes, que si bien no es taxativo, involucra temas de una gran vastedad e importancia para nuestros países.

Se ha acordado la Cooperación en Cultura y Educación; en Ciencia y Tecnología; Cooperación en materia Económica y en Agricultura.

En su conjunto apuntan al desarrollo de la integración, incrementar la competitividad internacional y un desarrollo sustentable entre otras metas.

El artículo 5º aborda el tercer ámbito de modo breve y concreto, previendo un acuerdo de complementación económica buscando de esa manera fortalecer las relaciones comerciales y de inversiones.

El artículo 6º establece como forma de administrar este Acuerdo la creación de una Comisión Administradora que habrá de integrar el Grupo Mercado Común del MERCOSUR y representantes de la República de Suriname los que adoptarán sus decisiones por consenso.

Los restantes artículos establecen: la adhesión al presente Acuerdo que estará abierto a las Partes Signatarias del Tratado de Asunción; entrada en vigor; la denuncia y las enmiendas y adiciones.

El presente Acuerdo nos hace tener presente que el proceso de integración del MERCOSUR es irreversible por decisión soberana extendida a casi todo el continente sudamericano.

Por los antecedentes expuestos en conocimiento de los señores Representantes se entiende beneficioso otorgar la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 30 de abril de 2014.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, MARÍA ELENA LAURNAGA, JOSÉ CARLOS MAHÍA, DANIEL MAÑANA, JAIME MARIO TROBO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el ACUERDO MARCO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MERCOSUR Y LA REPÚBLICA DE SURINAME, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 11 de julio de 2013.

Sala de la Comisión, 30 de abril de 2014

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, JUAN MANUEL GARINO GRUSS, MARÍA ELENA LAURNAGA, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: este es otro acuerdo marco importante de asociación entre el Mercosur y la República de Suriname.

Cuando analizamos este tipo de acuerdos, debemos recordar que en 1991 arrancamos con cuatro miembros y con dificultades -porque nadie las va a negar-; hoy somos cinco y como aprobamos el Protocolo con Bolivia vamos a ser seis. Es decir que, por decisión soberana y por obvias razones de conveniencia que cada parte comprenderá en

su fuero particular, se siguen aproximando otros países al ámbito de la integración del Mercosur. Parecería que el proceso de integración sobre el bloque es atractivo para muchos países de la región. Este acuerdo marco de asociación con Suriname obedece a esa lógica.

Este es un acuerdo que en su punto más importante establece como forma de administrarlo la creación de una Comisión Administradora que habrá de gestionar el Grupo Mercado Común del Mercosur y los representantes de la República de Suriname. De esta forma, se adoptarán las decisiones por consenso para arribar a una serie de ámbitos políticos, económicos y culturales, que llevarán a una integración plena de Suriname al bloque del Mercosur, como lo hemos hecho recién con la República de Bolivia.

Por lo tanto, como este asunto fue votado por todos los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales, recomiendo a la Cámara su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el proyecto aprobado por ser igual al informado)

24.- Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur. (Aprobación).

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: solicito que el proyecto aprobado en cuarto lugar, "Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur", sea comunicado de inmediato al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

25.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Rodríguez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 37)

Sr. ANÍBAL PEREYRA
PRESIDENTE

Virginia Ortiz
Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero
Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes